



CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

AÑO 31 No. 371

"Omnia et in omnibus Christus"

1o. de Octubre de 1966

Organo Oficial de la Arquidiócesis de Jalapa y de las Diócesis de Acapulco, Apatzingán, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Tuxpan, Tabasco, Tampico, Tlaxcala, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Veracruz, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero de 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S.E.P. N° 70534 el 15 de Dic. de 1950. *Con aprobación eclesiástica*.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garcidiego, S.J.—Editor Responsable: Wilfredo Guinea, S.J.—Suscripción anual \$40.00 ó Dls. 4.00.—



Núm. suelto: \$3.50.—OBRA NACIONAL de la "BUENA PRENSA", A.C.—Donceles 99-A. Apdo. 2181. México 1, D.F.

Desde la celebración del Concilio Vaticano II hasta la fecha, se ha desencadenado sobre todo en los EE. UU. un verdadero alud de informaciones, comentarios, observaciones y afirmaciones, en todos los tonos imaginables, sobre la cuestión del celibato sacerdotal. No hay duda de que al reducirse a su mínima expresión este torrente de opiniones diversas, se saca en limpio que la mayoría de los que hablan del asunto, incluyendo a un buen número de sacerdotes, buscan que se dé la libertad de elección entre el matrimonio y el celibato a los sacerdotes seculares y a los candidatos al sacerdocio. Sin embargo, muy pocos son los que consideran que el meollo del asunto no está en esa libertad de elección, sino en la disciplina de la Iglesia respecto al celibato sacerdotal.

Los razonamientos más comunes en las críticas contra esa disciplina de la Iglesia, se fundan en el punto de vista de que centenares de buenos candidatos al sacerdocio renuncian a la profesión por causa del celibato obligatorio, lo cual perjudica las necesidades espirituales de los fieles que resienten el mantenimiento de una norma que no tiene origen divino. En las actuales discusiones sobre el asunto, hay ciertos aspectos —podrían llamarse "ataques" contra la actitud de la Iglesia— que no se pueden pasar por alto. Estos "ataques" van desde la creencia grosera y tradicional, de que el sacerdote célibe es menos que un hombre (es decir un macho), hasta los vagos temores de no pocos seminaristas y sacerdotes, en el sentido de que el celibato les impide el cumplimiento de sus "actos humanos" y les arrastra a otras formas más complicadas y menos naturales. Algunos van tan lejos como para considerar que la consagración al celibato es incompatible con la misión del sacerdote, o por lo menos de sacerdote diocesano. No sería de extrañar, como están las cosas, que uno de estos días alguien llegue con la propuesta de que se suprima el segundo voto en la profesión religiosa.

No estará de más citar dos recientes "ataques" radicales contra el celibato sacerdotal.

Uno es de Leslie Dewart, norteamericano, quien afirmó: "En ninguna época de la historia como en ésta ha quedado demostrado de manera tan clara... que hay un fondo de contradicción entre el sacerdocio secular y el celibato profesional". Más adelante insiste en que "las reglas del sacerdocio que tienden a apartar al sacerdote del mundo, sobre todo la que se refiere al celibato, hacen que el sacerdote sea un extraño para los laicos... A decir verdad y en términos claros, el celibato sacerdotal, principalmente el de los sacerdotes diocesanos, alimenta una grave e intolerable desunión dentro de la Iglesia, una desunión que, de seguir ignorándose, podrá acarrear peligros muy serios".

En fecha más reciente (29 de junio), Dan Sullivan, también de Estados Unidos, escribió un artículo en el *National Catholic Reporter*, donde sostiene que el "biologismo" siempre que trate de hacer teología sobre el deseo y la unión sexual. La única alternativa que le queda es la de aniquilar toda justificación intelectual para llevar la vida de celibato que ha elegido.

Por muchas vueltas que se den a las ideas expuestas en estos dos artículos, siempre quedará claro que ambos se refieren, no directamente a una simple elección del candidato al sacerdocio entre el matrimonio y el celibato, sino que, en realidad, esos candidatos están rechazando una elección: la del celibato profesional y, de una u otra manera, atacan el celibato sacerdotal.

Es mucho lo que está en juego en esta discusión, para reducir el asunto a la libertad del candidato al sacerdocio para elegir entre el matrimonio y el celibato, y a la necesidad que hay, de más sacerdotes. Lo que en realidad se sugiere es que el celibato de millares de sacerdotes en la Iglesia actual, constituye un grave obstáculo para que esos sacerdotes aprecien debidamente el valor humano y la dignidad del matrimonio cristiano. También se sugiere que ese celibato clerical, por el mismo hecho de ser un celibato, es radicalmente inadecuado para el cumplimiento de la misión del sacerdote en la Iglesia y en el mundo de hoy.

Para terminar repetiremos las palabras de Louis Bouyer en su libro *The Seat of Wisdom* (El Trono de la Sabiduría): "Es una desgracia para la espiritualidad cristiana que, mientras más perdemos de vista las excelencias del estado matrimonial; y, por el contrario, en momentos como los actuales, cuando se estima en alto grado el estado matrimonial, se disminuye el valor de la virginidad consagrada. Sin embargo, esos dos estados de vida, lejos de oponerse, son interdependientes a tal grado que, cuando alguien desprecia o entiende mal uno de los dos, no puede apreciar el valor y la verdadera naturaleza del otro".

En este número presentamos un panorama sobre el significado de la virginidad, contemplada por una religiosa bajo una perspectiva nueva y profundamente cristiana.

EL SIGNIFICADO DE LA VIRGINIDAD

Aún dentro de la comunidad cristiana se comprende mal la virtud de la virginidad.

En el fondo de toda vocación religiosa está lo que podríamos llamar el misterio de la virginidad. En los tiempos actuales más que nunca, la virginidad es ciertamente un misterio, para no usar la tan manida palabra de "problema", que describiría mejor su situación en el mundo de hoy. Es posible que para los religiosos de la actualidad, la interpretación adecuada de la virginidad frente a sí mismos, frente a la Iglesia y frente al mundo dominado por la sexualidad, sea el mayor de los problemas con que deban encararse.

En nuestra época el concepto religioso de la salvación comienza a ser reemplazado rápidamente por el concepto de la propia realización. El temor de la "represión" acosa las mentes de los que buscan la realización de su humanidad. "La soterología sexual" es ahora algo muy común y corriente. En la mentalidad de las gentes, la virginidad y la continencia, se equiparan con la impotencia y la esterilidad. La virginidad consagrada, para tener algún significado, debe hablar al mundo sobre algo más que lo anormal, lo reprimido, lo sublimitado y los meros "signos de contradicción". En realidad, la virginidad presenta a los que la observan, una señal que éstos no pueden comprender, puesto que les muestra un mérito que no tiene ningún valor para ellos. Por supuesto que si el mundo no ha llegado a aceptar el verdadero significado del sexo —al que glorifica con

(*) Miembro del Dpto. de Teología de Loretto Heights. College, Loretto, Col.

persistencia—, ¿cómo se puede esperar que el mundo reciba un mensaje que exige un retroceso radical en las modernas tendencias fundamentales? Pero el problema llega todavía más hondo. El que se consagra a la virginidad se arriesga a aparecer como un enigma ante el mundo en general, ante ese mundo en el que la sabiduría de Dios en Cristo sólo puede verse como un obstáculo o una locura. Yendo más al fondo, es necesario preguntarse si la virginidad consagrada tiene algún significado y cuánto es lo que significa para la comunidad de cristianos que están dentro de la Iglesia, y hasta qué punto comprenden los religiosos el significado de su voto. Desde hace tiempo, por cierto, hemos dejado de contentarnos con las meras respuestas negativas. No es nuestro deseo el de poner todo el valor de la virginidad en el hecho de que exige una mayor renuncia. No podemos tragarnos sencillamente la enseñanza de la Iglesia en el sentido de que la virginidad nos procura una "vida mejor", sin preguntar cuáles son las razones de esa afirmación.

Las dificultades de la cuestión se ponen en claro al estudiar la historia del estado de virginidad. Contamos con los datos bíblicos sobre su fundación, pero únicamente en los términos más amplios y generales. Hay pruebas de que en la Iglesia primitiva se practicaba la continencia y la virginidad, sin embargo, no existe ninguna declaración precisa sobre su significado. Hasta muy avanzado el siglo IV, los grandes Padres de la Iglesia, como Ambrosio, Agustín, Basilio, Gregorio de Nissa, etc., comenzaron a hacer declaraciones claras y positivas en cuanto al valor y el significado de la virginidad. Pero, desgraciadamente, en el mismo período los Padres estaban fuertemente influenciados por las ideas platónicas. Por lo tanto, si buscamos ayuda en la historia de la Iglesia, tendremos que estar en guardia contra esas ideas. En nuestra época no se acepta una virginidad que se define con referencia a la inferioridad o incluso a la maldad del cuerpo. El que es virgen no podrá nunca aquilatar su valor rebajando o denigrando el valor de la sexualidad. El condicionamiento a lo estoico o lo platónico, en muchos de los conceptos expuestos por los Padres, impide que aceptemos sin críticas y a ojos cerrados lo que dijeron sobre el estado de virginidad. Por otra parte, la cuestión no es única, ya que al estudiar los puntos de vista patristicos sobre el matrimonio surgen las mismas dificultades.

La cuestión se complica todavía más por la estrecha relación que existe en la historia de la Iglesia entre la vida virginal o célibe y la espiritualidad que busca la "renuncia al mundo". ¿En dónde podrá encontrarse la norma apostólica directiva de la virginidad? Tampoco sirven de ayuda las épocas más recientes de la historia. El punto de vista del jansenismo o del puritanismo sobre el mundo y sobre el cuerpo humano, penetró bastante profundamente en el pensamiento religioso del siglo XIX y principios del XX. ¿Cómo podríamos aclarar el significado de la virginidad para esta época actual que pide ansiosamente una interpretación adecuada?

La corriente de pensamiento más apta puede ser la que considera a la virginidad no aisladamente ni por sí misma, sino más bien dentro del conjunto de toda la comunidad cristiana. Ciertamente que el valor y el significado de la virginidad están relacionados; el uno se comprenderá mejor cuando se vincule con el otro y viceversa. Tendrán que tomar parte en un diálogo la virginidad y el estado matrimonial.

Es mucho lo que se ha escrito recientemente sobre la virginidad como un signo escatológico, es decir como una señal de la importancia que tiene para la Iglesia del mundo futuro. Este punto de vista caracteriza los datos del Nuevo Testamento respecto a la virginidad. Por muy extraño que pueda sonar el nombre "escatológico", su significado se puede aplicar precisamente al concepto de virginidad. Es bien sabido que la Iglesia está en el mundo y, al mismo tiempo, no está en el mundo; tiene una misión temporal, pero también un destino eterno. Lo que vale para la Iglesia vale también para cada cristiano. Cada uno lleva una existencia agraciada por la presencia de la Santísima Trinidad, pero cada uno está destinado al gozo completo y definitivo de esa presencia. Por lo tanto, el cristianismo tiene al mismo tiempo, un aspecto de presente y de futuro. Si el matrimonio se refiere al presente, al "ahora", a la posesión actual de la gracia de Cristo, al aspecto temporal de la misión de la Iglesia, la virginidad se refiere a la promesa, a la realización que aún está por venir. La virginidad habla de la Iglesia que espera, de la incompleta; llama a la comunidad cristiana a un estado de alerta de expectación por el Esposo que habrá de venir, un estado que debe caracterizar la vida de la Iglesia en el mundo.

Esto no quiere decir de ninguna manera que todos aquellos que se han consagrado a la virginidad sean incompletos, ni que él o ella tengan incompleta su personalidad. Más bien significa la virginidad la plenitud de Cristo, la señal de que Cristo basta para colmar toda la personalidad. El que es virgen de pruebas de todo esto. Esa es la razón por la que el hombre o la mujer que han consagrado su virginidad a Dios, recuerdan continuamente a la comunidad su destino común de realización en Cristo. Los que son vírgenes y encuentran en Cristo la realización de su existencia, declaran ante el mundo no solamente que la virginidad es posible sino que la dirección en que ellos miran es la dirección en la que todos los cristianos deben tener puestos los ojos cuando buscan su realización. De ahí que los vírgenes tengan realmente un mensaje para la comunidad de cristianos, pero ese mensaje se entiende mal con mucha frecuencia o bien se ignora. Es posible que ni los mismos religiosos hayan comprendido enteramente el papel que desempeñan y, por lo tanto, no han sido capaces de darle el significado que tiene. También es posible que la comunidad en conjunto nunca haya pensado seriamente en lo que podría significar la presencia de los vírgenes en su medio.

Cuando se empieza a buscar el significado de la virginidad en un contexto de relaciones humanas, surgen otros aspectos nuevos. Los casa-

dos dan pruebas del carácter individual y singular del amor redentor de Cristo: Cristo ama a cada individuo en particular. Cada uno de los cónyuges es para el otro y para la comunidad entera, una señal del amor de Cristo. Cada uno de los consagrados a la virginidad, por su parte, dan testimonio de la absoluta universalidad del amor de Cristo. El que es virgen por amor a Dios, está comprometido a amar a todos aquellos con quienes entra en relación y a no ser la propiedad particular de ninguno de los hombres. De ahí que el matrimonio y la virginidad ofrezcan signos complementarios sobre la naturaleza del amor de Cristo por la Iglesia, un amor que llega a cada individuo particularmente y que se extiende a todos sin excepción.

Desde semejante punto de vista se reducen un tanto los aspectos negativos de las renunciaciones que aporta la virginidad. En ese estado es como mejor se conoce el significado del amor y los que son vírgenes encuentran la realización de su existencia al dispensar el amor de Cristo por Su Cuerpo Místico. La continencia, por sí misma, no tiene valor positivo o negativo y sólo el amor puede dotarla de significado y de valor. Precisamente cuando la virginidad no está sostenida por el amor, es simplemente esterilidad. De esto se sigue que el religioso y la religiosa deben representar, tanto en la imagen que ofrecen a sí mismos como en la que presentan a los demás, la figura del que ama a Cristo y a todos los hombres. Su vida religiosa debe formar en ellos una espiritualidad abierta que les permita el desarrollo pleno de sus cualidades estrictamente femeninas o masculinas, para recibir y comprender a los demás y así, llegar a estimar cabalmente el valor de la reciprocidad. Por cierto que "el don de la ternura" no se otorga exclusivamente a los casados. La mujer virgen y el hombre célibe encuentran esa gracia y muchas más en su unión con Cristo y, por añadidura, son capaces de distribuirlas entre los demás.

Es sorprendente advertir que a lo largo del Antiguo Testamento se habla de las relaciones entre esposo y esposa para simbolizar las relaciones de Dios con los hombres y, únicamente en el Nuevo Testamento se encuentran referencias precisas a la virginidad. Bien podemos preguntarnos a qué se debe eso. Las razones pueden buscarse en la revelación de Cristo, puesto que en Cristo se revela la **totalidad** del amor del Padre por los hombres. Su amor es la entrega total de sí mismo, la entrega de Dios a los hombres. En ese caso, los vírgenes, los puros, los castos, quedan ante el mundo como los representantes de la respuesta total que se pide a los hombres que reciben ese amor. Todo ser humano, casado o célibe, tiene que responder con un amor total al amor total. En el matrimonio, donde los esposos "deben amarse uno al otro como Cristo ama a la Iglesia", hay un signo de esta respuesta. Pero la virginidad representa de manera inequívoca la entrega y la dedicación total, la respuesta íntegra al amor de Dios, que bien puede servir para recordar a las parejas de cristianos el verdadero significado de su matrimonio.

Hay todavía otro aspecto que es necesario considerar. Al parecer en todo esto hay dos "momentos" de la espiritualidad cristiana que en teoría se pueden diferenciar, pero que son inseparables en la práctica. El primero es el movimiento del hombre hacia Dios por medio del amor a los otros hombres. El segundo es un movimiento igualmente real y necesario para la espiritualidad cristiana, el movimiento que deja al hombre solo frente a su Dios. Esos dos "momentos" se expresan bien en el estado matrimonial y en el estado virginal. En el matrimonio, el hombre va hacia Dios por medio de otras personas y la salvación de un cónyuge está inseparablemente unida a la salvación del otro. El célibe o el virgen parece estar solo frente a Dios. Los dos momentos, como se ha dicho, son inseparables en la espiritualidad del cristiano y cada uno de éstos puede hallar el sitio que le corresponde a cualquiera de los dos momentos y a ambos al mismo tiempo. Pero suele suceder con frecuencia que al tomarlos simplemente como signos, como recordatorios para la comunidad cristiana, se le de más valor o distinto significado a uno que al otro. Sin embargo, ambos deben estar perfectamente equilibrados. Los esposos deben mirar hacia el virgen como una indicación de que el hombre está solo cuando queda frente a Dios. El virgen debe mirar hacia los casados como una indicación de que el amor de Dios se pone de manifiesto en el amor al prójimo. Vale decir que los dos estados deben mantener un diálogo.

¿Habremos caído en alguna contradicción? Ya indicamos que la virginidad es un recordatorio del más allá que predica la Iglesia, que es un signo de la universalidad del amor de Cristo y de la totalidad del amor de Dios por los hombres, así como una señal de la soledad del hombre frente a Dios. ¿Puede la virginidad ser todas estas cosas a la vez? No hay necesariamente contradicciones en su estado, puesto que un símbolo llega a abarcar diversos significados o varios niveles del mismo significado. La eucaristía, por ejemplo, revela numerosos planos de las relaciones de Dios con los hombres. Un misterio podrá entenderse y aclararse mejor si se le compara con otro misterio y se le estudia bajo esa nueva luz. Al comparar los estados de virginidad y matrimonio se aclarará su significado y su verdad. Los esposos y los vírgenes, juntos, se ayudarán mutuamente a comprender el significado de la revelación de Dios en Cristo. A decir verdad, los dos estados deben ser los portadores o los voceros de esa revelación, uno para el otro, dentro de la Iglesia.

Para lograr ese fin es necesario que se lleve a cabo un diálogo entre los cristianos que pertenecen al estado matrimonial y los que pertenecen al estado virginal; y no debe ser un diálogo como el del maestro y el padre de familia, sino una conversación amable entre amigos que conduzca a un examen teológico más profundo. La idea y la práctica de la virginidad se beneficiarán con el nuevo movimiento que impulsa al pensamiento sobre el sacramento del matrimonio; los cristianos casados, por su parte, se beneficiarán grandemente con los esfuerzos de los religiosos por comprender y apreciar

su estado virginal. Ambos estados sacarán mucho provecho de la renovación de la conciencia sacramental de la Iglesia, ya que los dos podrán aprender muchísimo acerca de sí mismos, del otro y de las relaciones con Dios, al estudiar con detenimiento el "signo" que cada cual es dentro de la comunidad cristiana. Cada cual debe servir de inspiración, de recordatorio, de ejemplo para la edificación del otro.

Como dice san Pablo: "A cada uno de nosotros ha sido dada la gracia en la medida del don de Cristo... y El constituyó a los unos apóstoles, a los otros profetas, a éstos evangelistas, a aquéllos pastores y doctores, para la perfección consumada de los santos, para la obra del ministerio, para la edificación del Cuerpo de Cristo, hasta que todos alcancemos la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios" (Ef., 4, 7-13).

NO SE DEJE SORPRENDER

Exija a quien se presente como Agente de "Buena Prensa", una carta (1) con membrete y sello de "Buena Prensa". No nos hacemos responsables de tratos con personas que no tengan dicha carta.

Obra Nacional de la Buena Prensa, A. C.

(1) Firmada por el Director-Gerente.

"CASA PATIÑO"

Federico Patiño R.

Tabasco N° 195. México 7, D. F. Tels.: 14-24-91 y 46-81-28

Fabricante e Importador de Estampas, Libros y Medallones,
Artículos religiosos en general.

Precios especiales a sacerdotes y Ordenes religiosas.

Envíos directos y C.O.D.

Tenemos el surtido más extenso en estampas litúrgicas así como para Primera Comunión.

DECLARACION DE BAÑOS, ECUADOR

Del 5 al 11 de junio de 1966, tuvo lugar en Baños (Tungurahua) Ecuador, el Primer Encuentro Episcopal Latinoamericano que había sido convocado por Monseñor Proaño, Obispo de Riobamba, Ecuador, en su calidad de responsable del Departamento de Pastoral de Conjunto del CELAM.

A esta reunión, fueron convocados los obispos responsables de los Departamentos de Educación, Apostolado de Seglares y encabezados por el responsable respectivo en el CELAM.

Nosotros los obispos latinoamericanos, responsables de la educación, la acción social y el apostolado de los laicos reunidos en Baños (Ecuador), queremos expresar juntos nuestro pensamiento, fruto del Primer Encuentro de Pastoral de Conjunto organizado por el CELAM. No se trata de "conclusiones", sino de una "apertura" de nuestra inquietud pastoral convivida en relación al mundo y a la Iglesia de nuestro continente, que queremos hacer llegar sencillamente a nuestros hermanos en el Episcopado dentro del espíritu Conciliar, dentro del espíritu de servicio que caracteriza al CELAM.

I.—Reflexión Teológica.

1. Es voluntad del Padre santificar y salvar a todos los hombres no individualmente, sino congregándoles, en Cristo, en una nueva comunión fraterna de mutuos servicios, animados por el Espíritu.

2. La Iglesia, como pueblo de Dios inserto en la historia, es una comunidad peregrinante que, integrando todos los valores humanos y temporales, conduce a los hombres hacia la realización de su vocación a la total plenitud de su ser en la perpetua comunión de la incorruptible vida divina.

Declaramos por consiguiente que la Iglesia en América Latina ha de mantener viva la conciencia de su immanencia en la condición existencial de nuestro tiempo y de nuestro continente.

3. Ella ha de perseverar en el humilde reconocimiento de su constante tarea de renovación de su perfectibilidad, dentro de la actitud de humildad y servicio que propone el Concilio (1).

4. Sea cual fuere el juicio a que se haga acreedor el pasado de nuestra historia, dejamos constancia de nuestra voluntad de fomentar y elevar todo cuanto de verdadero, de bueno y de bello hay en la comunidad humana de América Latina.

5. Declaramos también nuestro propósito de reconocer, proclamar y proteger la autonomía de las realidades terrestres y del Orden temporal.

6. Invitamos insistentemente a todos los portadores de una esperanza escatológica a colaborar con todos los hombres, ayudando a la construcción, en América Latina, de una morada digna de la familia humana. De esta manera respondemos al plan divino sobre el mundo, ejercemos al mandato de la caridad y nos asociamos a la obra redentora de Cristo.

7. Verificamos dolorosamente, que en gran parte de nuestros pueblos, la persona de Cristo no aparece como clave, centro y fin de la historia y que en la conciencia de muchos fieles, El no es reconocido realmente en el presente y activo, sino tan sólo considerado como un recuerdo del pasado. En consecuencia proclamamos:

— la necesidad de una mayor adaptación en la liturgia, que permita una participación más consciente en el misterio de Cristo, muerto y resucitado.

— la intensificación del contacto del pueblo cristiano con la Palabra de Dios, condición ineludible para una participación consciente en la liturgia;

— la necesidad de realizar un esfuerzo para adaptar los símbolos litúrgicos, tanto en los textos como en los ritos, a la mentalidad moderna;

— la exigencia de rectificar la devoción a la Santísima Virgen y a los Santos de tal forma que resplandezca mejor la figura de Cristo.

8. No solamente la íntima naturaleza del Misterio, que es la Iglesia, exige realizar en comunión las tareas y renovar los instrumentos pastorales, sino que también lo exige la situación del continente latinoamericano. Ya se notan, en efecto, signos de profundo cansancio causado por las formas individualistas con que ha sido encarada la misión pastoral; se escuchan dudas acerca de la eficacia de nuestras iniciativas y acciones dispersas, carentes de plan. Sobre todo, ya se perciben suficientemente los signos de nuestro momento histórico en el que se condensan hondos anhelos hacia un desarrollo y promoción humana y religiosa.

9. Creemos, necesario, en consecuencia, concentrar nuestras fuerzas espirituales, unificándolas en la caridad. Y, puesto que la Iglesia asume

la figura de este tiempo, creemos también necesario renovar su rostro, creando o intensificando todas las fuerzas que expresen y fomenten la participación amigable, servicial y activa en los objetivos y tareas pastorales comunes. Se deben señalar entre otras: el diálogo del Episcopado con el Sumo Pontífice, en vista a posibles acciones colegiales en las que la Iglesia Latinoamericana tenga contribución creadora; el mutuo diálogo y servicio de los obispos de cada nación y de todo el continente, en vista a disponer en común de los medios, no siempre abundantes, y a concentrar las fuerzas, débiles por su escasez o por su dispersión; la comunión de un presbiterio verdaderamente renovado y reunido en su centro y fuente, que es el obispo, y con el cual colaboren mediante la caridad, la obediencia activa y los carismas propios de cada uno; la integración pastoral más intensa de las fuerzas representadas por las comunidades religiosas; el diálogo con el laicado, a través del cual el mundo hablará a la Iglesia mediante cuya iniciativa y ejecución responderá activa y servicialmente al mundo.

II.—Con Relación a la Educación.

1. La Educación.

Conscientes del grave problema de la educación en nuestro continente, hemos querido centrar nuestras reflexiones sobre este punto desde la perspectiva pastoral de renovación de la Iglesia a la luz del Concilio Vaticano II, movidos a la vez por la angustia y a esperanza que nos inspira

la presente coyuntura de nuestros pueblos latinoamericanos.

Para lograr ese "despertar primaveral de inmensas energías espirituales y morales latentes en el seno de la Iglesia" (2), es evidente que la educación debe ser uno de los agentes fundamentales, tal y como expresamente se lo ha confiado el Concilio (3). Esta renovación interna, favorecida por la educación, será la fuente del servicio que el Pueblo de Dios, peregrino con todos los hombres a través de la Historia, debe prestar a la edificación de la ciudad terrestre en América Latina.

La preocupación educadora de la Iglesia no puede aislarse de sus demás preocupaciones pastorales centradas en torno a la renovación que Cristo le pide en los momentos presentes. En consecuencia, hemos de ser nosotros, Pastores colocados por Dios a la cabeza de su Pueblo, los primeros en tomar conciencia de la importancia y las exigencias de esta renovación en el campo de la educación para el bien total de la Iglesia Latinoamericana.

2. La Educación Cristiana.

El Concilio ha sido bien explícito al declarar que la educación cristiana "busca", sobre todo, que los bautizados se hagan conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras son iniciados gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación; aprendan a adorar a Dios Padre en espíritu y en verdad (cf. Jn., 4, 23), ante todo la acción litúrgica, adaptándose a vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad (Ef., 4, 22, 24), y así lleguen al

hombre perfecto, a la edad de la plenitud de Cristo (cf. Ef., 4, 13) y contribuyan al crecimiento del Cuerpo místico" (4).

Nosotros los obispos sentimos como urgente, imperativo y continuo este "deber de anunciar a todos los hombres el camino de la salvación" (5). De varias maneras la Declaración conciliar sobre la educación subraya el derecho de todos los bautizados a recibir una educación cristiana, en los términos anteriormente anunciados, junto con el deber correlativo para los Pastores de impartirla.

Estos nos llevan a la necesidad de revisar a fondo los medios que para ello emplea la Iglesia en América Latina, con el fin de encontrar los más aptos sobre todo entre "los que le son propios, el primero de los cuales es la instrucción catequética, que ilumina y robustece la fe, la vida; con el espíritu de Cristo, lleva a una consciente y activa participación del misterio litúrgico y alienta a una acción apostólica" (6).

3. La tarea educativa de la Iglesia al servicio de los hombres.

En nuestra reflexión sobre tan trascendentales asuntos, hemos cobrado conciencia, además, de que la actividad educativa de la Iglesia, sobrepasando la función de educación cristiana propiamente dicha, debe estar también en múltiples formas, al servicio del mundo. Como en otros muchos campos, también en el cultural y el educativo, la Iglesia, "servidora de los hombres" (7), ha prestado al continente latinoamericano y debe se-

guir prestándole valiosa contribución civilizadora.

Para que este servicio sea eficaz en el futuro de nuestros pueblos, creemos de suma importancia que se tenga debida cuenta de los factores que condicionan su autenticidad y su eficacia. Entre éstos quisiéramos mencionar en particular: el reconocimiento que la Iglesia hace de la justa autonomía de las realidades e instituciones terrestres —que nos obliga a los cristianos a respetarlas honradamente y así proyectar sobre ellas la luz nueva de la fe; el carácter crecientemente comunitario de nuestra sociedad en la que se desarrolla la acción civilizadora de los cristianos— que nos obliga a integrar nuestras iniciativas en los justos y nobles fines que persigue la sociedad civil en su conjunto, así como nos compromete a formar la conciencia social de nuestra juventud; y la variación continua que experimentan las necesidades de la comunidad —variación que los cristianos debemos percibir perspicazmente para prestar nuestra colaboración civilizadora en los campos que requieren mayor atención para el desarrollo de nuestra sociedad en tránsito.

4. Dos orientaciones pastorales concretas.

Reflexionando sobre la realidad concreta de América Latina y sobre la manera como podemos acelerar la deseada renovación de las tareas de la Iglesia en el campo educativo, creemos que es necesario imprimir a estas tareas dos orientaciones precisas.

A.—En primer lugar, por lo que

hace a la educación cristiana, debemos intensificar nuestros esfuerzos para llegar a todos los niños y jóvenes bautizados que asisten a las escuelas públicas, sobre todo en aquellos países donde éstas no ofrecen la posibilidad de instrucción religiosa, la educación y formación a que tienen derecho como cristianos (8). En concreto:

- es urgente preparar un personal adecuado, impuesto en la metodología catequética moderna, que permita la multiplicación de los esfuerzos;
- habrá que distribuir responsabilidades en orden a la formación religiosa de los alumnos que estudian en centros no católicos, a partir de los mismos centros católicos y del personal que en ellos trabaja, particularmente religiosos y religiosas;
- sería conveniente, como se viene ya experimentando en algunos países que religiosos y religiosas entraran en centros oficiales para ejercer ahí sus labores docentes y, donde sea posible, encargarse de la formación religiosa; lo mismo puede suceder en centros privados dirigidos por laicos;
- ahí donde el Estado laico no permita tales actividades, ni la formación religiosa en los centros oficiales, deberá existir una actitud de diálogo y de franca colaboración, en la medida de lo posible;
- en todo caso, es de particular importancia la atención espiritual que debemos ofrecer al pro-

fesorado seglar, oficial o privado;

- igualmente, se manifiestan de importancia creciente los movimientos juveniles, los clubs o centros de juventud, los medios audio-visuales, etc., que permiten una transmisión del Mensaje salvífico, usando el nuevo lenguaje que llega hoy tan directamente a las gentes;
- por último, todas las sugerencias anteriores, la urgencia del problema y, una vez más, lo imperativo del mandato, requieren una planificación de las actividades en orden a la educación cristiana, teniendo en cuenta las necesidades, el personal y los medios con que se cuenta. La virtud sobrenatural de la prudencia, que gobierna el ejercicio de la Pastoral, debe encarnarse en este sentido planificador de nuestras preocupaciones y actividades.

B.—En segundo lugar, en cuanto al servicio que la Iglesia presta a la sociedad para la promoción cultural, dos criterios deben regir su actividad: la misma idea de servicio desinteresado y el testimonio que tiene que dar la Iglesia al manifestar su presencia en los medios más abandonados y en los sectores educativos más descuidados y más prometedores.

En concreto, pensamos que debería tener en cuenta lo siguiente:

- a) Es de particular importancia en los momentos presentes, en función de la situación de cambio de nuestros pueblos, la formación de adultos dentro de las lí-

de desarrollo comunitario, la preparación de responsables, de capataces agrícolas, obreros especializados, de otros intermedios, y de normas;

- b) importante, en orden a esta educación ampliamente entendida, que llamamos la atención sobre el uso de los medios de educación sistemática, que no hevalorado suficientemente hasta el presente: colaboración de los padres de familia, con movimientos juveniles, uso de técnica audio-visual, todo lo cual exige la preparación de personal con posibilidades multiplicadoras cada vez mayores;
- c) En cuanto a la escuela católica, es importante convenir la importancia que conserva el mundo de hoy, pues ella debe constituir la comunidad ambiente a la que confluyen las proyecciones educadoras de la familia, de la sociedad, de la parroquia y de los diversos grupos juveniles, ella es el lugar donde se enraíza la cultura es heredada por los valores cristianos.

Pero es importante, ante todo, que entremos en un diálogo profundo y sincero con los Superiores de los institutos religiosos, que tan abnegadamente se consagran a estas tareas para compartir con ellos la inquietud de la Iglesia en orden a la extensión cristiana, de tal forma que con la colaboración de los religiosos se pueda llegar a todos los bautizados. Asimismo, queremos estudiar con los Superiores religiosos el mejora-

miento de la escuela católica mediante la debida titulación de los religiosos y la modernización de las técnicas, pedagógicas. Creemos de suma importancia revalorizar la vocación apostólica docente abriendo nuevos horizontes a la actividad educativa de religiosos y religiosas, colaboradores nuestros muy apreciados.

Es indispensable, igualmente, la integración del elemento seglar dentro de la escuela católica, siendo él directa, aunque no exclusivamente, responsable de la ordenación temporal, uno de cuyos elementos fundamentales es la promoción de la cultura.

Todo lo anterior nos hace pensar en la importancia no tanto de multiplicar los centros educativos de la Iglesia, cuanto de mejorar su calidad, orientarlos a los campos de educación hoy día más importantes, teniendo en cuenta el mandato de "atender sobre todo a las necesidades de los pobres, a los que se ven privados de la ayuda y del afecto de la familia o que no participan del don de la fe" (9).

5. En cuanto a la Universidad Católica.

- a) Dada la influencia que tiene el estudiantado universitario en la marcha de los países latinoamericanos parece urgente prestar una mayor atención pastoral a este grupo, tanto en las universidades católicas como en las oficiales y privadas no católicas.
- b) La universidad católica debería desarrollar su espíritu de servicio, tratando de superar la

simple línea de la docencia, para pasar a la investigación y al desarrollo de las especialidades universitarias que mejor pueden solucionar los graves problemas de nuestra sociedad, estableciendo un diálogo constructivo con las universidades estatales en orden a no duplicar los esfuerzos, sino a favorecer aquellos estudios que menos existen y más pueden contribuir al desarrollo.

En esta misión no deberá olvidarse el papel específico de la universidad católica, en cuanto llamada a procurar la formación integral de la personalidad de los estudiantes, pues sólo así puede lograrse un auténtico compromiso temporal de los profesionales cristianos, con un creciente sentido de responsabilidad política constructiva.

Más que una multiplicación de las instituciones universitarias católicas, parece necesaria una consolidación y mejora de las que existen en América Latina.

- c) En cuanto a la universidad estatal y privada no católica, la preocupación debe llevar a un planeamiento de la acción pastoral, coordinando las múltiples posibilidades que hoy día se ofrecen para atender a los alumnos que las frecuentan y fomentar la presencia en ella de profesores católicos que den testimonio de vida y pensamiento auténticamente cristianos.
- d) Esta preocupación de los obis-

pos reunidos en Baños los lleva a solicitar del CELAM que, por medio de sus departamentos correspondientes, organice un estudio profundo sobre el papel de la universidad católica en la presente coyuntura latinoamericana y sobre la presencia pastoral de la Iglesia en toda la vida universitaria, según las orientaciones conciliares, que urgen una renovación radical en sus instituciones.

6. En fin, pensamos que las anteriores exigencias deben hacernos valorar la importancia de centros de investigación y estudio de los problemas educativos, así como la necesidad de contar con una oficina nacional de planificación y pastoral educacional al servicio de Episcopado, para hacer más eficaces todos nuestros esfuerzos.

III.—Con Relación a la Acción Social.

1. La aceleración de las transformaciones que experimenta América Latina, nos hace sentir más la necesidad de una presencia dinámica de la Iglesia en ese proceso. Será una presencia que respete, acompañe y fomente las naturales autonomías y el desarrollo orgánico de nuestro continente.

Esta presencia de la Iglesia se logrará a través de una Pastoral, que además de ejercer su misión evangelizadora y santificadora, tenga la necesaria referencia y proyección al orden temporal de forma orgánica y planificada.

2. En estas condiciones, la Pastoral Social en nuestros países no es algo opcional —no lo debe ser en ninguna situación—; es una tarea de urgente atención, como lo reclama S. S. Pablo VI en su reciente Exhortación al Episcopado Latinoamericano apremiándole a trabajar en el campo social, canonizando ese empeño como auténtica Pastoral Social.

3. Supuesta la urgencia de la Pastoral Social, es necesario entenderla, como la acción orgánica de la Jerarquía encaminada a formar la conciencia de los cristianos, a promoverlos y sostenerlos para que asuman con eficacia su responsabilidad en las actividades temporales (Familia-Cultura, Profesión - Economía - Política - Orden internacional), con objeto de lograr que se establezcan estructuras temporales dignas de seres humanos y propiciadora de un desarrollo integral.

4. Sin embargo, junto a ese papel ordinario de la Jerarquía se halla su función de servicio en el orden social cuando las condiciones de vida de las comunidades en las que deben desempeñar su misión propia, son infrahumanas o no conformes a un orden de verdad, de justicia y de libertad.

En esas condiciones no se garantiza la comprensión, recepción y vivencia del mensaje salvífico. La presencia de la Pastoral Social es un anuncio y testimonio de la llegada del reino de Dios a los pobres (10).

5. La Pastoral Social, para su cabal y equilibrada realización, exige precisión y delimitación es su tarea propia y de servicio, así como plan-

teamientos serios y realistas para ubicar y determinar el tipo concreto de acción pastoral que se debe desarrollar en cada país y en cada diócesis.

6. En concreto, la tarea principal y más urgente es la formación de la conciencia de los laicos en vistas a una transformación de la sociedad.

Esto exige:

- a) La difusión de la doctrina social de la Iglesia: no como simple repetición de las Encíclicas, sino como elaboración doctrinal basada en un análisis científico de la realidad latinoamericana;
- b) el apoyo de esa enseñanza por movimientos de laicos, particularmente de empresarios, ingenieros, profesores universitarios y movimientos sindicales;
- c) esta enseñanza supone algo más que la transmisión de algunos conceptos: exige una conversión que requiere toda la cooperación de la Iglesia en todas sus instituciones.

En este sentido, se requiere la transformación de la conciencia en el sector del pecado con respecto a la justicia, pobremente reducida a la justicia conmutativa.

Falta igualmente una espiritualidad de la pobreza, cuyo ejemplo debe ser iniciado por las mismas instituciones de la Iglesia, como testimonio ante el mundo latinoamericano.

IV.—Con Relación al Apostoado de los Seglares.

1. Todos los fieles constituyen el Pueblo de Dios en la comunión de

una misma esperanza escatológica. Todos, por consiguiente, son portadores de la misión de mantener esa esperanza, en toda la Iglesia y de difundirla, en el curso de la historia, hacia todo el mundo.

2. La misión salvífica asigna a cada fiel una responsabilidad universal y suscita un amor activo a todos los hombres; ya que, si bien a cada uno le es asignado su propio lugar en una porción delimitada, no obstante es llamada a trascender los límites de su Iglesia particular para interesarse en a suerte de la Iglesia universal. Cada uno comulga de este modo, en la solicitud pastoral de todos los otros. La misión se realiza, pues, en la comunión entre Jerarquía y laicado.

3. Miembro plano de la Iglesia, el seglar participa de su misión total. Como ella, está llamado por un lado a evangelizar y a santificar a los hombres y, por otro, a orientar la civilización profana hacia su recta plenitud humana según el espíritu evangélico. Conviene sin embargo anotar que según el Concilio la primera misión, estando más propiamente encomendada al clero, exige por parte de los seglares una cooperación por medio del testimonio y de la palabra (11).

4. Sacerdote con Cristo por obra del bautismo, el seglar está llamado a una celebración viviente y a una vida celebrante (12). Debe participar actuando en una celebración referida a la vida, con pena de un ritualismo lleno de falsedad. Dicha característica reviste singular importancia para una pastoral latinoamericana. El temperamento de muchos de nuestros pueblos crea en los seglares un

gran sentido de la trascendencia divina, pero induce por otra parte a agotar el compromiso cristiano dentro de los límites de la celebración misma, con dispensa de un mayor compromiso temporal. Es necesario orientar la celebración litúrgica hacia un culto a un Dios que exige una tarea en la promoción de la sociedad temporal.

5. Participe del reinado de Cristo, el cristiano seglar tiene el poder y el deber de oponerse al pecado, de señalar la creación y las estructuras hacia sus fines próximos y últimos (13), y, finalmente, de participar de ese su puesto en el gobierno jerárquico de la Iglesia (14). En América Latina dicha condición del seglar debería ser desarrollada aún más por medio de una formación que lo lleve a oponerse no meramente a pecados culturales individuales, o referentes a la esfera de lo erótico, sino a aquellos que atañen a un orden socio-político y cultural.

6. Profeta con Cristo, el laico bautizado incluye el poder de dar el signo y la palabra de salvación (15). Agente significativa de pastoral el seglar debe presentar un testimonio de fe, esperanza y caridad dentro de la vida cotidiana. Debe sobre todo, mostrar en la práctica la realidad de una relación entre el quehacer cotidiano y la escatología entre la vida diaria y la esperanza trascendente. Esto exige en América Latina ciertas reorientaciones.

7. En concreto, nos preocupa la tarea urgente de formar a los laicos en función de las exigencias de la justicia social, como algo global, vital; de cambio cultural que se opera; de

la tensión creciente entre el apostolado de evangelización y de civilización, que no pueden separarse absolutamente dada la unidad existencial de base, pero que debe resolverse en una nueva visión cristiana del mundo contemporáneo.

Para esta formación no bastará la simple metodología de la piedad y el estudio, sino que se deberá actuar la formación por la acción según las orientaciones conciliares (16) por el sistema de ver, juzgar y actuar.

Desde esta perspectiva se deberán revisar los métodos tradicionales y los movimientos de formación e integración de los apóstoles seculares.

V.—Con Relación a la Pastoral de Conjunto.

1. Conscientes de valor de la Caridad en el Cristianismo, y por tanto en la Pastoral y en la Pastoral de Conjunto, declaramos que urge un esfuerzo mayor de obispos, sacerdotes, religiosos y laicos para la adquisición perfecta de una caridad integral.

2. Como la Pastoral requiere precisión, insistimos en la necesidad de adelantar un trabajo serio de análisis de la realidad en la cual estamos actuando, y de dotarle de asesoramiento científico para que ese estudio revista la objetividad necesaria.

3. Una seria Pastoral de Conjunto pide unidad de criterios. Nuestro criterio unitario será el de identificar nuestra labor pastoral con la visión de la Iglesia que da el Concilio.

4. Preocupación nuestra y urgente será la delimitación de zonas, para

trabajar unidamente dentro de ellas y a través de ellas con el resto. Llevado seriamente este trabajo, tendremos una Pastoral de Conjunto que lleve desde la parroquia hasta las mismas estructuras continentales. De esa forma, la Iglesia latinoamericana podría ofrecer su contribución en caridad a la Iglesia universal, al mismo tiempo que obtener de ella, orgánica y eficazmente, la ayuda que necesita.

5. Somos conscientes de que toda renovación será vana si no existe la renovación del elemento humano apostólico. Se nos exige una verdadera conversión, según el espíritu del Vaticano II. Que obispos, sacerdotes, religiosos y seculares realicemos los Documentos respectivos del Concilio y todos nos integramos en la realidad de la Iglesia según la diversidad complementaria de las funciones. Sin esta conversión no habrá Pastoral, y menos de Conjunto.

6. Ante la pobreza de recursos con que cuenta nuestra Iglesia en América Latina, se impone una integración de fuerzas apostólicas. Encarecidamente se le pide al CELAM ayudar a una más viva comunicación de experiencias, a una eficaz participación de los elementos de trabajo disponibles, y muy especialmente a la integración de centros de transformación de mentalidad y de acción, que en un plano interdiocesanos e internacional sean el vehículo de la vivencia conciliar en nuestro continente y en cada una de sus partes. En esta línea se pide un mayor acercamiento de diócesis y de cada nación al Consejo Episcopal Latinoamericano.

7. Síntesis de nuestros criterios res-

pecto a la Pastoral de Conjunto podría ser nuestro propósito de crear los medios y las condiciones para que la Iglesia se ajuste lo más rápida y plenamente posible a la imagen de

la Iglesia del Vaticano II. El Departamento de Pastoral del CELAM ha sido considerado como el órgano de servicio apropiado para esta coordinación.

- (1) IM, 43.
- (2) Alocución de Pablo VI en la apertura de la Segunda Sesión del Concilio.
- (3) EC, 11.
- (4) EC, 2.
- (5) EC, 3.
- (6) EC, 4.
- (7) IM, 3.
- (8) EC, 7 y 10.
- (9) EC, 9.
- (10) IM, 57.
- (11) AS, 2 y 5.
- (12) IM, 34.
- (13) IM, 35 y 36.
- (14) IM, 37.
- (15) IM, 35.
- (16) AS, 6 y 29.

Estos documentos vienen citados según la edición hecha por la Biblioteca de Autores Colombianos conforme a las abreviaturas siguientes:

- AS — Decreto "Apostolicam actuositatem", sobre el apostolado de seculares.
EC — Declaración "Gravissimum educationis", sobre la educación cristiana.
IM — Constitución Pastoral "Gaudium et spes", sobre la Iglesia en el mundo moderno.

¿CAMBIO SU DOMICILIO?

Entonces, por favor, indíquenos su nueva dirección y díganos cuál era la anterior.

CHRISTUS
Apartado 2181. México 1, D. F.

PALABRAS DE D. MANUEL LARRAIN EN EL ENCUENTRO DE BAÑOS

Quienes trabajamos en la prensa católica, y tanto más los que participamos en la acción de la Iglesia en América Latina, tenemos fuertemente grabada en nuestra mente la efigie, la acción y el espíritu de Mons. Manuel Larrain quien por más de 20 años fue un obispo para el Continente.

Dios lo aleja de nosotros en un momento en que nadie hubiera podido pensar en verlo alejarse de su gestión latinoamericana. Pero Dios mide nuestro mundo y nuestro tiempo con medidas que no son las nuestras. Sólo nos resta inclinar la cabeza ante el misterio de la Providencia.

Ni su efigie, ni su espíritu, ni su ejemplo nos abandonarán, porque forman parte de la vida de todos nosotros; integran nuestro afán apostólico, nuestra fraternidad, nuestra urgente preocupación por la vida de América Latina y de sus hijos.

Esa presencia de Mons. Larrain en medio de nosotros, en nuestro trabajo, en nuestro ideal, es la que hace fácil y alegre la oración con que nos unimos a él en su eterna alabanza al Creador.

Queridos hermanos: Yo creo que en esta reunión fraterna, huelgan los saludos protocolarios, porque todos nos sentimos unidos de un mismo pensamiento y de un mismo espíritu. De todas maneras yo quisiera saludar a

* Mons. Manuel Larrain, Obispo de Talca, fallecido en un accidente automovilístico en junio de 1966.

Monseñor Bernardino Echeverría. La fuerza y eficiencia de nuestro trabajo nos viene de esta reunión con el Pastor de la Iglesia Diocesana. Nuestra gratitud a los hermanos ecuatorianos y a todos los señores delegados. Mis palabras en estos momentos no tienen otro objeto que el de hacer ver la importancia y la trascendencia de este encuentro. Yo creo que América Latina ha vivido tres momentos estelares en su historia.

1. El primero fue el momento del descubrimiento, en el que la Iglesia estuvo presente con la evangelización. Una evangelización que, como todas las cosas humanas pudo tener sus deficiencias. Nosotros estamos viviendo de las rentas de la primera evangelización.

2. El segundo momento fue el de la Independencia Política. Tuvo también una presencia de la Iglesia. Quizás podamos decir no fue lo suficientemente pronta ni lo suficientemente íntegra. Todas las cosas que ha sufrido nuestro pueblo quizás son consecuencia de que la presencia no fue tan pronta.

3. Y tenemos el tercer momento de América Latina y es el de su independencia económica y social. Frente a este hecho nos encontramos nosotros con la doctrina. El Concilio no fue sólo una doctrina escrita sino fue un hecho vivido por el Episcopado que hizo cambiar la faz de la Iglesia sin hacer cambiar su estructura. En la Constitución de Revelación, se dice que la Revelación nos llega no sólo por palabras sino por hechos. Podemos decir que la enseñanza y la importancia del Concilio no nos llega por los libros. Nosotros debemos re-

plantearnos nuestros problemas, no para tomar una orientación diversa al Concilio, sino para adecuar el Concilio a nuestra realidad latinoamericana y creo que este es el significado profundo de esta reunión que ahora tenemos. Necesitamos adecuar la vida de la Iglesia a las exigencias del Evangelio. Segundo: adecuar la vida de la Iglesia Latinoamericana, a la realidad latinoamericana. El Concilio fue un Concilio Universal y hay muchas cosas que hay que adecuarlas a nuestra realidad latinoamericana. En tercer lugar tiene que ir a reforzar la unidad interna de nuestra Iglesia.

Hoy día hay una palabra que resuena mucho, la palabra integración. Debemos reforzar la unidad interna de la Iglesia. Tenemos que superar divisiones circunstanciales. Esta integración mediante la Pastoral de conjunto.

El ecumenismo también es una realidad para nosotros, diversa de la europea, pero es una realidad de la Iglesia Universal. Y también tenemos que establecer el diálogo con los no católicos. Si la Iglesia se pone al servicio de la humanidad, esto nos exige el diálogo no solamente con nuestros hermanos, sino también con los no creyentes. El CELAM quiere ofrecer esta elaboración teológica y la aplicación de la misma elaboración en nuestros problemas sobre todo en estos campos de la educación, el Apostolado de los laicos y la Acción Social. El CELAM nació para servir a las Conferencias Episcopales. No quiere jamás apartarse de esta línea que es su razón de ser. Estas son las palabras que creo debía decir, al agradecer la acogida que hemos reci-

bido y al saludar a todos los hermanos en el Episcopado. Todos formamos una unidad maravillosa del Pueblo de Dios y todos tenemos una mis-

ma responsabilidad. Que la Madre de Dios nos ayude y nos mantenga en ese amor que es en último término el que realiza esta unidad y el que le da fuerza.

SE HACEN CAMPANAS PARA IGLESIAS —

Calidad insuperable. Precios razonables.

Trapiches para Caña. Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, bronce y aluminio.

“FUNDICION VALLES”

Miguel Martínez Zamora

Prolongación V. Carranza N° 100.

Apartado Postal N° 31

Ciudad Valles, S. L. P., México.



Organos electrónicos marca LOWREY y HOHNER a precios sin competencia.

Gran surtido en Armonios marca MANNBORG y BEETHOVEN desde \$1,900.00 en adelante.

Carillones electrónicos para Iglesias marca SCHULMERICH.

CASA VEERKAMP, S.A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA

Mesones No. 21

México 1, D. F. Apartado 851

EL TESTAMENTO ESPIRITUAL DE MONSEÑOR LARRAIN

Escrito con anterioridad al Concilio acaba de hacerse público el testamento de monseñor Larrain, obispo de Talca y presidente del CELAM, muerto recientemente en accidente de automóvil, cuando regresaba a su diócesis, después de asistir a un importante encuentro de pastoral. De él copiamos estos ejemplares párrafos:

“Defended la Iglesia con el testimonio de vuestra vida. El peor enemigo de la Iglesia son los malos católicos. Con el valor de proclamaros siempre católicos, no os avergoncéis del Evangelio de Cristo”.

Con la firmeza de vuestros principios. Los principios no se ceden.

Defended la Iglesia con la integridad de vuestro pensamiento cristiano. Hay que conocer cada vez más a fondo la verdad que profesamos.

Defendedla con la pureza de vuestras costumbres. “No os dejéis vencer por el mal, sino que venced al mal con el bien”. Que el paganismo de ambiente no os contamine. Cerrad la puerta a las lecturas, grabados, conversaciones, espectáculos o modas que degradan vuestra dignidad cristiana.

Defended la Iglesia defendiendo la

familia. Todo conspira contra ella. Guardad la fidelidad del amor cristiano. Apreciad el don de los hijos. Educadlos cristianamente. Haced de nuestros hogares un templo y una escuela.

La Iglesia es el misterio de Cristo prolongado. Hay que hacerlo llegar a todos. Cada católico ha de ser su apóstol. Hay que irradiar la Iglesia. Amarla y hacerla amar. Vivir su misterio y hacerlo vivir.

Tres cosas quisiera, especialmente, deciros a este respecto:

Orad con la Iglesia: la oración es la voz de la Esposa. Su clamor llega hasta Dios. Trabajad todos, sacerdotes y fieles, para dar a la liturgia de la Iglesia su lugar en a vida cristiana. Para sentir con la Iglesia hay que orar con la Iglesia. He tratado, modestamente, de luchar por la vida li-

túrgica. Quiero que mi última palabra sea para que sigáis adelante en esta empresa: "popoter Sión non ta cebo et propter Jerusalem non ques cam" ("Por el amor de Sión no callaré, y por Jerusalén no descansaré").

Trabajad con la Iglesia: la Acción Católica es la gran necesidad hoy día. Muchos y santos sacerdotes, sí, pero muchos y apostólicos seculares también. Para transformar los ambientes necesitamos apóstoles de ellos. En la inmensa tarea del laicado católico a que la Iglesia llama a todos, el equipo sacerdote-laico en el equipo apostólico de hoy.

Sufrid con la Iglesia: la Iglesia tiene hoy un sufrimiento especial: el alejamiento de la clase obrera de ella. Hay que hacer que retorne. La

Iglesia tiene una doctrina social. Debe enseñarse con valentía. Debe aplicarse con decisión. Muchos no me han comprendido en esta posición. Han creído que hacía política o demagogia.

Ante la majestad de la muerte, afirmo que no he hecho ni lo uno ni lo otro. He cumplido con un deber de Iglesia: "trabajad porque cese el gran escándalo del siglo XX. Porque la clase obrera retorne al seno de la Madre, que le aguarda".

Estos han sido mis tres grandes ideales: la Liturgia, la Acción Católica y el problema social. En los tres he buscado una sola cosa: servir, amar y trabajar por la Iglesia.

† Manuel Larrain, E.
Obispo de Talca.



El Arte CRISTIANO S.A.

Salamanca 102-Local 6

(Por Colima, Frente al Palacio de Hierro)

Tel. 11-54-39. MEXICO 7, D. F.



Altars, Imágenes de Talleres Barcelona, Ornamentos, Orfebrería, Artículos Religiosos. Diseños especiales para

ORATORIOS, CAPILLAS Y CRIPTAS

Enrique Maza, S.J.

LOS SACERDOTES TAMBIEN NECESITAMOS DIALOGAR

Siguiendo la orientación que la Iglesia nos ha dado; pero sobre todo, enfrentando la necesidad comunitaria que experimentamos, y en la que se basa la orientación de la Iglesia, presentamos esta reflexión sobre el diálogo.

Hay un primer hecho. Nuestra vida es confusa; porque somos un grupo de hombres que intentamos una adaptación concreta de vida entre las ideas que inspiraron un modo de ser, la estructura social y legal que dio forma a ese modo de ser, la realización concreta y tradicional de ese modo de ser, y un mundo al que esa interpretación práctica tradicional no se adapta ya ni total ni fácilmente.

Nosotros heredamos un sistema de ideas inspiradas en el Evangelio, y una interpretación concreta para poner en práctica y vivir ese sistema. La interpretación estructurada a lo largo del tiempo, nos parece ya in-

adecuada. La Iglesia se lo ha dicho a sí misma. Y, por tanto, nos lo ha dicho a todos.

Un segundo hecho completa al primero. La Iglesia misma parece no encontrar su camino en medio de un mundo que no se entiende a sí mismo y que nosotros no somos tampoco capaces de interpretar en su totalidad, entre otras razones porque no somos profetas. Prueba de ello son los esfuerzos notables ciertamente, pero todavía oscuros, por definir la pastoral moderna. Y, sin ofensa de nadie, la pluralidad de ideas, definiciones e interpretaciones, todas de mentes notables, al respecto.

Son muy pocas, si acaso hay alguien, que sepa definir con claridad el trabajo y el objetivo concreto de la Pastoral ante la pluralidad de posibilidades postconciliares que se abren, ante las nuevas actitudes que se nos piden y ante hombres que parecen tener los oídos sordos y el corazón superficial e incomprensivo a nuestro mensaje; porque están divertidos con la conquista del mundo material. Volverán a oír a Dios un día, y volverá a formarse una cristiandad profunda; pero, mientras, es mucho lo que arriesgan. Y a nosotros —generaciones de transición— nos toca salvarlos de ese riesgo que se juegan tranquilamente.

Estamos tratando —quién sabe si con acierto— de inmunizarlos contra el espíritu del tiempo, que parece ser más poderoso que nosotros.

Más difícil aún es que se trace con claridad el objetivo de los lugares y obras concretas, en los que cada quien parece tener sus propias ideas sobre el ministerio apostólico y, lo que es peor aún, su propia dirección en él. Si la Iglesia, y las Diócesis están reflexionando sobre sí mismas y pensando su camino hacia el futuro, difícilmente creo que podamos saber nosotros a dónde vamos, no como individuos, sino como comunidad sacerdotal.

En una circunstancia como la nuestra, nos enfrentamos a una serie de posibilidades. Estamos frente a los principios y valores inmutables de la fe y de la Iglesia; estamos ante la adaptación de esos valores a un mundo difícil de comprender, y nuestro camino va entre lo tradicional y lo nuevo, entre la iniciativa y el sentido

común respetuoso, entre lo que estorba y la responsabilidad de servir.

En una circunstancia así, solamente un diálogo profundo y sincero, puede ayudarnos a ver con claridad. Por lo menos, a no equivocarnos demasiado trascendentalmente.

Nosotros, como sacerdotes, somos hermanos universales por nuestra misión, y estamos llamados a poseer el espíritu universal de Jesucristo, y somos acaparados por aquellos a quienes debemos nuestra responsabilidad sacerdotal. Pero somos representantes oficiales delante de Dios, somos ministros de la Palabra, somos consumidores de la misión profética de la Iglesia. Y a todo eso debemos responder con claridad de ideas, y con profundidad de espíritu. Aquí, otra vez, se presenta el diálogo entre nosotros mismos. Porque, de otro modo, nos excluiríamos nosotros de esa fraternidad universal; porque nos condenaríamos a una soledad que tarde o temprano lleva a la ceguera intelectual y a la intransigencia humana.

El sentido del diálogo es la disponibilidad sacerdotal entre nosotros mismos. En nuestra misión concreta, en nuestra vida concreta, no podemos encontrarnos unos a otros, sino a través del diálogo.

Un diálogo verdadero, que supone en cada uno un aprendizaje que no puede cesar jamás, una profundización en el conocimiento de los demás y un esfuerzo por conformarnos los unos a los otros. En resumen, una concretización del mandamiento del amor al prójimo.

El diálogo supone, una disponibilidad real con respecto a los otros y

un respeto profundo por los demás. Es decir desarrollar las posibilidades de comprender y amar, y consagrar tiempo los unos a los otros. Supone saber escuchar, es decir, acoger respetuosamente lo que el otro tiene que decir, con todos sus gozos y penas, su búsqueda y su angustia, sus rencores y aun sus odios. Porque, después de todo, somos seres humanos que tenemos de todo eso. Y muchas veces nos condenamos a tenerlo a solas.

Supone reflexionar sobre los demás, lo que son y lo que piensan; porque somos personas concretas con vivencias concretas que tienen una tonalidad particular. Cada uno de nosotros tiene algo que aportar a los otros, por pobres que seamos en el plano humano y cristiano. Algo que no siempre percibimos y que quizá alguna vez sea capaz de sacudir brutalmente nuestra buena conciencia. Cada encuentro verdaderamente humano nos disloca y nos recompone. Y no se necesita mucho para persuadirse de que un diálogo así nos daría a muchos más de lo que podemos aportar.

Y ésa será la condición para ser nosotros escuchados a nuestra vez.

Es imposible, es inconcebible que podamos permanecer toda una vida —o muchos años de ella— en una transmisión meramente impersonal, sin que exista la expresión de nuestra propia verdad experimentada en la fe.

Por eso es necesario crear el ambiente indispensable para un intercambio confiado y respetuoso de la libertad ajena.

Porque nuestra responsabilidad pensante en el mundo de hoy es grande. Debemos iluminar a los hombres en su marcha hacia el destino que el Amor de Dios les ha señalado. Y la teología, la pastoral y la moral buscan sus caminos, se encuentran en una encrucijada. Nos enfrentamos a un mundo que se forma, y debemos consagrar sus riquezas. Debemos reconocer las diversidades y juntarlas en la unidad que es la verdad.

Por eso es imposible, en años de búsqueda, que todos pensemos igual, porque ni todos tenemos la misma capacidad de penetración, de análisis y de síntesis, ni parece deseable que pensemos igual. La Iglesia de hoy es la patria de la libre investigación. Nos amenazan dos peligros. El de una unidad demasiado apretada que mantenga las formas caducas y renuncie a las nuevas adquisiciones auténticas del espíritu, traicionando la universalidad del cristianismo. Y el peligro de pulverizar nuestra unidad en la diversidad de las visiones, donde el espíritu corre el riesgo de perderse.

Debe haber pluralidad. Y solamente el diálogo entre nosotros mismos puede crear la unidad, si no de pensamiento, sí de criterio y dirección. Es inútil buscar la unidad de pensamiento, por la situación actual del pensamiento cristiano a la que no ha sido todavía plenamente dada una respuesta. Nosotros mismos vivimos el drama que hace que la respuesta teológica que el hombre espera a su problema de desintegración y angustia no pueda ser oída a causa de la pantalla que le impide el acceso a ella. Nosotros hicimos esa pantalla, nosotros estamos tratando de destruir-

la. Y este enfrenamiento es bienhechor; pero no podemos hacerlo a solas, sin apoyo mutuo, humildemente reconocido y aceptado.

En la experimentación teológica, pastoral, litúrgica, sacerdotal, en que estamos seriamente comprometidos, sería contraproducente dedicarnos a condenar insuficiencias. Se nos llama a someternos a una nueva interpretación a la luz de la fe. Es imposible hacerlo sin diálogo, si nos presentamos a nosotros mismos como una mera coexistencia pacífica —pacífica quizá por cansancio— o como una yuxtaposición de interpretaciones vitales diversas que se soportan, porque no se pueden excluir.

Ni pluralismo en coexistencia pacífica, ni esa unidad que es muerte de la iniciativa responsable. Sino la unidad de la verdad que avanza entre sus oposiciones hacia una más completa inteligencia de sí misma. Para ello tenemos que emplear todos los recursos que todos aportan. Sin diálogo, no podremos siquiera conocer esos recursos. No podrá hacerlo nunca ninguno de nosotros solo. Se implica como necesario un cierto pluralismo, y, por tanto, un profundo respeto a la conciencia, a la libertad, al pensamiento ajenos. Este es el renunciamiento propio que necesita el diálogo su cruz. Porque la cruz significa el aniquilamiento de los valores humanos, condición para su resurrección y transfiguración, en una mutación que se opera en el renunciamiento, pasaje doloroso de la muerte a la vida.

Vivimos el cristianismo de Pentecostés, que es a la vez Espíritu interior de Iglesia. Somos espíritu inte-

rior y comunidad. Lo que significa custodiar nuestra doble responsabilidad por la libertad, que responde a un aspecto, y por el diálogo, que responde al otro.

Todo esto nos lleva a otro problema. Es el problema de la opinión pública. Dice Pío XII: "La opinión pública juega un papel en toda sociedad normal de seres humanos. Donde no hay expresión de la opinión pública, y, sobre todo, donde se afirma que la opinión pública no existe, lo obligan a uno a decir que allí hay una falla, una debilidad, una enfermedad, en la vida social".

Añade Pío XII: "Me gustaría añadir una palabra acerca de la opinión pública en la Iglesia. Sólo gente que conoce muy poco o no conoce nada acerca de la Iglesia se puede sorprender al oír esto. Porque también la Iglesia es un cuerpo vivo y le faltará algo, si no hubiera opinión pública dentro de ella, una falla de la que serían responsables los de arriba y los de abajo".

Y esto no puede conseguirse, si no es a través del diálogo. Hay un tiempo para callar y hay un tiempo para hablar.

La Iglesia hecha de hombres y de hombres pecadores, necesita crítica, si hemos de querer que tenga alguna personalidad y no sea un elemento más en la multitud confusa. Para todo esto es, otra vez, necesario el diálogo, que no hallará su plena realización, únicamente en el amor a Dios y al prójimo. El amor que nos debemos unos a otros en la entrega progresiva a la ley de la caridad, y que es lo único que puede convertirse pa-

ra nosotros en la ley perfecta de la libertad, y en la única posibilidad de ser adultos espirituales.

Pablo VI expone las características de este diálogo, en la *Ecclesiam Suam*.

Primero, cada uno debe tomar la iniciativa, y no esperar a que la tomen los otros, como fue abierto espontáneamente por la iniciativa divina. A cada uno de nosotros le corresponde empezar, sin esperar a ser llamado.

Segundo, el diálogo debe partir de la caridad. Sólo un amor desinteresado puede abrir nuestro diálogo.

Tercero, debe hacerse sin límites y sin cálculos, sin ajustarse a los méritos ni del que empieza, ni de aquellos a quienes es dirigido, ni de los resultados que se obtengan o se dejen de obtener.

Cuarto, no puede ser obligatorio ni forzado. Tiene que hacer de una demanda de amor, de responsabilidad, de respeto y de libertad.

Quinto, tiene que ser posible y accesible a todos.

Sexto, tiene que madurar lentamente en nosotros. Sus comienzos tienen que mantenerse humildes, hasta que crezca en el interior y se manifieste su madurez en el exterior. Pero no por eso deberá dejarse para mañana lo que puede y debe empezarse hoy.

Séptimo, tiene que hacerse con mansedumbre, confianza y prudencia. No podemos hacer del diálogo un pretexto para ofender.

También para nosotros son válidas estas consideraciones del Papa. Y también lo es su reflexión de que no se salva el mundo desde afuera. Tenemos que empezar adentro; con nosotros mismos, en una apertura más total de unos hacia otros, aprendiendo a compartir y, sobre todo, a compartirnos nosotros mismos con nuestros hermanos. Es preciso —dice el Papa— hacerse verdaderos hermanos. El clima del diálogo es la amistad y el servicio.

¡ATENCIÓN, Sacerdotes y Catequistas!

VEINTE SIGLOS DE CATEQUESIS

por un Colaborador de "ONIR"

Un libro finamente presentado.

Lecciones del pasado, para el presente y porvenir.

Ej. \$15.00 (Descuento en pedidos de 3 ej. en adelante)

Junta Diocesana de A.C.—Apdo. 31. Tacámbaro, Mich.

CARTA APOSTOLICA "ECCLESIAE SANCTAE" PARA LA APLICACION DE CUATRO DECRETOS CONCILIARES*

"Motu Proprio" de S.S. Pablo VI, en donde se establecen las normas para poner en práctica los decretos del SS. Concilio Ecuménico Vaticano II.

El gobierno de la Santa Iglesia exige que, tras la celebración del Concilio Ecuménico Vaticano II, se establezcan nuevas normas y directrices, para responder a las necesidades creadas por él, y que más y más se adapten a los nuevos fines y campos del apostolado, que la obra del Concilio ha hecho patente a la Iglesia en el mundo de nuestro tiempo, el cual, profundamente transformado, precisa la luz y ansía el ardor sobrenatural de la caridad:

Por esta razón y animados de esta determinación, una vez terminado el Sínodo Ecuménico, constituimos las Comisiones de Estudios, que estudiarán en su seno la doctrina y las aplicaciones prácticas, de modo que pudiesen establecerse normas precisas para la ejecución de los Decretos del Concilio, a los que se les había fijado una cierta "vocatio legis". Dichas Comisiones, según dijimos en nuestro "motu proprio" "Munus Apostolicum" del día 10 del mes de junio

* Es ésta, que sepamos, la primera traducción que aparece en lengua vernácula. Ha sido realizada por los traductores habituales de ECCLESIA y visada cuidadosamente por la Redacción. Habida cuenta, no obstante, del lenguaje técnico canónico del documento y de la concisión latina de sus fórmulas, pedimos excusa para cualquier posible deficiencia, que podrán subsanar los especialistas cuando estudien sosegadamente el documento.

pasado, se han venido dedicando con asiduidad a la misión encomendada y en el tiempo oportuno nos han comunicado sus conclusiones.

Después de haberlas considerado atentamente, creemos llegado el tiempo de publicar estas normas. Sin embargo, tratándose de una materia disciplinar, sobre la cual la experiencia puede sugerir muchas cosas todavía, y dado que también una Comisión propia está trabajando en la revisión y enmienda del Código del Derecho Canónico, en el que se ordenarán de una forma más congruente, apropiada y definida las leyes de toda la Iglesia, hemos creído actuar prudentemente publicando estas normas "ad experimentum".

Durante este espacio de tiempo las Conferencias Episcopales deberán tratar con Nos las sugerencias y observaciones que la ejecución de estas normas pudiera aconsejar y asimismo hacernos nuevas propuestas.

Así, pues, tras maduro estudio, decretamos y promulgamos "motu proprio" y con nuestra autoridad apostólica las normas que siguen para la ejecución de los siguientes Decretos conciliares: **Christus Dominus** (sobre el oficio pastoral de los obispos en la Iglesia). **Presbyterorum ordinis** (sobre el ministerio y la vida de los sacerdotes). **Perfectae caritatis** (sobre la adecuada renovación de la vida religiosa) y **Ad gentes divinitus** (sobre la actividad misional de la Iglesia), ordenando su observancia "ad experimentum", es decir, en tanto no se promulgue el nuevo Código de Derecho Canónico, de no proveerse entre tanto otra cosa por parte de la Sede Apostólica.

Dichas normas entrarán en vigor el día 11 del próximo mes de octubre, día de la maternidad de la B.V.M., en que se cumplen los cuatro años desde que nuestro Predecesor, de v. m., Juan XXIII, inaugurara solemnemente el Sacrosanto Concilio.

Firmamos y ratificamos cuanto se establece en estas letras "motu proprio", sin que obste nada contrario, aunque se trate de cosas dignas de especialísima mención.

Dado en Roma junto a San Pedro, el día 6 de agosto de 1966, en la fiesta de la Transfiguración de N.S.J.C., cuarto año de nuestro Pontificado.

Pablo PP. VI

ANUNCIO

SALUDABLE MEDITACION

*El tiempo vuela como el pensamiento,
huye la vida sin parar un punto,
todo está en continuo movimiento.
El nacer del morir está tan junto,
que de vida segura no hay momento,
y aun el que vive, en parte es ya difunto,
pues como vela, ardiendo se deshace,
comenzando a morir desde que nace.*

Fray Miguel de Guevara, O.S.A.

"Véritas" las Mejores Velas de cera son producto de Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara 10.—Colonia Verónica.—México 17, D. F. Tels.: 45-05-91 y 45-02-63.

NORMAS PARA LA EJECUCION DE LOS DECRETOS "CHRISTUS DOMINUS" Y "PRESBYTERORUM ORDINIS" DEL SACROSANTO CONCILIO VATICANO II

El oficio episcopal, ilustrado con mayor claridad por el Concilio Ecu­ménico Vaticano II por medio de sus Decretos *Lumen gentium* y *Christus Dominus*, ha sido instituido por Dios para la edificación del Cuerpo místico de Cristo, la Iglesia.

Por esta razón, los sagrados pastores están obligados a desempeñar con suma diligencia su oficio de enseñar, santificar y regir al Pueblo de Dios, participando generosamente en la solicitud de todas las Iglesias con el Romano Pontífice, dedicándose incansablemente al recto gobierno de las diócesis a ellos encomendadas, y, finalmente, trabajando activamente por el bien común de las Iglesias.

En el gobierno de las diócesis a ellos encomendadas, los obispos tienen como necesarios colaboradores y consejeros en primer término a los sacerdotes, a quienes han de escuchar con gusto e incluso consultar, quedando siempre firme en todos los obispos su facultad de actuar libremente y de establecer directrices y normas, y de legislar de acuerdo con la conciencia de su oficio y con los principios del gobierno de la Iglesia (Cf. Const. dogm. *Lumen gentium* n. 27).

Con objeto de facilitar a los obispos su oficio pastoral y de poner en práctica lo más eficazmente posible

los principios solemnemente aprobados por el Santo Concilio en los Decretos *Christus Dominus* y *Presbyterorum Ordinis*, se establecen las siguientes normas:

Distribución del clero y ayuda que se debe prestar a las diócesis.

(N. 6 del D. *Christus Dominus* y n. 10 del *Presbyterorum Ordinis*).

1. Se establecerá, si se cree oportuno, en la Sede Apostólica un Consejo especial, que tendrá como misión presentar los principios generales para una más conveniente distribución del clero, teniendo en cuenta las necesidades de las diversas Iglesias.

2. Los Sínodos Patriarcales y las Conferencias Episcopales, ateniéndose a las prescripciones de la Sede Apostólica, establecerán directrices y publicarán normas para los obispos con miras a conseguir la mejor distribución del clero, del propio territorio y del procedente de otras regiones, proveyendo así a las necesidades de todas las diócesis del propio territorio y mirando también por el bien de las Iglesias de tierras de misión y por las naciones que sufren penuria de clero. Se debe constituir, por tanto, en las Conferencias Episcopales una Comisión que estudiará las necesidades de las diversas diócesis del

territorio y la posibilidad de ceder sacerdotes a otras Iglesias, llevará a la práctica las conclusiones definidas y aprobadas por las Conferencias, encaminadas a la distribución del clero y las presentará a los obispos del territorio.

3. Para que resulte más fácil el paso de los clérigos de una diócesis a otra —permaneciendo en vigor lo establecido sobre la incardinación y excardinación, pero adaptándolo a las nuevas circunstancias— se establece lo siguiente:

§ 1. Fórmense de tal suerte a los clérigos en los seminarios, que sientan preocupación no sólo por la diócesis para la que se ordenan, sino también por toda la Iglesia, para que, con la licencia de su ordinario, se sientan preparados a consagrarse a las Iglesias particulares, que tengan más urgente necesidad.

§ 2. Fuera del caso de verdadera necesidad de la diócesis propia, los ordinarios o la jerarquía no denieguen el permiso de emigrar a los clérigos, que sepan están preparados y estimen aptos para marchar a las regiones que sufren grave escasez de clero, para llevar a cabo allí su sagrado ministerio; cuiden, sin embargo, de establecer un acuerdo por escrito con el ordinario del lugar, al que se dirigen, sobre los derechos y deberes de estos clérigos.

§ 3. Cuiden asimismo estos ordinarios de que los clérigos que tengan intención de pasar de su diócesis a una diócesis de otra nación, se preparen debidamente para ejercer allí su sagrado ministerio, es decir, que adquieran el conocimiento de la lengua

de aquella región, y se informen sobre sus costumbres, condiciones sociales e instituciones.

§ 4. Los ordinarios pueden conceder permiso a sus clérigos para pasar a otras diócesis por un tiempo definido e incluso prorrogarlo varias veces, pero de forma que los clérigos sigan incardinados en su propia diócesis, y a su vuelta continúen disfrutando de todos los derechos, que hubieran tenido, de haber desempeñado en ella su sagrado ministerio.

§ 5. El clérigo que legítimamente hubiera pasado de su diócesis a otra, después de cinco años en esta última, queda incardinado por derecho, si hubiere manifestado este deseo por escrito al ordinario de la diócesis que le recibe, y a su propio ordinario, y de no haber cualquiera de éstos manifestado nada en contra, por escrito, dentro de los cuatro meses.

4. Asimismo, con objeto de desempeñar el trabajo pastoral o misionero en diversas regiones o clases sociales, que precisan especial ayuda, la Sede Apostólica podrá erigir Prelaturas que consten de sacerdotes del clero secular, dotados de una formación especial, que quedarán bajo el gobierno del propio prelado y gozarán de estatutos especiales.

Será misión de este prelado erigir y dirigir un seminario nacional o internacional, en el que se formen convenientemente los alumnos. Este mismo prelado tendrá derecho a incardinar a dichos alumnos y a ordenarlos a título de "servitio Prelaturae".

El prelado mirará por la vida espiritual de los ordenados bajo el citado título, así como por el continuo

perfeccionamiento de su formación y por su peculiar ministerio, estableciendo acuerdos con los ordinarios del lugar al que se envían los sacerdotes. Mirará, asimismo, por su decoroso sustento, al que se habrá de proveer en los citados acuerdos, bien mediante los bienes propios de la Prelatura, o por medio de otras ayudas oportunas. También se cuidará de los que han de abandonar su misión por enfermedad o por otras causas.

Nada impide que seculares, célibes o casados, previo acuerdo con la Prelatura, se consagren al servicio de las obras e iniciativas de ésta, poniendo a disposición su pericia profesional.

Estas Prelaturas se erigirán solamente después de haber escuchado el parecer de las Conferencias Episcopales del territorio, en el que prestarán su trabajo. En cuyo ejercicio se cuidará convenientemente de que se respeten los derechos de los ordinarios de lugar, y de mantener continuas y estrechas relaciones con las Conferencias Episcopales.

5. Finalmente, también es competencia de los Sínodos Patriarcales y de las Conferencias Episcopales establecer las oportunas directrices sobre el empleo de los bienes eclesiásticos, mediante las cuales, teniendo en cuenta en primer término las necesidades de las diócesis del territorio, se impondrán a las diócesis ciertas contribuciones a pagar en favor de las obras de apostolado o de caridad, o de las iglesias menos dotadas o que por circunstancias especiales se encuentren en necesidad.

La potestad de los obispos diocesanos.

(N. 8 D. Christus Dominus).

6. Las normas para la ejecución de lo prescrito en n. 8 fueron establecidas en las Letras Apostólicas "motu proprio" De episcoporum muneribus del 15 de junio de 1966.

Fomento del estudio y ciencia pastoral.

(N. 16 D. Christus Dominus y 19 del Presbyterorum Ordinis).

7. Procure cada obispo en particular, o todos unidos, que todos los sacerdotes, incluso los empeñados en el ministerio, lleven a cabo un curso de lecciones pastorales durante un año, inmediatamente después a su ordenación, y asistan, en tiempo prefijado, a otros cursos, en los que se les brinde la oportunidad tanto para un conocimiento más completo de la pastoral, de la teología, de la moral y de la liturgia, como para robustecer su vida espiritual e intercambiar con sus hermanos experiencias apostólicas.

Procuren también los obispos o las Conferencias Episcopales, según las condiciones de cada territorio, elegir uno o varios sacerdotes de probada ciencia y virtud, quienes, como moderadores de estudios, promuevan y dirijan cursos de pastoral y otras obras de cooperación, que se estimen necesarias para fomentar la formación científica y pastoral de los sacerdotes de su territorio: centros destinados al estudio, bibliotecas ambulantes, congresos de catequética, homilética, de liturgia, etc.

Equitativa remuneración y previsión social de los sacerdotes.

(N. 16 D. Christus Dominus y nn. 20-21 D. Presbyterorum Ordinis).

8. Procuren los Sínodos Patriarcales y las Conferencias Episcopales, establecer normas para cada diócesis, para varias en común o para todas las del territorio, en las que se provea debidamente a la debida sustentación de todos los clérigos que desempeñan su cargo, o lo han desempeñado, al servicio del Pueblo de Dios. La remuneración que ha de darse a todos los clérigos que se encuentren en las mismas circunstancias, ha de ser fundamentalmente la misma, teniendo en cuenta, desde luego, la naturaleza del cargo, las condiciones de tiempo y lugar, y que sea suficiente para que los clérigos puedan llevar una vida honesta, y ayudar a los pobres en sus necesidades.

La Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico tiene encomendada la reforma del sistema benefical. Entre tanto, procuren los obispos, oídos sus Consejos de presbíteros, proveer a la equitativa distribución de los bienes, incluso de las rentas procedentes de los beneficios.

Vigilen estas Conferencias Episcopales que, en las regiones en que la sustentación del clero dependa casi o en gran parte de las ofrendas de los fieles, exista en cada diócesis una institución especial que reúna los bienes ofrecidos con este fin, de los que será administrador el mismo obispo diocesano, al que ayudarán algunos sacerdotes delegados, y, en don-

de las circunstancias lo aconsejen, seculares especialistas en asuntos económicos.

Finalmente, procuren estas Conferencias Episcopales, teniendo siempre en cuenta las leyes eclesiásticas y civiles, que en cada nación existan instituciones diocesanas, incluso federadas entre sí, o instituidas a la vez para varias diócesis, o una asociación para toda la nación, mediante las cuales se provea, bajo la vigilancia de la sagrada jerarquía, a la debida previsión y asistencia sanitaria, y al debido sustento de los clérigos que padezcan enfermedad, invalidez o vejez.

Corresponderá a la Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico exponer las directrices, de acuerdo con las cuales se constituirá también, en cada diócesis o región, una caja común, con la cual los obispos puedan atender a las obligaciones para con las personas que sirven a la Iglesia y salir al paso de las diversas necesidades de la diócesis, y mediante la cual puedan también ayudar las diócesis más ricas a las más pobres.

Grupos especiales de fieles

(N. 18 D. Christus Dominus).

9. Se pide a las Conferencias Episcopales que, teniendo en cuenta el gran número de emigrantes y peregrinos, todo lo que respecta al estudio y gobierno de su cura espiritual, lo encomienden a un sacerdote delegado para ello o a una Comisión especial fundada con este fin.

El nombramiento de los obispos.

(N. 20 D. Christus Dominus).

10. Firme el derecho del Romano Pontífice a nombrar y constituir libremente a los obispos, y quedando a salvo la disciplina de las Iglesias orientales, las Conferencias Episcopales, de acuerdo con las normas establecidas o a establecer por la Sede Apostólica, cada año tratarán bajo secreto y con prudencia de los sacerdotes que pueden ser promovidos al oficio episcopal, y propondrán a la Sede Apostólica los nombres de los candidatos.

La renuncia de los obispos a su cargo.

(N. 21 D. Christus Dominus).

11. Para poder llevar a efecto lo prescrito en el n. 21 del Decreto **Christus Dominus**, se ruega encarecidamente a todos los obispos diocesanos y a todos los equiparados a ellos por el derecho, que espontáneamente presenten la renuncia a su cargo, no después de cumplidos los setenta y cinco años de edad, ante la autoridad competente, la cual, consideradas atentamente las circunstancias de cada caso, decidirá.

El obispo al que se aceptare su renuncia al cargo, podrá conservar, si lo desea, un domicilio en la misma diócesis. La propia diócesis deberá proveer a la congrua y digna sustentación del obispo que ha renunciado. Corresponde a las Conferencias Episcopales del territorio determinar en líneas generales las normas según

las cuales las diócesis deben satisfacer esta obligación.

Las circunscripciones de las diócesis.

(NN. 22-24 D. Christus Dominus).

12. § 1. Con objeto de poder revisar debidamente los límites de las diócesis, las Conferencias Episcopales, cada cual en su territorio, deben examinar las actuales divisiones territoriales de las iglesias, instituyendo, si se precisare, una Comisión especial para el caso. Por lo cual, es conveniente que se estudie diligentemente el estado de las diócesis en cuanto se refiere al territorio, a las personas y a las cosas; escúchese a los obispos interesados directamente, incluso a los obispos de toda la provincia eclesiástica o región, dentro de cuyos límites se haga la revisión; utilícese en lo posible la colaboración de varones verdaderamente peritos, tanto eclesiásticos como seculares; júzguese con ecuanimidad los motivos fundados en la naturaleza, que tal vez aconsejen el cambio de las circunscripciones; propónganse todas las posibles innovaciones de las que tratan los nn. 22-23 del Decreto **Christus Dominus**: procúrese, en la división o desmembración de las diócesis, una equitativa y conveniente distribución de los sacerdotes y también de los alumnos de los seminarios, teniendo en cuenta tanto las necesidades para el ejercicio del sagrado ministerio en cada diócesis como las circunstancias y deseos especiales de aquéllos.

§ 2. Con respecto a las Iglesias orientales es de desear que en la determinación de las circunscripciones

de las jerarquías, se tenga en cuenta también el motivo de la mayor cercanía de aquellos lugares en los que residen los fieles de mismo rito.

Facultades de los obispos auxiliares.

(NN. 25-26 D. Christus Dominus).

13. § 1. Será necesario constituir obispos auxiliares en una diócesis determinada, siempre que lo exija una verdadera necesidad del apostolado que allí ha de realizarse, pues el bien pastoral de la grey del Señor, la unidad de gobierno en la dirección de la diócesis, la condición de miembro del Colegio Episcopal de la que está investido el auxiliar, así como la eficaz cooperación con el obispo diocesano, constituyen los más importantes principios que hay que tener en cuenta cuando se trate de los poderes que se han de atribuir al obispo auxiliar.

§ 2. El obispo diocesano debe constituir auxiliar bien al vicario general o "Sincelo" (latín "Synkelus") o al vicario episcopal, de forma que, en cualquier caso, solamente dependa de la autoridad del obispo diocesano.

§ 3. Con objeto de proveer convenientemente al bien común de la diócesis y asegurar la dignidad del obispo auxiliar, el Concilio ha querido manifestar su deseo de que, en caso de sede vacante, se confíe el régimen de la diócesis por quienes tienen este derecho al auxiliar, o en el caso de que fueran varios a uno de los auxiliares. Sin embargo, el obispo auxiliar, a no ser que la autoridad competente estableciera otra cosa para un caso

determinado, durante la sede vacante, no pierde los poderes y facultades de que gozaba jurídicamente en la sede plena, como vicario episcopal o vicario general. En tal caso, el auxiliar, no elegido para el cargo de vicario capitular, gozará del poder que le confiere el derecho hasta la toma de posesión del nuevo obispo, ejerciéndolo en plena concordia con el vicario capitular, que está al frente del gobierno de la diócesis.

Los vicarios episcopales.

(N. 27 D. Christus Dominus).

14. § 1. El Concilio ha creado jurídicamente el nuevo oficio de vicario episcopal con objeto de que el obispo pueda ejercer de la mejor forma posible el gobierno pastoral de la diócesis, ayudado por nuevos colaboradores. Por ello se deja a la libre determinación del obispo diocesano la constitución de uno o varios vicarios episcopales, de acuerdo con las peculiares necesidades del lugar; también sigue en pie la facultad de nombrar, de acuerdo con el canon 366 del CIC, uno o varios vicarios generales.

§ 2. Los vicarios episcopales gozarán de la potestad vicaria ordinaria, que el derecho concede al vicario general, en una zona determinada de la diócesis o para un cierto tipo de asuntos, o para un determinado rito de fieles o para ciertos grupos de personas, según la determinación del obispo diocesano. Por lo cual, dentro de los límites de su competencia, les corresponden las facultades habituales concedidas por la Sede Apostólica al obispo, incluso la ejecución de rescriptos, de no preverse otra cosa ex-

presamente o se hubiese apelado a la capacidad personal del obispo (en latín: *electa fuerit industria personae Episcopi*). Sin embargo, el obispo diocesano podrá reservarse para sí o para el vicario general, las causas que prefiera, así como conferir un mandato especial al vicario episcopal, que se prescribe para ciertos asuntos en el derecho ordinario.

§ 3. Como cooperador del oficio episcopal, el vicario episcopal debe dar cuenta al obispo diocesano de todo lo realizado y de cuanto pretenda realizar: más aún, no actúe nunca contra su parecer ni deseo. Además, no deje de intercambiar un diálogo frecuente con los demás cooperadores del obispo —especialmente con el vicario general, en la forma a establecer por el obispo diocesano— para afianzar en el clero y en el pueblo la unidad de disciplina, así como para obtener los mejores frutos en la diócesis.

§ 4. La gracia denegada por el vicario general o por el vicario episcopal no puede concederse válidamente por otro vicario del mismo obispo, incluso teniendo en cuenta las razones para la denegación del vicario denegante.

Además, la gracia denegada por el vicario general o "Sincelo", o bien por un vicario episcopal, y solicitada posteriormente del obispo sin hacer mención alguna de la denegación, es inválida; en cambio, una gracia denegada por el obispo, no puede ser válidamente solicitada al vicario general o al vicario episcopal, incluso haciendo mención de la denegación, sin permiso del obispo.

§ 5. Los vicarios episcopales que

no sean obispos auxiliares, se nombran para un tiempo a determinar en el mismo acto del nombramiento; sin embargo, pueden ser removidos a voluntad del obispo. Al vacar la sede cesan en el cargo a no ser que sean obispos auxiliares; sin embargo, es conveniente que el vicario capitular los emplee como delegados suyos, para evitar cualquier detrimento al bien de la diócesis.

El Consejo presbiteral y el Consejo pastoral.

(N. 27 D. Christus Dominus y n. 7 D. Presbyterorum Ordinis.)

15. En lo concerniente al Consejo presbiteral:

§ 1. Establézcase en cada diócesis, en el modo y forma que determine el obispo, un Consejo presbiteral, es decir, un grupo o senado de sacerdotes, representantes del Presbiterio, que pueda ayudar eficazmente al obispo con sus consejos en el gobierno de la diócesis. Escuche el obispo, en este Consejo a sus sacerdotes, consúltelos y trate con ellos, sobre las cosas referentes a las necesidades del trabajo pastoral y al bien de la diócesis.

§ 2. Se podrán contar también entre los miembros del Consejo presbiteral los religiosos que tengan parte en la cura de almas y ejerzan obras de apostolado.

§ 3. El Consejo Presbiteral tiene solamente voz consultiva.

§ 4. Al vacar la sede cesa el Consejo Presbiteral, salvo que, en circunstancias especiales, que han de ser reconocidas por la Santa Sede, el vica-

rio capitular o el administrador apostólico lo confirme.

El nuevo obispo, por su parte, constituirá su nuevo Consejo Presbiteral.

16. En lo que se refiere al Consejo Pastoral, muy recomendado por el Decreto **Christus Dominus**:

§ 1. La misión del Consejo Pastoral es investigar todo lo referente al trabajo pastoral, sopesarlo y sacar las conclusiones prácticas, con objeto de promover la conformidad de la vida y actos del Pueblo de Dios con el Evangelio.

§ 2. El Consejo Pastoral, que goza solamente de voz consultiva, se puede constituir por diversos motivos. Ordinariamente aunque por naturaleza sea una institución permanente, en cuanto a sus miembros y actividad puede desempeñar su función temporal y ocasionalmente. El obispo lo podrá convocar siempre que lo crea oportuno.

§ 3. Forman parte del Consejo Pastoral los clérigos, religiosos y seglares especialmente designados por el obispo.

§ 4. Con objeto de conseguir realmente el fin de este Consejo, es conveniente que preceda un estudio al trabajo común, con la ayuda, si el caso lo requiriese, de las instituciones u oficinas que trabajen para este fin.

§ 5. Donde existan en el mismo territorio jerarquías de diverso rito, se recomienda vivamente que, en lo posible, el Consejo Pastoral sea interritual, es decir, de clérigos, religiosos y seglares de los diversos ritos.

§ 6. Las demás disposiciones que

dan a la libre determinación del obispo diocesano, teniendo presente cuanto se dice en el número 17.

17. §1. Conviene que los obispos, sobre todo reunidos en las conferencias, adopten un parecer común y decreten normas similares en todas las diócesis del territorio para los asuntos que afectan, tanto al Consejo presbiteral como al Consejo pastoral, así como también a la situación de los mismos, ya sea entre sí, ya ante aquellos otros Consejos del obispo que existen en virtud del derecho vigente.

Cuiden los obispos también de que todos los Consejos diocesanos queden oportunamente coordinados con la ayuda de una cuidada definición de competencias, de una mutua participación de los miembros, de sesiones comunes y continuas o de otras formas.

§ 2. Entretanto, los Consejos del Obispado, existentes en virtud del derecho vigente, es decir, el Capítulo Catedralicio y el Grupo de Consultores, si existen, u otros semejantes, conservan su oficio y competencia hasta que sean reformados.

La supresión de derechos y privilegios en la concesión de oficios y beneficios.

(N. 28 D. Christus Dominus)).

18. § 1. El bien de las almas exige que el obispo goce de la oportuna libertad para la concesión adecuada y equitativa de oficios y beneficios, incluso de los no curados, a los clérigos más idóneos. Ni siquiera la Sede Apostólica se reserva ya la

concesión de oficios y beneficios, curados o no curados, fuera de los consistoriales; en la ley fundacional de cualquier beneficio quedarán prohibidas aquellas cláusulas que coarten la libertad del obispo en su concesión; los privilegios no onerosos, hasta aquí concedidos a las personas físicas o morales que lleven consigo el derecho de elección, nombramiento o presentación para cualquier oficio o beneficio no consistorial vacante, quedan abrogados; se derogan las costumbres y se suprimen los derechos a nombrar, elegir y presentar sacerdotes para un oficio o beneficio parroquial; se suprime la ley de concurso incluso para los oficios y beneficios no curados.

Por lo que se refiere a las llamadas elecciones populares en donde sigan vigentes, las Conferencias Episcopales habrán de proponer a la Sede Apostólica lo que les parezca más oportuno, para que se deroguen, en lo posible.

§ 2. En el caso de que se hubieren establecido derechos y privilegios en esta materia, en virtud del acuerdo entre la Sede Apostólica y la nación o en virtud de un contrato con personas físicas o morales, se tratará de su cesación con los interesados.

Los vicarios foráneos.

(N. 30 D. Christus Dominus).

19. § 1. Se contarán entre los más próximos colaboradores del obispo diocesano aquellos sacerdotes que ejercen el oficio pastoral de índole supraparroquial, entre los que se deben recordar los vicarios foráneos, que también son llamados arci-
prestes

o decanos, y entre los orientales protopresbíteros. Nómbrense para el ejercicio de este cargo a los sacerdotes más sobresalientes en doctrina y celo apostólico quienes, investidos por el obispo de las debidas facultades, promoverán adecuadamente y dirigirán el trabajo pastoral común en el territorio a ellos encomendado. Por esta razón dicho oficio no está adscrito a una determinada sede parroquial.

§ 2. Los vicarios foráneos, arci-
prestes o decanos deben ser constituidos para un plazo a determinar por un derecho especial; de tal forma, sin embargo, que puedan ser removidos a voluntad del obispo. Conviene que el obispo diocesano los escuche, siempre que se trate del nombramiento, traslado o remoción de los párrocos, que viven en el territorio a ellos encomendado.

Remoción, traslado y renuncia de los párrocos.

(N. 31 D. Christus Dominus).

20. § 1. El obispo puede, quedando a salvo el derecho vigente sobre los religiosos, remover legítimamente de la parroquia a cualquier párroco cuando su ministerio, incluso sin culpa grave por su parte, resulte dañado o al menos ineficaz por alguna de las causas previstas en el derecho, o por otra semejante, a juicio del mismo obispo, empleando, hasta la revisión del Código, la forma de proceder establecida para los párrocos amovibles (can. 2157-2161, C.I.C.), y quedando a salvo el derecho de las Iglesias orientales.

§ 2. Si lo exigiera el bien de las

almas, la necesidad o utilidad de la Iglesia, el obispo puede trasladar al párroco de la parroquia que útilmente regentea, a otra parroquia o a otro cualquier oficio eclesiástico. En caso de resistencia del párroco, el obispo debe proceder, para que el traslado se lleve a cabo eficazmente, de la misma forma que en los casos anteriores.

§ 3. Para poder llevar a la práctica lo prescrito en el número 31 del Decreto **Christus Dominus** se ruega a todos los párrocos que, no después de cumplidos los setenta y cinco años, presenten espontáneamente a su obispo la renuncia a su cargo, quien, una vez consideradas todas las circunstancias de persona y lugar, decidirá aceptar o diferir dicha renuncia. El obispo proveerá a la debida sustentación y domicilio de los renunciantes.

Erección, supresión y renovación de parroquias.

(N. 32 D. Christus Dominus).

21. § 1. Hay que procurar por todos los medios que las parroquias en las cuales, por el excesivo número de fieles o la amplitud de su territorio o por cualquier otra causa, con dificultad o menos adecuadamente se lleve a cabo la labor apostólica, sean divididas o desmembradas convenientemente, según las diversas circunstancias. Asimismo, las parroquias demasiado pequeñas, en cuanto la realidad lo imponga y lo permitan las circunstancias, conviene que se agrupen en una sola.

§ 2. De ahora en adelante no se asocien más las parroquias en plenitud de derecho a los cabildos de ca-

nónigos. Si continúan todavía algunas unidas, una vez escuchados el cabildo y el Consejo Presbiteral, se separarán y se nombrará un párroco —elegido de entre los capitulares o fuera de ellos— que goce de todas las facultades que competen a los párrocos de acuerdo con lo prescrito en el Derecho.

§ 3. El obispo diocesano, por propia autoridad y una vez escuchado el Consejo Presbiteral, puede erigir, suprimir o renovar de alguna forma las parroquias, pero de tal suerte que si existe algún tratado entre la Santa Sede y el Gobierno civil, o derechos a favor de otras personas físicas o morales, la autoridad competente resolverá oportunamente con ellos el problema.

Los religiosos.

(N.N. 33-35 D. Christus Dominus).

22. Las normas que aquí se establecen son válidas para todos los religiosos, varones y mujeres, de cualquier rito, quedando a salvo los derechos de los patriarcas orientales.

23. § 1. Todos los religiosos, incluso los exentos, que trabajan en lugares donde existe como único un rito distinto al suyo, o en donde de tal forma prevalece por el número de fieles que para el común entender se tenga como único, dependen del ordinario de lugar o de la Jerarquía de este rito en lo que se refiere a los asuntos externos del ministerio, y a él están sometidos según las normas del Derecho.

§ 2. En cambio, donde existen varios ordinarios de lugar o Jerarquías,

estos religiosos, para desempeñar su cargo con fieles de diversos ritos, están obligados a las normas que den los ordinarios y las Jerarquías de común acuerdo.

24. Aunque también en misiones esté vigente la exención de los religiosos dentro de su ámbito legítimo, sin embargo, por las peculiares circunstancias del ministerio sagrado en aquellos lugares, de acuerdo con el Decreto **Ad gentes divinitus**, han de observarse estatutos especiales dictados o aprobados por la Sede Apostólica en lo que se refiere a la ordenación de las relaciones entre el ordinario de lugar y el superior religioso, especialmente en la misión confiada a algún Instituto.

25. § 1. Todos los religiosos, incluso los exentos, están sujetos a las leyes, decretos y ordenanzas dictadas por el ordinario del lugar, con respecto a las diversas obras, en lo tocante al ejercicio del sagrado apostolado, así como a la acción pastoral y social prescrita o recomendada por el ordinario de lugar.

§ 2. Asimismo están sometidos a las leyes, decretos y ordenanzas dictados por el ordinario de lugar o por las Conferencias Episcopales, que se refieren entre otras cosas a éstas:

a) El uso público de todos los instrumentos de comunicación social, de acuerdo con los números 20 y 21 del Decreto **Inter mirifica**.

b) El acceso a los espectáculos públicos;

c) La inscripción o la cooperación en sociedades o asociaciones sobre las cuales el ordinario del lugar o las

Conferencias Episcopales hubieran recomendado cautela.

d) El hábito eclesiástico, quedando en vigor los cánones 596 C.I.C y C.I.C.O. sobre los religiosos, canon 139, y las normas que se expresan a continuación: el ordinario del lugar o la Conferencia Episcopal, para evitar el escándalo de los fieles, puede prohibir que los clérigos, seculares o religiosos, incluso exentos, lleven públicamente el traje seglar.

26. Además, también están sometidos a las leyes y decretos dictados por el ordinario del lugar, conforme al derecho, referentes al ejercicio público del culto en sus iglesias y oratorios públicos y semipúblicos si ordinariamente son frecuentados por los fieles, quedando a salvo el propio rito, que solamente lo usarán legítimamente en comunidad, y teniendo en cuenta el orden del Oficio Divino coral y de las sagradas funciones pertinentes al fin especial del Instituto.

27. § 1. La Conferencia Episcopal de cualquier nación puede, una vez escuchados los superiores religiosos interesados, establecer normas para allegar donativos (en latín: de **stipe quaeritanda**), que deben ser observadas por todos los religiosos, sin excluir a aquellos llamados por institución y que lo son en realidad mendicantes, quedando a salvo, sin embargo, su derecho a mendigar.

§ 2. Asimismo, los religiosos no pueden proceder a recoger ofrendas mediante suscripciones públicas sin el consentimiento del ordinario del lugar en donde se recogen estas ofrendas.

28. Las obras propias o peculiares de un Instituto, es decir, las que hayan quedado definidas y reglamentadas por la aprobación de la Santa Sede, o por la misma fundación, o recogidas por una venerable tradición y de allí hayan pasado a las Constituciones o a las leyes propias del Instituto, deben ser promovidas asiduamente por los religiosos, teniendo en cuenta, especialmente, las necesidades espirituales de las diócesis y guardando una concordia fraternal con el Clero diocesano y con otros Institutos que lleven a cabo obras semejantes.

29. § 1. Las obras propias o peculiares que se ejercen en las casas del Instituto, incluso en las alquiladas, dependen de sus superiores, que las rigen y moderan según las Constituciones. Sin embargo, estas mismas obras están sometidas a la jurisdicción del ordinario del lugar, conforme a derecho.

§ 2. Sin embargo, las obras, incluso las propias y peculiares del Instituto, que les son encomendadas por el ordinario del lugar, están sometidas a la autoridad y dirección de este mismo ordinario, quedando, sin embargo, firme el derecho de los superiores religiosos de velar por la conducta de sus religiosos, y también, conjuntamente con el ordinario del lugar, por el cumplimiento de las tareas a ellos confiadas.

30. § 1. Para cualquier encargo de obras de apostolado que el ordinario del lugar tenga que hacer a algún Instituto, guardando las prescripciones del derecho, establézcase un acuerdo escrito con el superior competente del Instituto, en el que, en

tre otras cosas, se definan claramente cuanto se refiera a la ejecución del trabajo, a los religiosos que hay que dedicar al mismo y al problema económico.

§ 2. Para estas obras, el propio superior religioso elegirá a religiosos verdaderamente capaces, previo cambio de impresiones con el ordinario del lugar, y si se tratare de la concesión de un cargo eclesiástico a algún religioso, dicho religioso deberá ser nombrado por el mismo ordinario del lugar, por presentación o al menos con el consentimiento del propio superior, eligiéndolo de mutuo acuerdo para un tiempo determinado.

31. Cuando el ordinario del lugar o la Conferencia Episcopal hayan de encomendar algún cargo a algún religioso, háganlo con el consentimiento de su superior y mediante un acuerdo escrito.

32. Pero, por grave causa, un religioso puede ser removido del cargo encomendado, a voluntad de la autoridad que se lo encomendó, avisado su superior, así como por el superior, avisado el que había confiado el cargo, con igual derecho, sin mediar el consentimiento del otro: ninguno está obligado a manifestar al otro el motivo de su juicio y mucho menos a probarlo, salvo recurso **in devolutivo** a la Sede Apostólica.

33. § 1. El ordinario del lugar puede, por propia autoridad, con el consentimiento del superior competente, encomendar una parroquia a un Instituto religioso, incluso erigiendo en parroquia la iglesia del mismo Instituto. Este encargo de una parroquia puede hacerse a perpetuidad

o para un tiempo determinado; en ambos casos deberá hacerse mediante un acuerdo por escrito entre el ordinario y el superior competente del Instituto, en el cual, entre otras cosas, se indicará expresa y adecuadamente cuanto se refiera al trabajo a realizar, a las personas que se han de adscribir al mismo y a los asuntos de índole económica.

§ 2. El ordinario del lugar puede también nombrar párroco de una parroquia no confiada a un Instituto, a un religioso, con la licencia del superior propio, llevando a efecto un acuerdo conveniente con el citado superior competente del religioso.

34. § 1. Una casa religiosa, formada o no formada, perteneciente a una Orden religiosa exenta, no puede ser suprimida sin el beneplácito apostólico y sin consultar al ordinario del lugar.

§ 2. Los superiores religiosos que, por cualquier causa, pretendan la supresión de alguna casa o de alguna obra, no lo hagan apresuradamente, pues han de recordar que a todos los religiosos incumbe la obligación de trabajar incesantemente y con diligencia no sólo por la edificación e incremento de todo el Cuerpo místico de Cristo, sino también por el bien de las Iglesias particulares.

§ 3. Por su parte, el ordinario del lugar debe considerar benigneamente la petición que le haga un superior de suprimir alguna casa o alguna obra, especialmente cuando se deba a la escasez de personal.

35. Las asociaciones de fieles, que están sometidas a la dirección y moderación de alguna Orden religiosa,

aunque hayan sido erigidas por la Sede Apostólica, están sometidas a la jurisdicción y vigilancia del ordinario del lugar, que, según los sagrados cánones, tiene el cargo y el derecho de inspeccionarlas.

Y si se dedican a obras externas de apostolado o a la promoción del culto divino, deben observar lo prescrito al respecto por el ordinario del lugar o por la Conferencia Episcopal.

36. § 1. El celo apostólico de los miembros de los Institutos de perfección que no profesan una vida meramente contemplativa no puede circunscribirse a las obras, tanto propias del Instituto como a las que lleven a cabo ocasionalmente, de modo que no puedan ser llamados por los ordinarios del lugar no sólo los sacerdotes, sino todos los religiosos varones y hembras, por razón de una urgente necesidad de las almas, o por la penuria de Clero, considerada la índole propia del Instituto, y con el consentimiento del superior competente, para prestar su obra de colaboración en los diversos ministerios de las diócesis y regiones.

§ 2. Si, a juicio del ordinario del lugar, fuera necesario o muy útil la colaboración de los religiosos para el ejercicio del multiforme quehacer apostólico, y para fomentar las iniciativas de caridad o pastoral en las parroquias seculares o en las asociaciones diocesanas, el superior religioso debe prestar este auxilio según sus fuerzas cuando lo pida dicho ordinario.

37. En todas las iglesias y en todos los oratorios públicos o semipúblicos,

pertenecientes a los religiosos, que de hecho estén abiertos habitualmente a los fieles, el ordinario del lugar puede ordenar que se lean públicamente los documentos episcopales y se tenga la catequesis, y finalmente que se recoja una colecta especial para determinadas obras parroquiales o diocesanas, nacionales o universales, que se habrá de enviar seguidamente a la Curia Episcopal.

38. El ordinario del lugar tiene derecho a visitar las iglesias y oratorios, incluso los semipúblicos, de los religiosos, aunque sean exentos, si ordinariamente son frecuentados por los fieles, para mirar por la observancia de las leyes generales y de los decretos episcopales sobre el culto divino. Y si acaso encontrara algún abuso en este sentido, habiendo avisado en vano al superior religioso, podrá proceder por propia autoridad.

39. § 1. De acuerdo con el número 35, 4, del Decreto **Christus Dominus**, la ordenación general de los colegios católicos de los Institutos religiosos supone, quedando a salvo su derecho en lo que respecta a la dirección de los mismos y observadas las normas allí indicadas (núm. 35, 5) sobre la previa concordancia mutua entre los obispos y los superiores religiosos, la distribución general de todas las escuelas católicas en la diócesis, su mutua cooperación y su vigilancia, para que estén adaptadas, no menos que cualquiera otras escuelas, al logro de los fines culturales y sociales.

§ 2. El ordinario del lugar puede visitar por sí mismo o por medio de otro, de acuerdo con los sagrados cánones, las escuelas de los Institutos

religiosos, los colegios, los oratorios, dispensarios, patronatos, hospitales, orfanatos y otras instituciones similares destinadas a obras religiosas, de caridad, espirituales o temporales, exceptuando solamente los colegios internos que están abiertos exclusivamente a los alumnos del propio Instituto.

40. Las normas sobre la dedicación de religiosos a obras y ministerios diocesanos, bajo la dirección de los obispos, pueden aplicarse también a otras obras y ministerios que sobrepasan el ámbito diocesano, con las pertinentes adaptaciones.

Las Conferencias Episcopales.

(N. 38 D. **Christus Dominus**)).

41. § 1. Los obispos de las naciones o de los territorios en los cuales todavía no exista la conferencia episcopal, procuren, de acuerdo con el decreto **Christus Dominus**, establecerla cuanto antes y elaborar sus estatutos, que habrán de ser reconocidos por la Sede Apostólica.

§ 2. Las Conferencias Episcopales ya constituidas deben confeccionar sus estatutos, de acuerdo con las prescripciones del Concilio, o, si ya los tuvieran confeccionados, renovarlos de acuerdo con el mismo Concilio y someterlos al reconocimiento de la Sede Apostólica.

§ 3. Los obispos de las naciones en las que resulte difícil establecer una Conferencia, consultando a la Santa Sede, adscribanse a aquella Conferencia que más se adapte a las necesidades del apostolado de su nación.

§ 4. Se podrán establecer Confe-

rencias Episcopales de varias naciones o internacionales solamente con la aprobación de la Sede Apostólica, que establecerá normas especiales para ellas. Es conveniente que se avise con anticipación a la Santa Sede, siempre que se lleven a cabo actividades o relaciones con carácter internacional en las Conferencias.

§ 5. Se podrán mantener relaciones entre las Conferencias Episcopales especialmente de las naciones más próximas en forma congruente y oportuna y por medio del secretariado de dichas Conferencias. Entre otras cosas se podrán realizar las siguientes:

a) Intercambiar experiencias especialmente referentes a la pastoral.

b) Transmitirse impresos o escritos con las decisiones, actas o documentos de la Conferencia que hayan emanado del trabajo común de los obispos.

c) Manifestar diversas iniciativas de apostolado, propuestas y recomendadas por la Conferencia Episcopal, que puedan ser de utilidad en casos parecidos.

d) Proponer problemas de mayor gravedad que parezcan de gran interés en las actuales circunstancias.

e) Indicar los peligros o errores que surgen en la propia nación y que pueden irrumpir también en otros pueblos, con objeto de que se preparen los oportunos medios para prevenirlos, desecharlos o atajarlos, y cosas semejantes.

II

NORMAS PARA LA EJECUCION DEL DECRETO DEL CONCILIO VATICANO II "PERFECTAE CARITATIS"

Las circunscripciones de las provincias o regiones eclesiásticas.

(NN. 39-41 D. Christus Dominus).

42. Las Conferencias Episcopales deben estudiar atentamente si para proveer debidamente al bien de las almas en su territorio: a) se requiere una circunscripción más adecuada de las provincias eclesiásticas; b) o si fuera conveniente erigir regiones eclesiásticas; en caso afirmativo, presentarán a la Sede Apostólica las razones por las que debe revisarse la circunscripción de las provincias y para las que deban ordenarse las regiones que hayan de erigirse jurídicamente. Manifestarán igualmente a la misma Sede Apostólica los criterios según los cuales hayan de agregarse aquellas diócesis que hasta el momento estuvieron sujetas de forma inmediata en dicho territorio a la Sede Apostólica.

Preparación de Directorios Pastorales.

(N. 44 D. Christus Dominus).

43. En cuanto se refiere a los Directorios Pastorales se ruega a los Sínodos Patriarcales y a las Conferencias Episcopales que estudien diligentemente los problemas que se habrán de tratar en los Directorios, tanto generales como especiales, y cuanto antes comuniquen a la Sede Apostólica su parecer y deseos.

Para que los Institutos religiosos puedan llevar a efecto diligentemente los frutos del Concilio es necesario, en primer lugar, que promuevan la renovación espiritual y, en segundo lugar, procuren con prudencia y diligencia la adecuada renovación de la vida y disciplina, especialmente dándose asiduamente al estudio de la Constitución Dogmática *Lumen Gentium* (caps. V y VI), al mismo tiempo

que del Decreto *Perfectae Caritatis*, poniendo en práctica la doctrina y normas del Concilio.

Para urgir y aplicar el Decreto *Perfectae Caritatis* las siguientes normas, válidas para todos los religiosos tanto latinos como orientales, con las aplicaciones obvias a cada caso, determinan el modo de proceder y dan algunas reglas.

PRIMERA PARTE

MODO DE PROMOVER LA ADECUADA RENOVACION DE LA VIDA RELIGIOSA

I. Cómo promover la adecuada renovación de la vida religiosa.

1. La misión más importante en la renovación y adaptación de la vida religiosa corresponde a los propios Institutos, que la llevarán a cabo especialmente por los Capítulos Generales o en la Iglesia oriental por la Sinaxis.

La misión de los Capítulos no queda cumplida únicamente con la promulgación de las leyes, sino promoviendo, además, la vitalidad espiritual y apostólica.

2. La cooperación de todos los superiores y religiosos es necesaria para renovar la vida religiosa en sí mismos, preparar el espíritu de los Capítulos, llevarlos a efecto y observar fielmente las leyes y normas emanadas de los mismos.

3. Para promover la adecuada renovación en cada uno de los institutos convóquese un Capítulo General

especial, ordinario o extraordinario, en un período de dos o a lo sumo de tres años.

Este Capítulo se podrá dividir en dos períodos distintos, si bien no deberá prolongarse este espacio de tiempo más allá de un año, si así lo decretase el propio Capítulo por votación secreta.

4. En la preparación de este Capítulo promueva convenientemente el Consejo General una amplia y libre consulta entre los religiosos y organice convenientemente la realización de la consulta para ayudar y encauzar la labor del Capítulo. Esto se podrá llevar a cabo, por ejemplo, oyendo a los Capítulos Conventuales y Provinciales, estableciendo Comisiones, proponiendo series de cuestiones, etc.

5. Respecto a los monasterios "stauropégiacos" (en el original "stauropégiacis"), corresponde al patriarca dar normas para realizar la consulta.

6. Este Capítulo General tiene el derecho de modificar, como experimento, ciertas normas de las Constituciones o, en la Iglesia Oriental, de los llamados *typica*, siempre que se conserven el fin, la naturaleza y la índole del instituto. Los experimentos contra el Derecho común, que pueden efectuarse prudentemente, los autorizará la Santa Sede gustosamente en el momento oportuno.

Estos experimentos pueden diferirse hasta el próximo Capítulo General ordinario, que tendrá la facultad de prorrogarlos, si bien en un período no superior al del otro Capítulo inmediatamente posterior.

7. De idéntica facultad goza el Consejo General en el lapso de tiempo que media entre ambos Capítulos, según las condiciones que dichos Capítulos habrán de determinar, y para las orientales en los monasterios *sui iuris*, llamados *hegúmenús* con la sinaxis menor.

8. La aprobación definitiva de las Constituciones está reservada a la autoridad competente.

9. En lo que atañe a la revisión de las constituciones de las monjas, que cada monasterio exprese sus votos, bien de modo capitular, bien por cada una de las monjas: para garantizar la unidad de la familia religiosa, según su índole peculiar, estos votos han de ser recogidos por la suprema autoridad de la Orden, si existe, y, en caso contrario, por el delegado de la Santa Sede, y, para los Orientales, por el patriarca o por el jerarca del lugar. También podrán recogerse los deseos y sugerencias de los congresos de las Federaciones o de otras

Asambleas legítimamente convocadas. Presten también su benévola cooperación en esto los obispos con su solicitud pastoral.

10. Si, entretanto, se consideran oportunos en los monasterios de religiosas ciertos experimentos temporales sobre la disciplina a observar, los podrán autorizar los superiores generales o los delegados de la Santa Sede, y en la Iglesia oriental el patriarca o jerarca del lugar. Con todo, téngase en cuenta la peculiar mentalidad y disposición de ánimo de las religiosas de clausura, que tanto necesitan de estabilidad y seguridad.

11. Corresponde a las susodichas autoridades procurar que el texto de las Constituciones, una vez consultados los monasterios y con su colaboración, sea revisado y sometido a la aprobación de la Santa Sede o de la jerarquía competente.

II. Reconocimiento de las Constituciones y de los "typica".

12. Las leyes generales de cualquier instituto (Constituciones *typica* y reglas o las designadas con cualquier otro nombre) deben incluir los siguientes elementos:

a) Los principios evangélicos y teológicos de la vida religiosa y su unión con la Iglesia y las adecuadas y seguras palabras por las que "se reconozca y conserve el espíritu de los fundadores y sus fines propios, así como las sanas tradiciones que forman el patrimonio de todos los institutos" (núm. 2b Decr. *Perfectae Caritatis*).

b) Las normas jurídicas necesarias para definir claramente la naturaleza, fines y medios del instituto, que no deben multiplicarse con exceso, sino expresarse siempre de forma conveniente.

13. Es necesaria la unión de ambos elementos, espiritual y jurídico, para que las reglas fundamentales de los institutos tengan un fundamento estable y sean una norma vital; por consiguiente, se ha de evitar la redacción de un texto o sólo jurídico o meramente exhortativo.

14. Exclúyanse de la regla fundamental de los institutos lo ya anticuado o lo mudable al compás de los tiempos, así como lo que responda a los usos meramente locales.

En cambio, aquellas normas que se adapten a la época actual, a las condiciones físicas de los religiosos, así como a las peculiares circunstancias psíquicas, pónganse como anexos a las Reglas, ya se denominen "Directorios", libros de costumbres o se designen con otros nombres.

III. Criterios para la adecuada renovación.

15. Las normas y el espíritu, a los que debe responder la adecuada renovación, han de extraerse no sólo del decreto *Perfectae Caritatis*, sino también de los otros documentos del Concilio Vaticano II, especialmente de los capítulos V y VI de la Constitución Dogmática *Lumen Gentium*.

16. Procuren los Institutos que los principios sancionados en el número 2 del decreto *Perfectae Caritatis* informen realmente la renovación de la propia vida religiosa.

Por lo cual:

§ 1. Foméntese intensamente el estudio y meditación de los Evangelios y de toda la Sagrada Escritura entre los religiosos desde el noviciado. Además, ha de procurarse, con los medios más adecuados, su participación en el misterio y vida de la Iglesia.

§ 2. Investíguese y expóngase la doctrina de la vida religiosa en sus diferentes aspectos (teológico, histórico, canónico, etc.).

§ 3. Procuren los Institutos religiosos un conocimiento genuino de su espíritu originario, de suerte que, conservándolo fielmente al decidir las adaptaciones, la vida religiosa se vea purificada de elementos extraños y libre de lo anticuado.

17. Deben considerarse anticuadas aquellas cosas que no constituyen la naturaleza ni los fines del Instituto y que, habiendo perdido su significación y fuerza, ya no ayudan, de hecho, a la vida religiosa, si bien haya de tenerse en cuenta el testimonio que debe dar el estado religioso, según su misión.

18. Sea el plan de organización tal que "los capítulos y consejos, cada uno a su modo, sean exponente de la participación y afán de todos los religiosos para el bien de toda la comunidad" (N. 14 D. *Perfectae Caritatis*), lo cual se efectuará especialmente si los religiosos desempeñan un papel verdaderamente efectivo en la elección de sus mismos miembros; al mismo tiempo con vistas a que el ejercicio de la autoridad se haga más eficiente y fácil, conforme a las exigencias de los tiempos actuales. Por

consiguiente, facúltese oportunamente a los superiores de cualquier grado, para que no se multipliquen inútil o demasiado frecuentemente los recursos a las autoridades superiores.

19. Por lo demás, la adecuada re-

novación no puede realizarse de una vez para siempre, sino que ha de fomentarse de una manera constante mediante el fervor de los religiosos y la solicitud de los capítulos y superiores.

SEGUNDA PARTE

ALGUNAS COSAS QUE ADAPTAR Y RENOVAR EN LA VIDA RELIGIOSA

I. El Oficio Divino de los hermanos y hermanas.

(N. 3 D. Perfectae Caritatis).

20. Aunque los religiosos que recitan el Oficio Parvo, debidamente aprobado, realizan la oración pública de la Iglesia (cf. Const. *Sacrosanctum Concilium*, núm. 98)), con todo, se recomienda a los Institutos que, en lugar del Oficio Parvo, reciten el Oficio Divino, ya en parte, ya íntegro, de suerte que participen más íntimamente en la vida litúrgica de la Iglesia. Los religiosos orientales, por su parte, reciten las doxologías y alabanzas divinas conforme a sus "typica" y a sus libros de costumbres.

II. La oración mental.

(N. 6 D. Perfectae Caritatis).

21. Con el fin de que los religiosos participen más íntima y provechosamente en el sacrosanto misterio eucarístico y en la oración pública de la Iglesia y toda su vida espiritual se alimente con mayor riqueza, en vez de a una pluralidad de oraciones,

dése mayor espacio a la oración mental, conservando, sin embargo, las prácticas piadosas recibidas comúnmente en la Iglesia, así como la preocupación conveniente para que los religiosos sean formados con diligencia en la vida espiritual que han de llevar.

III. La mortificación.

(N. 5 y 12 D. Perfectae Caritatis).

22. Los religiosos, más que los otros fieles, deben darse a las obras de penitencia y mortificación. Con todo, revísense en la medida necesaria, las observancias penitenciales propias de los Institutos, de suerte que, teniendo en cuenta las tradiciones tanto de oriente como de occidente y las condiciones actuales, los religiosos puedan llevarlas realmente a la práctica, adoptando también las nuevas formas sacadas del régimen de la vida actual.

IV. La Pobreza.

(N. 13 D. Perfectae Caritatis).

23. Promuevan diligente y concre-

tamente los Institutos, especialmente por medio de Capítulos generales, el espíritu y la práctica de la pobreza, a tenor del número 13 del Decreto *Perfectae Caritatis*, buscando y urgiendo nuevas formas según su naturaleza, que hagan más eficaces en nuestros días la práctica y el testimonio de la pobreza.

24. Corresponde a los propios Institutos de votos simples precisar en el Capítulo general si debe introducirse en las Constituciones la renuncia a los bienes patrimoniales adquiridos o por adquirir y, en caso afirmativo, si es obligatoria o facultativa, y cuándo ha de hacerse, a saber antes de la profesión perpetua o después de algunos años.

V. La vida comunitaria.

(N. 15 D. Perfectae Caritatis).

25. En los Institutos consagrados a las obras de apostolado promuévase de forma adecuada a la vocación del Instituto, la vida común que tanta importancia tiene, para que los religiosos, como una familia unida en Cristo, establezcan una convivencia fraterna.

26. En tales Institutos, la distribución diaria del tiempo no siempre puede ser la misma en todas las casas ni, a veces, para todos los religiosos en la misma casa, sino que ha de establecerse siempre de modo que los religiosos, fuera del tiempo consagrado a las cosas espirituales y trabajos, dispongan de algún tiempo para sí mismos y puedan disfrutar de una adecuada recreación.

27. Los Capítulos generales y sina-

xis busquen el modo de que los religiosos, ya sean conversos, coadjutores o como quiera que se los designe, tengan gradualmente voto activo en determinados actos de la comunidad y en las elecciones, e incluso pasivo para ciertos cargos; así se efectuará realmente su íntima inserción en la vida y actividades de la comunidad y los sacerdotes podrán dedicarse más libremente a los ministerios que les son propios.

28. En los monasterios en que se ha llegado a una sola clase de religiosas, determinense en las Constituciones las obligaciones del coro, habida cuenta de la diversidad de personas, que exige la diferenciación de actividades y de vocaciones especiales.

29. Las hermanas adscritas al trabajo exterior, fuera del monasterio, oblatas o como se las llame, han de regirse por normas especiales en las que se tenga en cuenta tanto su vocación no meramente contemplativa, como las exigencias de la vocación de las monjas a quienes están unidas, aunque ellas no sean monjas.

La superiora de un monasterio tiene obligación grave de cuidar solícitamente de éstas, procurarles conveniente formación religiosa, tratarlas con auténtico sentido de caridad y fomentar el vínculo de fraternidad con las religiosas de la comunidad.

VI. Clausura religiosa.

(N. 16 D. Perfectae Caritatis).

30. La clausura papal de los monasterios debe considerarse como institución ascética particularmente ade-

cuada a la específica vocación de las religiosas, ya que es la señal, protección y forma especial de su apartamiento del mundo.

Con idéntico espíritu guarden la clausura las religiosas de los ritos orientales.

31. Esta clausura debe adaptarse, de suerte que siempre se guarde la separación material del exterior. Así, cada una de las familias, conforme a su propio espíritu, puede establecer y determinar en las Constituciones las normas específicas de esta separación material.

32. Se suprime la clausura menor. Por tanto, las religiosas consagradas por regla a obras exteriores, determinen la propia clausura en las Constituciones. En cambio, las religiosas que por su Instituto son contemplativas, pero que desempeñan actividades exteriores, después de que se les conceda un tiempo prudencial para deliberar, o bien, abandonen las obras externas para guardar la clausura papal, o bien, continuando en las obras externas, determinen en las Constituciones la propia clausura, quedando a salvo su condición de religiosas.

VII. La formación de los religiosos.

(N. 18. D. Perfectae Caritatis).

33. La formación de los religiosos desde el noviciado no ha de ordenarse de idéntica manera en todos los Institutos, sino téngase presente la naturaleza propia de cada Instituto. Dese un espacio suficiente y prudente a la experiencia en su revisión y adaptación.

34. Lo establecido en el decreto *Optatam totius* (sobre la formación sacerdotal,) convenientemente adaptado, conforme a la índole de cada Instituto, debe ser fielmente observado en el plan de formación de los clérigos religiosos.

35. La formación posterior, al término del noviciado, que debe efectuarse de forma adecuada a cada Instituto, es del todo punto necesaria para todos los religiosos, incluso contemplativos, para los hermanos en las religiones laicales y hermanas en los Institutos consagrados a obras de apostolado, según viene ya haciéndose en varios Institutos con los nombres de juniorado, escolasticado u otro, prólonguese en general durante todo el período de los votos temporales.

36. Esta formación debe efectuarse en casas adecuadas, y para que no sea meramente teórica, incluya también el desempeño de actividades o cargos como aprendizaje, conforme al carácter y circunstancias propias de cada Instituto, de suerte que se vayan insertando gradualmente en la vida que han de llevar después.

37. A salvo siempre la formación propia de cada Instituto y dada la imposibilidad de que cada uno pueda dar la formación doctrinal o técnica suficiente, esto podrá suplirse con la colaboración fraterna de varios. Dicha colaboración puede revestir diferentes grados y formas: clases o cursos comunes, intercambio de profesores e, incluso, aportación conjunta de medios para un centro que puedan frecuentar los miembros de diversos Institutos.

Los Institutos dotados de los medios necesarios, faciliten gustosamente a los otros su ayuda.

38. Realizados los convenientes experimentos, corresponderá a cada Instituto redactar sus propias y adecuadas normas sobre la formación de los religiosos.

VIII. Unión y supresión de Institutos.

(N. N. 21-22 D. Perfectae Caritatis).

39. El fomento de la unión de cualquier índole entre los Institutos supone una idónea preparación espiritual, psicológica, jurídica, a tenor del decreto *Perfectae Caritatis*. Para ello, será a menudo conveniente que los Institutos cuenten con la ayuda de un asistente, aprobado por la competente autoridad.

40. En los casos y circunstancias mencionados se debe mirar por el bien de la Iglesia, habida cuenta, sin embargo, tanto de la índole propia de cada Instituto como de la libertad de cada uno de los religiosos.

41. Entre los criterios que pueden ayudar a formar un juicio sobre la supresión de algún Instituto o monasterio, consideradas todas las circunstancias, ténganse en cuenta los siguientes, sobre todo tomados en su conjunto: El escaso número de religiosos en relación con los años de existencia del Instituto, la escasez de vocaciones durante muchos años, la edad proveya de la mayoría de los religiosos. Si se llega a la decisión de suprimir un Instituto, procúrese agregarlo, "en lo posible, a otros Ins-

titutos o monasterios más vigorosos, que no difieran grandemente del fin y espíritu del primero" (N. 21 D. *Perfectae Caritatis*). Con todo, óigase previamente a cada uno de los religiosos y hágase todo con caridad.

IX. Las conferencias o uniones de superiores y superiores mayores.

(N. 23 D. *Perfectae Caritatis*).

42. Procúrese que las uniones de superiores generales y superiores generales puedan ser oídas y consultadas a través de consejos constituidos en el seno de la Sagrada Congregación de Religiosos.

43. Es de suma importancia que las conferencias o uniones nacionales de los superiores y superiores mayores cooperen confiada y reverentemente con las conferencias episcopales (cf. N. 35, 5 D. *Christus Dominus*; N. 33 D. *Ad gente divinitus*).

Per todo lo cual, es de desear que las cuestiones pertenecientes a ambas partes sean tratadas en las comisiones mixtas formadas por obispos, superiores y superiores mayores.

Conclusión.

44. Estas normas, válidas para los religiosos de la Iglesia universal, dejan intactas las leyes generales de la Iglesia, tanto latina como de las Iglesias orientales, así como las leyes propias de los Institutos religiosos, a no ser que explícita o implícitamente las modifiquen.

NORMAS PARA LA EJECUCION DEL DECRETO "AD GENTES DIVINITUS",
DEL SACROSANTO CONCILIO VATICANO II

En vigor el decreto del sacrosanto Concilio Vaticano II *Ad gentes divinitus* (sobre la actividad misionera de la Iglesia) para la Iglesia universal, y habiendo todos de cumplirlo fielmente, a fin de que toda la Iglesia sea realmente misionera y todo el Pueblo de Dios se haga consciente de su deber misional, prccuren los ordinarios que el decreto llegue al conocimiento de todos los fieles. Téngase sobre él mismo sermones al clero y homilias al pueblo que sirvan para informar e inculcar el deber común de conciencia sobre la actividad misional.

Para hacer más fácil y fiel la aplicación del decreto, se establece lo siguiente:

1. Insértese la teología de la misión en la enseñanza de la doctrina teológica, y en su acomodación a los tiempos, de tal modo que se ponga plenamente de relieve la naturaleza misionera de la Iglesia. Estúdiense, además, los caminos del Señor en la preparación del Evangelio y la posibilidad de salvación de los no evangelizados; incúlquese también la necesidad de la evangelización y de la incorporación a la Iglesia (cap. I. D. *Ad gentes divinitus*).

Téngase ante la vista todo esto al ordenar de nuevo los estudios en los seminarios y universidades (n. 39).

2. Se invita a las conferencias episcopales a que cuanto antes propon-

gan a la Santa Sede las cuestiones más generales tocantes a las Misiones, que puedan ser tratadas en la próxima reunión plenaria (n. 29).

3. Para fomentar el espíritu misional en el pueblo cristiano, estimúlense las oraciones y sacrificios diarios para que la jornada misionera anual venga a ser el exponente espontáneo de ese espíritu (n. 36).

Los obispos o las conferencias episcopales redacten diferentes preces por las Misiones como oración de los fieles para incluirlas en la misa.

4. Nómbrase en cada diócesis un sacerdote que promueva eficazmente las iniciativas en favor de las Misiones, quien al mismo tiempo formará parte del Consejo pastoral de la diócesis (n. 38).

5. Para fomentar el espíritu misional, estimúlense a los seminaristas y a los jóvenes de las asociaciones católicas a que inicien y mantengan relaciones con los seminaristas y con análogas asociaciones en las misiones con miras a que el mutuo conocimiento estimule la conciencia misional y eclesial en el pueblo cristiano (n. 38).

6. Los obispos, cobrando conciencia de cuánto urge la evangelización del mundo, promuevan vocaciones entre sus clérigos y jóvenes y den a los Institutos que trabajan en la labor misional medios y facilidades para que publiquen en las diócesis las

necesidades misionales y fomenten las vocaciones (n. 38).

En el fomento de vocaciones en favor de las Misiones explíquense diligentemente a todas las gentes, tanto la misión de la Iglesia como los modos con que una y otros (Institutos, sacerdotes, religiosos y seglares de ambos sexos), se esfuerzan por realizarla. Ensálcese especialmente la peculiar vocación misionera "ad vitam" y aclárese con ejemplos (nn. 23-24).

7. Foméntense en todas las diócesis las obras misionales pontificias y obsérvense estrictamente sus estatutos, especialmente en lo referente al envío de los donativos (n. 38).

8. Siendo insuficientes los donativos espontáneos de los fieles, se recomienda que cuanto antes se establezca cierta contribución que deberá entregarse cada año, tanto por la misma diócesis como por las parroquias, proporcionada a sus ingresos y será distribuida por la Santa Sede, sin perjuicio de las otras obligaciones de los fieles (n. 38).

9. En las conferencias episcopales debe haber una comisión episcopal en favor de las Misiones, cuyo cometido consistirá en fomentar la actividad y conciencia misionales y la coordinada disposición de la cooperación entre las diócesis, relacionarse con las otras conferencias episcopales, así como arbitrar las fórmulas para conseguir, en lo posible, la equidad en las ayudas misionales (n. 38).

10. Dado que los Institutos misioneros son del todo punto necesarios, sepan todos que la misión de evangelizar la reciben de la autoridad de

la Iglesia para cumplir el deber misional de todo el Pueblo de Dios (n. 27).

11. Que los obispos se sirvan de los Institutos misioneros para que los fieles se inflamen en el celo por las Misiones y que les den ocasión, dentro del orden debido, de suscitar y fomentar las vocaciones y buscar ayudas por las misiones entre la juventud (nn. 23-37-38).

Para mayor unidad y eficacia, sírvanse los obispos del Consejo Nacional o Regional Misional, el cual se compondrá de los directores de las Obras Misionales Pontificias y de los Institutos misioneros, que existen en la nación o en la región.

12. Cada Instituto misional debe procurar cuanto antes su adecuada renovación, tanto en lo que respecta a los métodos de evangelización e iniciación cristiana (núms. 13-14), como por lo que toca al régimen de vida de las comunidades (N. 3 D. *Perfectae Caritatis*).

13. § 1. Para todas las Misiones sólo hay un dicasterio competente, a saber: la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. Sin embargo, estando todavía sometidas ciertas misiones temporalmente a otros dicasterios por razones especiales, constitúyase en estos dicasterios, mientras tanto, una sección misional que mantenga estrecho contacto con la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, para que en la ordenación y dirección de todas las misiones pueda darse una norma plenamente constante y uniforme (n. 29).

§ 2. Las Obras Misionales Pontificias, a saber, la Obra Pontificia de

Propagación de la Fe, la Obra de San Pedro para el Clero Nativo, la Unión Misional del Clero y la Obra de la Santa Infancia, están sujetas a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide.

14. El presidente del Secretariado por la Unión de los cristianos, en virtud de su cargo, es miembro de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide: el secretario de dicho Secretariado se cuenta entre los consultores de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide (n. 29).

Del mismo modo, la Sagrada Congregación de Propaganda Fide tiene que estar representada en el Secretariado para la Unión de los cristianos.

15. Del gobierno de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide forman parte veinticuatro representantes con voto deliberativo, a no ser que otra cosa dispusiera el Sumo Pontífice en cada caso; a saber: Doce prelados de misiones; cuatro, de otras regiones; cuatro, de superiores de Institutos; cuatro, de las Obras pontificias, todos los cuales se reunirán dos veces al año. Los miembros de esta Junta se nombran por cinco años, de los que cada año debe renovarse, aproximadamente, una quinta parte. Los que terminaron su mandato pueden ser reelegidos para otro quinquenio.

Por su parte, las Conferencias episcopales, los Institutos y las Obras pontificias, según normas que cuanto antes han de ser comunicadas por la Sede apostólica, propongan al Sumo Pontífice los nombres de aquéllos de entre los que el propio Sumo Pontí-

fice seleccione los dichos representantes, así como los nombres de aquéllos, que se encuentran en misiones, entre los que puedan elegirse consultores.

16. Los representantes de los Institutos religiosos en misiones y de las Obras regionales para misiones, así como de los Consejos de laicos, especialmente internacionales, toman parte en las reuniones de este dicasterio con voto consultivo (n. 29).

17. La Sagrada Congregación de Propaganda Fide, consultadas las Conferencias episcopales y los Institutos misioneros, delinee cuantos antes los principios generales según los cuales se promuevan reuniones entre los ordinarios del lugar y de los Institutos misioneros para regular sus mutuas relaciones (n. 32).

En la promoción de estas reuniones téngase en cuenta, tanto la continuidad de la Obra misional como las necesidades de los Institutos (n. 32.)

18. Siendo de desear que las Conferencias episcopales en misiones se unan en agrupaciones orgánicas, según las llamadas regiones socio-culturales (cf. n. 9), la Sagrada Congregación de Propaganda Fide (n. 29) debe promover semejante coordinación de las Conferencias episcopales.

Corresponde a estas Conferencias, en conexión con la Sagrada Congregación de Propaganda Fide:

1º Buscar formas, incluso nuevas, mediante las cuales los fieles y los Institutos misioneros, con esfuerzos aunados, deban insertarse en los pueblos o agrupaciones entre los que

conviven o a los que son enviados (nn. 10-11) y con los que ha de iniciarse el diálogo de salvación.

2º Instituir agrupaciones de estudios que investiguen las concepciones de los pueblos sobre el universo, sobre el hombre y su concepción habitual de Dios, y que sometan a consideración teológica (n. 22) todo lo que encuentren de bueno y verdadero.

Tal estudio teológico ha de ofrecer el fundamento necesario para las acomodaciones que se han de hacer, a cuya investigación deben también dedicarse las antedichas agrupaciones de estudios. Estas acomodaciones tengan en cuenta entre otras cosas, los métodos de evangelización, las formas litúrgicas, la vida religiosa y la legislación eclesiástica (n. 19).

Para el perfeccionamiento de los métodos de evangelización y de catequesis (nn. 11, 13, 14), promuévase por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide una estrecha cooperación entre los Institutos pastorales superiores.

En cuanto a las formas litúrgicas, las agrupaciones de estudios remitan documentos y sugerencias al Consejo para Ejecución de la Constitución sobre Sagrada Liturgia.

En lo referente al estado religioso (n. 18), ha de evitarse que a las formas exteriores (cuyas expresiones son los gestos, vestidos, artes, etc.), no se les preste mayor cuidado que al aprovechamiento de la índole religiosa de los pueblos o a la asimilación de la perfección evangélica.

3º Promover, periódicamente, reu-

niones de profesores de seminarios para adaptar las orientaciones en los estudios e intercambiar informaciones, previa consulta con las agrupaciones de estudios antedichas, para que se puedan considerar más cumplidamente las necesidades actuales de la institución sacerdotal (n. 16).

4º Examinar el modo más apropiado en que puedan distribuirse las fuerzas (sacerdotes, catequistas, institutos, etcétera) en el territorio, en primer lugar, para que la penuria de recursos en las zonas más pobladas pueda resolverse mejor.

19. En la distribución de auxilios, resérvese todos los años una parte congrua para la formación y sustentación tanto del clero local como de los misioneros y catequistas y para las agrupaciones de estudios a que se refiere el número 18. Los obispos remitan documentación sobre esto a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide (nn. 17, 29.)

20. Constitúyase oportunamente un Consejo pastoral; al que corresponde, según el número 27 del decreto *Christus Dominus*, "investigar todo aquello que corresponde a las obras pastorales, examinarlas y obtener de ellas conclusiones prácticas; también prestar su colaboración en la preparación del sínodo diocesano y ocuparse de la ejecución de los Estatutos del sínodo" (n. 30).

21. Constitúyanse en las misiones, conferencias de religiosos y uniones de religiosas en las cuales los superiores mayores de todos los de la misma nación o de la región de los Institutos tengan parte y en los que se coordinen sus iniciativas (n. 33).

22. Multiplíquense, en la medida de las posibilidades y necesidades, los Institutos científicos en las misiones para que cooperen de común acuerdo, se ordenen puntualmente los trabajos de investigación y especialización, pero cuidando de que las obras de la misma naturaleza no se dupliquen en la misma región (n. 34).

23. Para que los inmigrantes de tierras de misión sean acogidos debidamente y se les ayude con una congruente cura pastoral por los obispos de las naciones de antiguo cristianas, es necesaria la cooperación con los obispos misioneros (n. 38).

24. Respecto a los laicos en las misiones

§ 1. Urjase la sincera intención de servir a las misiones, madurez, adecuada preparación, especialización profesional y tiempo definido que han de permanecer en la misión.

§ 2. Coordinense entre sí eficazmente las asociaciones de laicos para las misiones.

§ 3. El obispo del lugar de la misión cuide solícitamente de estos laicos.

§ 4. Procúrese plenamente la seguridad social de estos laicos.



BOTELLAS para agua o vino, hechas en Polietileno grueso blanco con doble tapa 65 x 100 x 25 mms. a \$4.50 c/u.

VINAJERAS de polietileno blanco con montadura de latón, juego de 1 plato y 2 jarras desde \$50.00 el juego.

Sírvase hacer sus pedidos a:

EL TROQUEL, S. A.

Casa proveedora de artículos de Iglesia.

Fundada en 1906

2a. Venezuela N° 50

Tel. 22-59-94

Apartado Postal 524

México 1, D. F.

PALABRAS DEL PAPA

A los obreros:

Roma, queridos hijos, os da tres cosas, que son de un precio inestimable para la vitalidad y feliz marcha hacia adelante de vuestro Movimiento.

Os da, en primer lugar, seguridad: la seguridad de una doctrina cierta y sólida, no una fe cualquiera, sino la fe, la verdadera fe, la que ha sido revelada por Dios, la única que proyecta una luz total sobre el camino a seguir y que da la fuerza necesaria para recorrerlo.

No es necesario recordaros la urgente necesidad, en una acción como la vuestra, de apoyarse sobre principios sólidos. Más que nadie, sin duda, vosotros podréis advertir en los hechos la crisis de las ideologías

de nuestro tiempo, los deplorables retrasos que lleva consigo, en favor del verdadero progreso social, la adhesión a ideologías erróneas, las desgracias incalculables que se acarrearán, para el mundo obrero ante todo, pero también para el equilibrio de toda la sociedad.

El hombre solo no se puede salvar.

La tentación común de estas ideologías es querer salvar al hombre solamente por el hombre. Proyecto sin salida, que, partiendo de una visión inexacta de la realidad, no puede desembocar más que en llevar a la humanidad a un mundo cerrado, pretendiendo para ello amputar al hombre su más alta dimensión su dimensión espiritual, su destino eterno.

La Iglesia os da la alegría de vivir

Y para terminar, quisiéramos indicaros una tercera cosa, bien preciosa, que habéis venido a pedir a la Iglesia y que Roma os da: la alegría. La alegría de conocer y amar la verdad; la alegría de la vida vivida a la luz; la alegría resultante del conocimiento y de la estima de los verdaderos valores, y del esfuerzo por arrastrar a todos vuestros hermanos a conocerlos y estimarlos ellos también.

Que la alegría sea siempre la compañera fiel de vuestro camino consagrado al trabajo.

A los que oran:

Todos conocéis cuánto se ha hablado, escrito y trabajado sobre la oración. Es tema de inagotable fecundidad. Lo que importa ahora notar, si queremos conocer la misión de la Iglesia, es la importancia esencial y suprema que atribuye a la oración, tanto como actividad personal, que brota del fondo del corazón humano, o como culto divino, en el que se expresa la voz de la comunidad cristiana; contemplación y liturgia son dos momentos indispensables y complementarios de la expresión religiosa de la Iglesia, invadida por el influjo del Espíritu Santo y viviendo de Cristo, cuya vida persevera y actúa en ella (Cf. Maritain. *Liturgie et contemplation*; Desclée de Br.).

Todos conocéis también que la primera afirmación, que la primera reforma, la primera renovación, que el Concilio Ecuménico, ha dado a la

Iglesia ha tenido por objeto la Liturgia, es decir, la oración oficial y comunitaria de la Iglesia misma. Recordémoslo bien.

¿Qué decir de quienes distinguen la actividad de la Iglesia en cultural y apostólica, separando una de otra, prefiriendo la segunda con menoscaño de la primera? ¿Y qué decir de quienes creen artificiosa, enojosa e inútil la vida interior, y prácticamente indican que es tiempo perdido y vano el esfuerzo consagrado al silencio exterior para brindar el diálogo interior su voz íntima? ¿Podrá alguna vez el cristianismo documentarse a sí mismo ante el mundo necesitado de verdad vital, si no se presenta como arte de explorar la profundidad del espíritu, de conversar con Dios y de adiestrar a sus seguidores para la oración? ¿Habrà alguna vez un cristianismo, privado de una profunda, sufrida y amada vida de oración, la inspiración profética, que le es necesaria para imponer entre las miles de voces que se oyen en el mundo la suya que grita, que canta, que apasiona y que salva? ¿Podrá tener los carismas indispensables del Espíritu Santo una actividad que pretendiese testimoniar a Cristo e infundir en la humanidad el fermento de la novedad regeneradora, que no encontrase en la humildad y en la sublimidad de la oración el secreto de su certeza y de su fuerza.

Os decimos estas cosas, queridos hijos, para que esté siempre en vosotros presente el concepto de la necesidad, de la prioridad de la oración, y para que sepáis corresponder a la solemne invitación del Concilio Ecuménico, que a todos invita a retornar

a las aguas puras y vitales de la oración de la Iglesia: ya sabéis el esfuerzo que está realizando para devolver al Pueblo de Dios el sentido y la capacidad de orar con ella, y con ella celebrar y vivir sus misterios de gracia y de presencia divina.

A los pobres y desafortunados

Recibimos en la Audiencia siguiente a un grupo de humildes visitantes, que nos conmovieron profundamente: eran ciegos y sordomudos, piadosamente asistidos y guiados por personas de corazón de oro: estos buenos visitantes nos hicieron pensar inmediatamente: ¿y éstos no son la Iglesia? El aspecto de su desdichada condición quedaba cubierto de serenidad, un poco temblorosa en aquellos momentos, por sentirse en la presencia del Papa, pero también confiada, como si se tratase del encuentro con un antiguo conocido, de un Padre, que adivinaban se encontraba entre ellos, o mejor, que les debía una especial preferencia. Pobres hijos. ¡Cuánta compasión, cuánto afecto despertaron en nuestro corazón! En un momento dado algunos de ellos, los ciegos, entonaron con un hilo de voz en tímido canto, cada vez seguro y jubiloso. Aquellos pobrecitos no lloraban ni gritaban; cantaban. Teníamos el corazón lleno de ternura y de admiración. ¡Cómo hubiéramos deseado consolar, sanar a aquellas desgraciadas criaturas, condenadas a una perennemente dolorosa existencia! Y volvió a nuestro corazón la pre-

gunta: ¿no son también ellos la Iglesia, hijos de la Iglesia, símbolos de la Iglesia, estos seres dolientes, tan vejados por la desventura, tan soportados por la fe, tan asistidos por la caridad, tan consolados por la piedad?

¡Oh!, sí, ellos y muchos otros como ellos nos ofrecen la visión de la Iglesia doliente, que podemos llamar la verdadera Iglesia de las bienaventuranzas evangélicas, la verdadera Iglesia de la realidad vivida, la Iglesia que anhela y llora por la vida prometida a quienes llevaren con Cristo su cruz.

Creemos que es oportuno y obligado reflexionar sobre la relación existente entre la Iglesia de Cristo y la humanidad doliente. La idea de la Iglesia está asociada por naturaleza a la de una fortuna, a la de una dicha, a la de un reino lleno de luz y de vida, de manera que fácilmente olvidamos que cuanto anuncia, promete y realiza es, con respecto al momento, es decir, durante nuestra vida terrena, esencialmente espiritual y nunca total; es la bienaventuranza de la conciencia y de la esperanza, que sólo alcanzará su plenitud más allá de nuestra peregrinación en el tiempo. Las bienaventuranzas del Evangelio proyectan en el futuro el cumplimiento de sus promesas. "Porque hemos sido salvados —dice san Pablo— en la esperanza". (Rom., 8, 24) y, san Pedro escribe "Dios nos ha regenerado en una esperanza viva" (1 Pedr., 1, 3).

No hay Tiempo que Perder . . .

Sea Sacerdote Postconciliar . . .

La Caridad nos Empuja . . .

LEA:

- LAS GRANDES ETAPAS DEL MISTERIO DE LA SALVACION.

Paul de Surgy. Ejemplar: \$ 25.50 — Dls. 2.30

- EL PORVENIR DEL HOMBRE.

Teilhard de Chardin. Ejemplar: \$ 45.00 — Dls. 4.05

- LA SAGRADA LITURGIA RENOVADA POR EL CONCILIO.

Guillermo Barauna, O.F.M.

Ejemplar: \$ 120.00 — Dls. 10.80

- JUICIO UNIVERSAL.

Giovanni Papini (obra póstuma).

Ejemplar: \$ 67.50 — Dls. 6.05

BUENA PRENSA, A. C. Apartado 2181 México 1, D. F.
(Librería en Donceles 99-A)

Sirvanse enviarme el pedido que marco:

Nombre:

Dirección:

Población:

- Añada \$ 4.00 para enviarle su pedido por certificado, o
 Solicite el servicio C.O.D.

MORAL

Sobre el uso de las cosas

Atendiendo a las circunstancias actuales del hombre en el mundo, varios de mis feligreses de la clase media elevada y algunos ricos, me han preguntado "¿Cuál debe ser nuestra actitud verdaderamente cristiana acerca del uso de las cosas que no podría-

mos llamar 'superfluas', pero que ciertamente no son de estricta necesidad?" Para dar una respuesta convincente, yo, a mi vez, pregunto a CHRISTUS su opinión sobre el "uso de las cosas".

El uso de las cosas, de las creaturas, es un problema esencial para todo hombre y para todo cristiano. ¿Cuál es la regla universal de las alternativas para que el uso de las cosas esté de acuerdo con la razón y con la fe? ¿Cómo se puede determinar la libertad del uso de las cosas según las situaciones en que se practica en el mundo?

A esto se da una clarísima respuesta teórica en el **Principio y Fundamento** de los "Ejercicios" de San Ignacio: Las creaturas son medios, únicamente medios, para que el hombre alcance su fin que es Dios. De ahí la consecuencia lógica para la actitud humana previa a la elección: que consiste en la indiferencia de la vo-

luntad respecto a las creaturas o a las situaciones, puesto que la elección de más valor, la más directa, la más justa, es la preferencia absoluta del fin.

Por cierto que no se trata de una anulación inhumana de la sensibilidad, de una sofocación de los afectos legítimos, sino del establecimiento de una jerarquía de los valores: Dios es incomparable. Sin que las cosas pierdan su validez, la mirada pasa sobre ellas en el momento de la elección y las nivela o las iguala con respecto al fin: Nada hay que no se haga relativo a lo Absoluto. Llegando a este punto, la relación del hombre con su fin se hace verdadera y auténtica: el hombre "existe" y se completa.

El problema se complica por las inclinaciones naturales del hombre hacia la satisfacción de sus tendencias, así como por los desórdenes que el pecado introdujo en la naturaleza humana. De ahí la necesidad de hacer un esfuerzo para conseguir "la indiferencia de la voluntad respecto a las creaturas".

Pero es imposible atenerse a una lógica abstracta y filosófica, a un texto que, por sí mismo, no hace alusión al Dios vivo de la Revelación, a Cristo, a la gracia, a la existencia completa en la perspectiva de la fe y comprendida en la totalidad del misterio cristiano.

Además, la cuestión del uso de las cosas debe ampliarse hasta que entre dentro del problema más general de la actitud del cristiano ante el mundo actual. Ese problema no podrá resolverse más que por una comparación de la actitud cristiana con la de otras religiones.

I. Las antiguas religiones paganas de China, la India y Grecia trataron de dar una solución al problema del uso de las cosas y su esfuerzo culminó en su humanismo, en una ciencia humana fundada en la razón. Para Platón, por ejemplo, el hombre debe perseguir los valores ideales de lo verdadero, de lo bello y de lo bueno; para Aristóteles, el hombre debe practicar la "virtud", dominando las pasiones y viviendo una existencia razonable de hombre libre en la comunidad humana; para los estoicos, el hombre tendrá que someterse al orden del mundo y aceptar valientemente su destino.

La conciencia pagana, privada de Dios, no llegó a definir la verdad del

hombre y del mundo, ni a reconocer la dignidad universal de la persona humana, quedándose en el concepto de una comunidad estrecha y limitada, en la consideración de la materia como una degradación de lo divino, e ignorando la vocación del hombre a un fin definitivo y trascendental. En resumidas cuentas, la conciencia pagana permanece dentro del pesimismo respecto al mundo, carece de esperanza y, tal vez esa profunda falta de interés por el hombre y por el mundo, sea una de las causas del estancamiento de la técnica y de la ciencia y, sobre todo, del progreso social.

II. La filosofía religiosa del pueblo de Israel desembocó en una actitud diferente. Israel adoraba a un solo Dios y esperaba en El. Por lo tanto, la conciencia de Israel no resultaba afectada por ningún pesimismo, por ninguna fatalidad. Los judíos podían utilizar su vida sin temores y sin inquietudes, siempre y cuando obedecieran a la ley de Dios. Por eso, para el pueblo judío, la existencia terrenal adquirió una importancia muy considerable; era una existencia dolorosa, sometida al mal y a las desventuras, pero con la esperanza del cumplimiento de una promesa; el pueblo esperaba un cielo nuevo y una nueva tierra. Por consiguiente, valía la pena vivir la existencia terrenal, por dolorosa que fuera, aprovechando todos los placeres, beneficios y goces que pudiera ofrecer.

III. Entonces llegó el cristianismo y su extraordinaria novedad de llamar a los hombres a un destino incomparable, a su comunión íntima con Dios en la eternidad.

La existencia terrenal conservó todo su valor y recibió una consagración divina. La encarnación del Verbo inició la presencia personal de Dios en la humanidad y en el mundo de los hombres. Cristo, el Dios y el hombre perfecto, contrajo un compromiso, una alianza definitiva con el hombre. Por solidaridad, también el universo entero y la actividad humana en todas sus formas, adquirieron un valor nuevo. La tierra y el cielo quedaron unidos en matrimonio eterno; la tierra fue el sitio predilecto de Dios. La historia que termina en Cristo se ofrece a la libertad del hombre para que colabore al cumplimiento de los designios de Dios, que consisten en reunirlos todo en Cristo.

Con la encarnación se abre para el hombre una vocación sobrenatural incomparable, que es la visión de Dios cara a cara: el hombre está llamado a un destino divino infinitamente superior a los valores temporales y el acceso a este destino pasa por la cruz, implica la renuncia absoluta, la muerte al pecado. Todos los cristianos y especialmente algunos elegidos, fueron invitados a seguir el camino de Cristo en la pobreza, la humildad, el sacrificio. Tal es la paradoja cristiana.

IV. Gran número de dificultades muy considerables han surgido en el curso de la historia para que los hombres vivan de acuerdo con este ideal como es debido. La Iglesia ha caído en confusiones paganas con el mundo y también en evasiones del mundo. Los santos y los místicos supieron conformar el "desprecio del mundo" con el humanismo y los valores

profanos. La naturaleza conservó su sitio, pero subordinada a su fin sobrenatural. El cristianismo llegó paulatinamente al concepto justo de la actitud del hombre ante el mundo y el Concilio Ecuménico Vaticano II consagró esa renovación al poner a la Iglesia al servicio de la historia y del diálogo con el hombre, reconociendo la importancia de los valores terrenales. Dentro de este movimiento, el cristiano que es hijo de la tierra e hijo del cielo, tiene el deber de esforzarse por encarnar el Evangelio en todos los valores terrenales, de encender el fuego sobre la tierra, de ser la luz y el fermento del mundo, pero esta acción no puede ser fecunda más que por medio de la cruz, es decir, el morir para sí mismo en el servicio y el sacrificio.

V. Por todo lo cual, se puede ver que el problema del uso de las cosas es infinitamente más amplio que una simple preparación a una elección determinada por la actitud de indiferencia. Es un problema que se relaciona con la actitud del cristiano respecto al mundo y requiere todos los recursos de la teología. El principio y fundamento requiere la contemplación para alcanzar amor que es la última parte de los Ejercicios de S. Ignacio amor y el uso de las cosas queda así bajo la única ley del amor. A Dios se le debe amar, al mismo tiempo, **por encima** de todas las cosas y **en** todas las cosas. Pero a Dios no se le puede amar más que abrazando totalmente el misterio de Cristo, que es la encarnación redentora. Así, por medio de la renuncia (más que en la renuncia misma), se llega a amar al mundo y, de esta manera, la elección se conforma a la volun-

tad de Dios que es Amor. Sin necesidad de buscarlo afanosamente y por sí mismo, todo lo humano se le da al hombre "por añadidura". Al desposar, en el verdadero sentido del matrimonio, es decir al entregarse al amor de Dios, por el hombre y por

el mundo, el cristiano encuentra, la única manera de entregarse y de realzar el mundo y su historia. Si vive con alegría la ley del sacrificio, el hombre se completa, se realiza, se salva.

E. Rideau, S. J.

DESCUENTO de 20% en
T A P E T E S
AFELPADOS DE ALGODON DE DOS VISTAS

Patente N° 42600.

Mts. 1.80 x 2.50 \$ 252.00
Mts. 2.50 x 3.50 \$ 490.00
Mts. 3.00 x 4.00 \$ 672.00

Menos 20%

Pago anticipado

Fábrica de TAPETES "SAN JOSE"

OBREGON N° 28

Tel.: 2-03-34

CELAYA, GTO.

"LIBRERIA ASIS"

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS. Tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.

DOCUMENTOS DIOCESANOS

México

NORMAS PARA LA APLICACION DE LA CONSTITUCION "POENITEMINI" DEL 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SOBRE EL AYUNO Y LA ABSTINENCIA DE CARNE. ENTRARAN EN VIGOR EL MIERCOLES 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

CIRCULAR Núm. 22 del 15 de agosto de 1966, de Mons. Luis Reynoso Cervantes, Canciller y Secretario.

El Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo Primado de México, me ha ordenado comunicar a Uds. lo siguiente:

La Conferencia Episcopal Mexicana con fecha 31 de julio del presente año, con relación a la Constitución Apostólica "Poenitemini", por la que se reforma la disciplina eclesiástica de la penitencia, ha dispuesto cuanto sigue:

1. Por ley divina todos los fieles estamos obligados a hacer penitencia.
2. El tiempo Cuaresmal conserva su carácter penitencial.
3. Los días de penitencia que obligatoriamente han de observarse en toda la Iglesia son los viernes de todo el año y el miércoles de Ceniza (o, para los orientales, el primer día de la gran Cuaresma). Su observancia sustancial obliga gravemente.
4. Son días obligatorios de ayuno con abstinencia de carnes el miércoles de Ceniza

ya y el Viernes Santo, en memoria de la Pasión y Muerte del Señor.

5. En los demás viernes del año, por ley general habría abstinencia de carnes. Sin embargo, en virtud de las facultades que la Santa Sede concede a las Conferencias Episcopales, el Episcopado Mexicano después de madura deliberación y atendiendo a las circunstancias de nuestro pueblo, decreta lo siguiente:

a) En toda la República Mexicana se seguirá observando la abstinencia de carne todos los viernes de Cuaresma, por parte de aquellos que estén obligados a la ley de la abstinencia, como abajo se dirá, a no ser que algún viernes coincida con fiesta de precepto.

b) En los demás viernes del año, fuera de la Cuaresma, se sustituye la abstinencia de carnes por alguna obra personal de penitencia, como la limosna, o algún ejercicio de piedad, o alguna obra de caridad.

Los Excelentísimos señores obispos en sus respectivas Diócesis darán instrucciones detalladas sobre el particular, con ejemplos concretos sobre los muchos modos prácticos de cumplir con la limosna en favor de nuestros hermanos los pobres, o erudiando diversas prácticas de oración y piedad cristiana, o bien citando distintas obras personales de caridad o misericordia.

6. La ley de la abstinencia prohíbe el uso de carnes, pero no el uso de huevos, lacti-

cinios y cualquier condimento a base de grasa de animales.

7. La ley del ayuno obliga a hacer una sola comida durante el día, pero no prohíbe tomar un poco de alimento por la mañana y por la noche, guardando la costumbre de los lugares en cuanto a la cantidad y calidad de los alimentos.

8. A la ley de la abstinencia están obligados cuantos han cumplido 14 años de edad. A la ley del ayuno están obligados los fieles que han cumplido 21 años y no han comenzado los 60. Por lo que hace a los fieles de edades inferiores, los pastores de almas y los padres de familia han de ir educándolos en el verdadero sentido de la penitencia cristiana.

9. Además de las dispensas que cada obispo puede conceder, *también el párroco*, por justo motivo y de conformidad con las prescripciones del Ordinario, puede conceder, a cada fiel o a cada familia en particular, *la dispensa o conmutación de la ley del ayuno y de la abstinencia por otras obras piadosas*; lo mismo puede hacer el Superior religioso en cuanto a sus súbditos.

10. Exhorta vivamente Su Santidad a que, de manera especial durante la Cuaresma, se promueva por todas partes el uso más frecuente del sacramento de la penitencia, así como los actos extraordinarios de penitencia, con fines de explicación e impenetración.

11. Por último, se encarece en sumo grado a todos los fieles que arraiguen sinceramente en sus almas el genuino espíritu de

penitencia cristiana, a fin de que se muevan más eficazmente a realizar obras de penitencia y de caridad.

Teniendo en cuenta el tiempo concedido para la "vacación" de la ley, ésta entra en vigor a partir del 17 de agosto del presente año.

Sobre el particular, S.E.R. *determina*, de acuerdo con lo mandado por la Conferencia Episcopal, que se consideren como las obras penitenciales, para practicarse todos los viernes del año, exceptuando los de Cuaresma, por las personas que no se abstengan de comer carne, cualquiera de las siguientes acciones en memoria de la Pasión y Muerte del Señor:

- a) Privarse de un alimento o de una bebida por el que se tiene especial gusto;
- b) Hacer un acto de caridad espiritual o corporal; un buen consejo o una limosna, por ejemplo;
- c) Leer un pasaje de la Sagrada Escritura;
- d) Hacer un Ejercicio de piedad, preferentemente comunitario;
- e) Ofrecer las penas y sacrificios del día;
- f) Renunciar a una diversión o a un espectáculo;
- g) Hacer cualquier acto de mortificación;

(Recibimos circulares sobre el mismo asunto de Puebla y Tampico).

Domingo vigésimo tercero después de pentecostés (Mt. 9, 18-26)

¿Qué pensamos cuando hablamos de "nuestra vida"? Queremos significar el trecho que va del nacimiento a la muerte. Lo que tiene cierta justificación. Esa es la sección o trozo en que estamos, el que abarcamos con la mirada, cuyas penas y alegrías vivimos, el que nos toca con lo que nos da y lo que nos exige. Pero es falso, si con la frase "nuestra vida" queremos designar la totalidad, si la empleamos en sentido exclusivo.

Percíbese aquí la exclusividad del "más acá" de los hombres actuales, si no son cristianos a fondo. Por muy distintos que sean en sus caracteres, en sus intenciones y fines, todos se parecen en su apego exclusivo a lo terreno, en su mentalidad "de más acá". La vida comienza con el nacimiento y termina con la muerte. Se hacen ensayos para entender esta vida como algo cerrado, como un todo, y se le quiere dar un sentido puramente terreno. El cristiano cree desde luego en otra vida; pero, para la

conciencia de muchos cristianos, esa otra vida es algo completamente otro, algo separado de la presente vida. Al más acá, se contraponen el más allá (palabras, por lo demás, que no tienen equivalente en la sagrada Escritura). Se trata, en efecto, de tomar la presente vida como algo cerrado en sí, y se busca consuelo en la otra, cuando las cosas van mal, cuando se han perdido personas queridas o cuando en cualquier otro punto o de cualquier otro modo salga a la vista la insuficiencia del más acá.

En realidad, una y otra vida forman una unidad. Nuestra vida es un gran arco que se tiende desde el nacimiento y el renacimiento a nueva vida, hasta la eternidad, hasta el acatamiento de Dios. La muerte no es la terminación de la vida, sino transfiguración y tránsito. **La vida se cambia no se quita**, se canta en el prefacio de difuntos. Hoy sería de particular importancia que ampliáramos nuestra "conciencia vital", que pensá-

ramos en el todo. Al hablar de "nuestra vida", debiéramos mirar al arco entero. El más acá y el más allá forman un todo, como la siembra y la cosecha, como el comienzo y el final, el camino y el término, la esperanza y la posesión, el deseo y su cumplimiento, la gracia y la gloria.

Una comparación y un ejemplo nos lo harán comprender con claridad.

La comparación: La conciencia vital del niño que vive totalmente en su mundo infantil. La vida posterior no es aún para él algo real. La conoce sin duda teóricamente, pero vive enteramente en las alegrías y esperanzas, en las dificultades y penas, en los intereses y fines de su orbe de niño. Sólo cuando viene la juventud, se amplía la conciencia y entra en ella la vida posterior; el joven piensa ya en la profesión, en el matrimonio, en la familia. La vida se orienta ahora hacia ahí, los temas de la profesión o vocación empiezan a tener efectiva influencia. La conciencia vital se ha dilatado. Ahora "La vida" no es ya sólo el mundo infantil; la vida son sobre todo los fines, planes y esperanzas que se proyectan hacia el porvenir. Algo semejante es o debiera ser la ampliación de la conciencia vital terrena hacia el todo que llega de la tierra al cielo.

Domingo vigésimo cuarto después de pentecostés (Mt. 13, 31-35)

VALOR E IMPORTANCIA DE NUESTRA VIDA

Y ahora el ejemplo de la vida de Jesús: Si por vida de Jesús entendemos sólo su vida terrena desde el pesebre a la cruz, es un fragmento incomprendible, al que no podemos dar sentido recto. Pero al comienzo terreno corresponde el final celestial. Sólo a la luz de la resurrección, ascensión y gloria junto al Padre, cobran también su sentido, dentro de un gran contexto, la pasión, la cruz y la muerte. Sólo desde el lado eterno de la vida de Cristo recibe su lado terreno la recta iluminación. Uno y otro están estrechamente unidos y forman un todo, tal como, en síntesis grandiosa, lo expresa el apóstol san Pablo: "Se anonadó a sí mismo, tomando forma de esclavo, hecho semejante a los hombres y, en lo externo, visto como un hombre. Se humilló a sí mismo, hecho obediente hasta la muerte y muerte de cruz". Mas esto no es el todo; a este lado se contrapone o, por mejor decir, lo completa el otro: "Por lo cual también Dios lo ha exaltado y le ha dado un nombre que está sobre todo nombre, para que al nombre de Jesús se doble toda rodilla en el cielo, en la tierra y en los infiernos, y toda lengua confiese que Jesús es el Señor para gloria de Dios Padre". Ahora, podemos comprender que también sobre la cruz estaba la voluntad del Padre. La pasión y la cruz entraban también en la gloria de los designios divinos.

En estas semanas postreras del año litúrgico vemos cómo la Iglesia mira intensamente hacia el día de la consumación y de la cosecha. En estas semanas en que el mundo visible, que se marchita y muere, nos muestra mejor su caducidad, el mundo invisible parece acercárenos más. Así tal vez se nos facilita creer en él, y esperar que el fin último de nuestra vida y de nuestra expectación suprema no está en la presente vida, sino en la vida del mundo por venir, que estamos aguardando.

La vida presente a la luz de la fe en la otra vida, es sementera. ¡Otra vez la imagen de la siembra de la cosecha! El día de Cristo, que inauguraré el reino de Dios sin velos, es también el día de la cosecha, en que se separará el buen trigo de la cizaña. "El que escasamente siembra, escasamente recogerá; el que siembra liberalmente, liberalmente recogerá". Entonces se pondrá de manifiesto que nuestra vida fue siembra, buena o mala. Las mínimas acciones de la vida cotidiana y los grandes acontecimientos de la historia. Entonces reconoceremos lo que debiera haber significado y lo que de hecho significó nuestra vida. Reconoceremos que todo tenía importancia mayor de lo que podía descubrir la mera consideración terrena.

La vida, finalmente, es un comienzo. El día de Cristo es el día de la perfección. El día que perfeccionará nuestra vida y la creación entera en un cielo nuevo y tierra nueva. También por ahí cobra nuestra vida nueva importancia.

El cristiano ve el mundo como la creación de Dios, en que está El aún

trabajando "mi Padre trabaja siempre", dijo Jesús y que un día acabará. Sería falso hablar solamente de la caducidad y nulidad de lo terreno. Es el mundo que Dios creó con sus manos y en el que aún obra y que un día consumará. Nuestra misma experiencia nos lo confirma: Justamente las cosas mejores son siempre mero comienzo. Y por ahí precisamente adquiere otra vez nuestra vida sobre la tierra seña importancia: Nuestra vida tiene que ser un comienzo que valga la pena terminar. Dios sólo consumará lo que de uno u otro modo esté empezado, que esté por lo menos en germen.

En conclusión, si nuestra expectación de lo venidero es exacta, ella da entonces a la presente vida señalada importancia. Justamente si miramos a la eternidad, miraremos y trataremos de aprovechar también esta vida con nueva solicitud y amor. Cada día es un regalo, una oferta, una tarea, una posibilidad y coyuntura que se nos ofrece por vez única y que pasa rápidamente; pero que entraña elección, siembra y comienzo para la eternidad. Y así la realidad de la vida nos muestra el cuadro inverso: Hombres que sólo saben hablar de la vida presente y de ella lo esperan todo, son en realidad víctimas del hastío, del aburrimiento, de la resignación y desesperanza. "Todo es nada". "Nada vale la pena".

En estas semanas, miremos lejos con la Iglesia hacia el día de la cosecha y consumación; pero esta mirada, esta espera y esperanza de la vida venidera ha de acrecer la importancia de la vida presente y nos ha de impulsar a hacerla fecunda. Por-

que en el lugar en que estamos y en los días que Dios nos da, hemos de

hacer de ella una buena elección, una buena siembra, y un buen comienzo.

Ultimo domingo después de pentecostés (Mt. 24, 15-35)

FE ANTE EL MENSAJE DEL RETORNO DEL SEÑOR

¡Qué inquietante es el silencio de Dios! Los hombres pueden decir y hacer lo que les da la gana, y Dios parece hacer la vista gorda. Espera. Los hombres pueden obrar, como si fueran señores, pueden dar de baja a Dios, ocupar para sí el mundo, trastornar las ordenaciones de Dios. Dios calla y espera.

Pero no es absolutamente verdad que Dios se haya callado. Dios ha hablado por medio de los patriarcas y profetas y, finalmente, por su Hijo, y su mensaje es transmitido por la Iglesia a todos los pueblos y a través de todos los tiempos. Y parte de este mensaje es que vendrá un día en que Dios romperá su silencio y dirá la última palabra. Aquel día cesará el tiempo y comenzará la eternidad. Aquel día, el que ahora parece débil, de forma que cualquier periodista o charlatán lo puede atacar impunemente, aparecerá con gran poder y majestad. El que fue muerto vendrá como vencedor, como juez y consumidor.

Hemos de decidir de una vez si creemos o no realmente ese artículo del credo, si contamos con lo que nos dice tan realmente como con las cosas terrenas, con que hay que con-

tar. Si la amenaza y promesa de Dios son para nosotros tan reales como las cosas terrenas que esperamos o tememos. Por ejemplo, un hombre se ve en situación en que se le pide confiese su fe; pero sabe también que esta confesión le daña, tal vez en su **posición, o por lo menos arriesga** su ascenso o mejora. Es la amenaza del mundo; pero Dios también amenaza y promete: "El que me confesare delante de los hombres..." "El que me negare delante de los hombres". Ahora se decide si el hombre cree o no realmente.

La decisión parece fácil; pero ¿dónde está el peligro de engaño? En el silencio y espera de Dios. La promesa y amenaza del mundo, de la vida presente, suena fuerte e inmediatamente cerca. Esa es su fuerza. Pero es pasajera: Esa es su debilidad. La cuestión es: si nuestra fe es tan fuerte que haga presente lo que está lejos y escondido; si por la promesa y amenaza de Dios nos aventuramos a algo...

Sobre el mundo se cierne en cada momento el juicio de Dios, en cualquier momento puede venir sobre él. En parábolas reiteradas insiste el Señor en su exhortación a la vigilancia

y a esta preparación; pero también nos repite la sobria exhortación: "Como en los días de Noé, así será también el advenimiento del Hijo del hombre". En los días antes del diluvio, los hombres comían y bebían, se casaban los hombres y las mujeres eran dadas en casamiento, hasta los días en que Noé entró en el arca, y no comprendieron hasta que vino el diluvio y los arrebató a todos. Así será también el advenimiento del Hijo del hombre...

Lo que para el mundo es una amenaza, para los criados fieles que esperan el retorno de su amo es un consuelo y una promesa. No tienen por qué intimidarse por la fuerte amenaza del mundo. Saben que el Señor dirá un día la última palabra: "El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán". ¡El saldrá vencedor!

Lo Mejor Permanece y Pide la Consumación.

El día postrero es el día del acabamiento y consumación. En él comienza el cielo nuevo y la tierra nueva. "Mirad que lo hago todo nuevo". "Yo enjugaré las lágrimas de sus ojos". Lo que merece ser admitido, se transforma, se sana y acaba. Pero sólo lo puro. Lo que puede resistir el juicio, puede entrar en la nueva Jerusalén, en "la vida del siglo por venir". Dios no ha creado nada en balde, y nada aborrece de cuanto ha creado. Toda plenitud, toda belleza y gloria del mundo, todos los presentimientos y profundidades del corazón humano, toda lucha y aspiración buena, pura y noble, lo que en

este mundo parece tan a menudo absurdo y perdido y hasta necio, todo eso llegará un día a acabamiento y perfección.

Dios dará cabo a su obra y no permitirá que se la corrompa definitivamente. Nada realmente bueno se pierde y Dios acabará plenamente lo que pensara en sus designios eternos cuando creó el mundo y los hombres.

¿Cómo es esto posible? ¿Cómo se realizará? Los pormenores no se nos han revelado; pero podemos indicar dos cosas. La una, el poder de Dios, que creó el mundo, puede también recrearlo y transformarlo. Dios no está atado a las barreras de nuestra experiencia, ni siquiera a las de nuestra fantasía. La otra, Cristo glorificado, que conserva las cicatrices de sus llagas, es el mismo que fue, y, sin embargo, se ha hecho nuevo, está transfigurado y glorificado.

Este Cristo es el que ha de venir. Este se el que dice: "Yo soy el principio: El primero y el último y el que vive". El primero, por quien todo fue hecho; y el último, por quien todo se consuma, acaba y perfecciona. El "comienzo de la nueva creación".

"Yo tengo pensamientos de paz..." Un día todo estará bien. Es más, el apóstol dice: Los sufrimientos de este mundo no admiten parangón con la gloria que se revelará en nosotros.

¡Creo en la vida del siglo venidero! ¡Creo en la vida perdurable! Y el que eso cree mira a lo lejos con expectación y anhelo, hacia el día de Cristo, como día del acabamiento y consumación. Amén.

Primer domingo de adviento

(Lc. 21, 25-33)

EL REY VIENE

"Mirad que viene el Señor..." He aquí un mensaje lleno de amor y seriedad, pero también de gozo y gloria.

Hemos, de comprender primeramente que se trata de algo real, serio y grande, que nos atañe muy personalmente; algo a que podemos abrirnos o cerrarnos, preparar u obstruir el camino. Y nos atañe ante todo como comunidad.

Cuanto más ayudemos a la comunidad, más recibiremos también de ella, más parte tendremos en la alegría que llena la ciudad santa. Nos adentraremos más en el misterio de la noche santa, y nos alumbrará más claramente la luz de la Navidad.

"Levantad vuestras Cabezas..."

Vamos a hacernos una pregunta muy práctica y a contestárnosla en la paz del corazón. Si hoy —cosa desde luego posible— aconteciera lo que nos anuncia el Evangelio; si aparecieran los ángeles de Dios y resonaran las trompetas; si el signo del Hijo del hombre fulgiera sobre el cielo y El viniera en poder y majestad sobre las nubes; si hoy se cumpliera lo que un día ha de cumplirse: que Dios salga de su ocultamiento, el amo vuelva de la región remota y pida a sus criados cuenta sobre la adminis-

tración; si resonara el grito en la alta noche: "Que llega el Esposo, todo el mundo a recibirlo!"

Ahora viene el que lo renovará y consumará todo, liberará a la creación de la servidumbre de perdición y muerte y la conducirá a la libertad de los hijos de Dios. ¿Pertenezco yo a aquéllos a quienes se puede decir: "Levantad vuestras cabezas, porque se acerca vuestra redención"?

Será para mí el sonido de la trompeta un sonido de terror? ¿Tendré motivo para huír y esconderme del Señor que viene, como Adán de Dios en el paraíso? ¿Se derrumbarán a la par que el mundo mis esperanzas, mis fines y mis planes? ¿Tendré que quitar todavía algo a toda prisa o ponerlo en orden o volver corriendo a casa para tomar algo importante?

¿Qué tenemos que hacer?

Primeramente: "Levantad vuestras cabezas". Hemos de mirar hacia afuera, por encima de todos los pesos y pesadumbres y cuidados, más allá del hoy y del mañana, y dirigir nuestro interés hacia el porvenir último y definitivo: La venida de Dios y de su reino. Nuestro corazón barrunta con razón que vendrá un día en que todo irá bien para los hombres de buena voluntad. Hemos de meter de nuevo esta esperanza en nuestra alma.

Luego, es menester quitar de en medio todo lo que es estorbo a la ve-

nida del Señor, lo que tendría que ocultar si hoy viniera el Señor; y si no puedo hacerlo de la noche a la mañana, tengo por lo menos que afirmar mi voluntad y buen propósito. Para Navidad tiene que estar todo limpio y claro.

El adviento y la Navidad significan la venida de Dios que nos da su gracia, que se nos da a sí mismo; venida hoy y aquí a nuestra comunidad, a mí, a ti. Ahí radica lo serio de la decisión; pero también la verdadera y grande alegría.

"LIBRERIA GUADALUPANA"

Isabel la Católica N° 1-C — Tels.: 13-48-75 y 13-12-14
México 1, D. F.

La Librería más completa en el ramo religioso. Siempre novedades.

Misales con Nuevas Reformas, Diarios para Fieles, Breviarios, Ritual Bilingüe, Sagradas Biblias, Filosofías, Teologías, Catequesis, Libros para educación de ambos sexos. Ordo Ritus Servandus Et Cantus (in celebratione et concelebratione) con forro plástico \$18.00. Cantante Dominum (Cantos populares religiosos, música y letra) \$10.00. Iglesia del Vaticano II (Estudio en torno a la Constitución Conciliar Sobre la Iglesia) 2 tomos. Documentos del Concilio Vaticano II Documentos en Varias Ediciones y otros sobre lo mismo, Novedades de las últimas ediciones. Ordinario de la Misa en Castellano, en su nueva versión. Devocionarios, Artículos Religiosos, Estampas Religiosas para Sacerdotes, Primera Comunión y para todas las Festividades.

Surtimos pedidos por Mayoreo, C.O.D., Reembolso.

NOTICIAS DE LA IGLESIA

Carta del Episcopado Polaco a Pablo VI.

Beatísimo Padre: los obispos polacos, con su primado, Esteban Wysynski, postrados humildemente a los pies de Vuestra Santidad, desean expresar de forma especial su profunda gratitud por vuestra viva y activa participación en las fiestas conmemorativas del milenario del bautismo de Polonia.

Expresamos nuestro agradecimiento en los últimos días de junio, coincidiendo con el aniversario de la elección de Vuestra Santidad a la elevada misión de Sucesor de Pedro y de Pastor Supremo de la Iglesia universal de Cristo.

Enviamos nuestro agradecimiento durante la Conferencia Episcopal en Varsovia, con ocasión del milenario de la archidiócesis, que esta capital celebra en las inmediaciones de la fiesta del Precursor de Cristo, san Juan Bautista, Patrono de la catedral de la archidiócesis de Varsovia. Nos resulta sumamente grato pensar que

nuestro Protector san Juan Bautista es también el Protector del bautismo de Vuestra Santidad.

Con esta ocasión, queremos subrayar que, si el milenario polaco se está celebrando aquí con tanta solemnidad y entusiasmo, el mérito, beatísimo Padre, es, en gran parte, vuestro, pues Vos mismo quisisteis iniciar el milenario en la Santa Ciudad de Roma, el 13 de enero, enviando luego al pueblo polaco una carta consoladora y paternal, que fue leída en todas las iglesias de Polonia el 20 de marzo último, cuarto domingo de cuaresma. Nos es grato asegurarnos que en aquel día en todas las iglesias se pidió para que la solemne conmemoración central en Czestochowa fuera celebrada en vuestra presencia y con vuestra participación personal. Nos es grato también asegurarnos que en aquel santuario mariano de Czestochowa los polacos oran ininterrumpidamente, asisten y ofrecen numerosas misas por vuestras intenciones.

¡Cómo os agradecemos que hayáis comprendido perfectamente el vivo

deseo de los ardientes corazones polacos y que asimismo hayáis hecho cuanto estuvo en vuestras manos por venir y estar entre nosotros el 13 de mayo de 1966! Tenemos pleno conocimiento, Padre Santo, de cuanto habéis hecho, sin conseguir, desgraciadamente, el objeto deseado.

También conocemos vuestro dolor, que es también el nuestro, por no haber podido venir en peregrinación a Czestochowa en el milenario del bautismo de Polonia. Nos es grato asegurarnos, Padre Santo, que vuestra venida a Polonia era también muy esperada por nosotros, con un deseo, ciertamente, superior al de todas las naciones del mundo. Vos, que tan profundamente sentís el peso de las complicaciones de los destinos humanos, ciertamente que habréis sentido también el peso de nuestro dolor, por vuestra lejanía de nosotros, beatísimo Padre, que nuestra tristeza sea la respuesta a vuestro dolor, respuesta al dolor del Ausente.

Deseamos también asegurarnos que, de una forma completamente nueva, habéis estado presente entre nosotros como nunca: nueva inspiración para nuestras almas para profundizar en la meditación sobre el milenario, en los mil años del bautismo de Polonia. Esto, precisamente, nos ha enseñado y nos enseña la fe de Cristo: encontrar provecho espiritual, incluso en el dolor.

En el marco de las solemnidades milenarias de Czestochowa, y de las demás ciudades polacas, nos sirvieron de gran consuelo las palabras que Vos, Padre Santo, os dignásteis pronunciar a nuestros hermanos emigrantes el 15 de mayo de 1966 en la

basílica de San Pedro en Roma. Aquellas consoladoras palabras, difundidas en todo el mundo por la radio, fueron traducidas al polaco y puestas en conocimiento de todo el pueblo polaco mediante su lectura en todas las iglesias.

Os damos las gracias por la santa misa, celebrada el domingo 15 de mayo de 1966, por nuestra nación y por la Iglesia de Polonia. Por esta santa misa y por las palabras del Sumo Pastor, por las cuales hemos sabido que El nos comprende, los vínculos de unión entre Vos y nosotros, entre el Sucesor de San Pedro y la nación polaca, se han apretado más aún.

Nos es grato deciros y presentaros todo esto como regalo con ocasión de la conmemoración del tercer aniversario de vuestra elección y coronación para el Sumo Pontificado. Os suplicamos aceptéis nuestras filiales palabras y cuanto forma parte de nuestro servicio pastoral en la patria, en plena unión con Vos. Os pedimos también que os dignéis, al principio de nuestro segundo milenario, bendecirnos paternalmente a nosotros, al clero, a las familias religiosas y al buen pueblo de Dios de Polonia.

En nombre de todos los obispos.

Esteban Card. Wysynski.

(24 de junio de 1966; texto italiano en "L'Osservatore Romano" del 10 de julio).

La J.O.C. Instala en Malasia un Instituto de Costura.

En el norte de la península de Ma-

laca se extienden a lo largo de varios kilómetros, junto al mar y aun sobre el mar, los barrios obreros de Penang, la "Perla de Oriente"... En ellos vive instalada una población de unos 50,000 habitantes que viven de la pesca, del trabajo de descarga de bateles, del pequeño artesanado, de la cría de cerdos, de contrabando, etc., en una actividad de lucha para asegurar la subsistencia de la familia.

Esta población cuenta con un enorme porcentaje de jóvenes con frecuencia sin trabajo o al menos sin trabajo fijo. La mayor parte de ellos saben leer y escribir, pero no poseen una formación especializada.

Primera Misa del Prelado de "Bocas del Toro", Entre los Indios Bogotás de Panamá.

Bocas del Toro (AIF).—Su excelencia monseñor Martín Legarra Tellechea, O.A.R., ordinario de la Prelatura Nullis de "Bocas del Toro" (Panamá), en los últimos días de mayo de este año hizo una gira a la región de la selva donde viven los indios "bogotás" y celebró en presencia de éstos la primera misa que los indios han visto celebrar en su territorio.

Conferencia Ecumenista de Ginebra.

Del 12 al 25 de julio se ha celebrado en Ginebra, organizada por el Consejo Mundial de las Iglesias, una conferencia a escala mundial, para estudiar las relaciones entre "La Iglesia y la sociedad". Esta es la tercera vez que el Consejo Mundial de las Iglesias dedica al tema una reu-

nión especial. La primera fue en Estocolmo, en 1925, y la segunda en Oxford, en 1937.

Adelantemos en seguida que la Santa Sede ha estado representada en Ginebra por una delegación de ocho altas personalidades, y que entre los conferenciantes encargados de las ponencias oficiales han figurado tres católicos de bien probada solvencia: monseñor Charles Moeller, subsecretario de la Sagrada Congregación para la doctrina de la fe, en calidad de teólogo, y los economistas Gilbert Blardone, catedrático de la Universidad de Lyon, y el profesor Mendes Almeida, este último de nacionalidad brasileña.

Libertad y Responsabilidad de los Cristianos en la Iglesia Posconciliar.

Del día 24 al 29 del pasado julio, se han celebrado en Lyon las sesiones del Congreso "Pax Romana", movimiento internacional de los intelectuales católicos. El tema general que ha presidido estas reuniones ha sido "libertad y responsabilidad de los cristianos en la Iglesia postconciliar".

Han intervenido a lo largo de estos días, los padres Congar, Varillon y Kaelin, la señora Morowska, el poeta australiano Buckley y los señores Folliet y Ruiz-Giménez, este último, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y que fue elegido presidente de este movimiento internacional.

(XXVI Congreso de "Pax Romana" en Lyon).

Espiritualidad Ecumenismo

PARA QUE EL MUNDO CREA.—*Cartas a un joven.*—Hans Küng.—133 págs.—Herder.—Barcelona.—1965.

Un excelente libro. En un fácil estilo epistolar que desea adaptarse a la mentalidad de su joven correspondiente, el autor expone los distintos factores que en la vida real alejan a los protestantes de la fe católica: nuestra falta de consecuencia entre lo que creemos y lo que hacemos; las fallas reales dentro de la Iglesia; los

aspectos de la Liturgia que ya no son comprendidos en nuestra época...

Junto con esto expone brillantemente lo que nos une a ellos: la fe en el mismo Cristo; su pertenencia misteriosa al Cuerpo Místico (un estupendo capítulo); sus deseos de unidad. Otro tanto estudia sobre los paganos.

Alejandro Reza, S. J.

Filosofía

INTRODUCCION AL PENSAMIENTO FILOSOFICO.—J. M. Bochenski.—Pequeña Biblioteca Herder.—116 págs.—Ed. Herder.—Provenza 388.—Barcelona 13, España.

El P. Bochenski es uno de los mejores conocedores del pensamiento moderno, especialmente el soviético, que tenemos en el catolicismo contemporáneo. El libro: conjunto de 10 conferencias radiofónicas. Los temas

centrales: qué es la ley, cuál es el significado más profundo de los valores, qué somos realmente nosotros mismos. Dirigido al hombre de la calle, al hombre común y corriente que prende el radio y puede seguir una

conferencia de este tipo. Está dirigida la obra a esta clase de hombre; pero perteneciente a una sociedad de cultura media superior a la de nuestro país. Esta traducción puede ha-

EL SER HUMANO SEGUN TEILHARD DE CHARDIN.—Paul Chauchard.—220 págs.—Herder.—Barcelona.—1965.

El punto de partida de este libro de Paul Chauchard es la explicación de un presupuesto clave para la interpretación acertada de la obra de Teilhard de Chardin: su obra es una fenomenología científica. Comprender mejor su pensamiento y ver lo inconsciente de los reproches que lanzan a su obra los que quieren ver en él un teólogo, un filósofo, o un científico positivista.

Si sólo esto fuera lo que lograra el libro: poner en claro el punto de vista de la obra de Teilhard —el fenómeno humano; sólo el fenómeno; pero **todo** el fenómeno— habría aportado ya un gran beneficio para entender con autenticidad y fruto lo propio del mensaje de la obra de Teilhard. Pero no se queda aquí, sino que aborda la explicación de algunos de los conceptos más difíciles y controvertidos del pensamiento de Teilhard (el concepto de "conciencia" como "interior de las cosas"; el sentido

cer un buen trabajo introductorio a la filosofía, ya que aclara el sentido de los elementos básicos de la misma.

Alejandro Reza, S. J.

de la evolución y su significado en el sentido de la historia). Explicación hecha por un científico (neurofisiológico) que aporta, desde el punto de vista de su ciencia, una confirmación y una nueva luz a las ideas de Teilhard.

Termina el libro confrontando sensatamente algunas ideas o posiciones de Teilhard que podrían presentarse como puestas o ajenas (Fenomenología científica y religión, fenomenología científica y filosofía tomista, etc.) y que han dado pie para malinterpretaciones y objeciones.

Indudablemente este libro del P. Chauchard contribuirá a una intelección más acertada y profunda de puntos básicos del pensamiento tan fecundo, tan actual y tan controvertido del Padre Pierre Teilhard de Chardin.

Manuel Rodríguez Aguirre, S. J.

Dentro de la categoría de textos o "manuales" de filosofía, el de Grenet, llena su cometido: presentar en forma clara, apta para principiantes, pero sin excesiva simplificación que dañara a la claridad del concepto, el sistema metafísico que profesa oficialmente la Iglesia. Al hacerlo, empero, no excluye la perspectiva de otros sistemas o puntos de vista: el capítulo primero: presencia del Hombre ante el Ser, justicia a la historicidad de la filosofía —reconocida desde Hegel al menos, pero aun ahora bastante desdeñada por los autores de textos— y a la posibilidad de un planteamiento desde el Hombre mismo: el ser-abierto ante-el mundo, de Heidegger.

La respuesta del autor, dentro y a partir del sistema tomista, se esfuerza por conservar este diálogo con el pensamiento no sistemático; como ejemplo, habla en cada capítulo de la génesis histórica del problema en cuestión; con esto expone, devolviendo su sitio a la consideración histórica de la filosofía, las diversas posiciones o respuestas que se han dado al problema; evita así, también hablar, quizá con demasiada precipitación, de "adversarios". Igualmente, más que "objeciones" nos presenta la crisis que representa para una "posición doctrinal", el surgir de una nueva respuesta. Una "reflexión crítica" al fin de cada cuestión señala honestamente la concordancia o discordancia

que hay entre la "posición doctrinal" de la Philosophia perennis y las diversas respuestas que históricamente se han dado al problema.

Este diálogo no lo hace, sin embargo, flojo en las argumentaciones que pudiéramos llamar "escolásticas"; acude incluso al latín para salvar la precisión del concepto y de la argumentación: —esto mismo representa un acierto, pues supuesto el conocimiento básico de esta lengua, indispensable en todo estudio filosófico serio, los trozos latinos citados son de los mismos maestros: Santo Tomás, sobre todo, pero también Pedro Lombardo, Boecio, Occam, Descartes, etc. y ponen al estudiante en contacto con la fuente misma. Todavía, un apéndice de traducciones de los textos, ayudará a quien desconoce la lengua.

Considerar la participación, en un apéndice, como intuición fundamental del sistema que merece especial atención es otro acierto magnífico; permite, de hecho volver a ver el sistema, ahora en conjunto.

Un maestro que conozca la filosofía escolástica y la moderna, sacará de él gran provecho usándolo como libro de texto; el lector que quiera reactualizar su escolástica y encarnarla respecto a los problemas modernos lo encontrará sumamente útil;

y quien desde el pensamiento moderno, quiera interrogar a la posición escolástica, no se verá perdido en un mundo extraño y lejano sino que en-

contrará la interpretación comprensiva de sus propios problemas.

J. I. Palencia, S. J.

SER Y BELLEZA.—Abelardo Lobato.—146 págs.—Herder.—Barcelona.—1965.

Cada hombre que filosofa se replantea el problema de la belleza. Lobato toma posición frente a este tema, en este su libro que viene a completar es Pequeña Biblioteca Herder.

Primeramente analiza el tema y el problema de la belleza en función de la metafísica del ser. Traza luego un recorrido histórico en que resume el pensamiento griego, cristiano y moderno que relaciona a la belleza con el "bien", el "ser" y lo "subjetivo" respectivamente.

En seguida presenta la búsqueda de la belleza, búsqueda llena de atractivos e informada por el placer de detectar lo bello. En una cuarta

parte, presenta los tres elementos de la belleza: "Integridad, proporción y claridad". Contraponiendo después la belleza y el concepto nocional del ente.

Termina con una ascensión a la "belleza por esencia" basándose en la diferente graduación de belleza que encontramos en los seres, y en el principio de causalidad aplicado a este tema. Dos nuevos subtemas están enmarcados por el origen de lo bello y su analogía en relación con los diferentes grados de ser.

El conjunto es una diáfana búsqueda de la esencia de la belleza a través de su existencia.

A. Z.

Pastoral

COMO EXPLICAR LA MISA A NUESTROS FELIGRESES.—François Maertens Godfried.—Versión preparada por la Academia de Liturgia del Seminario Diocesano de Bilbao.—No. 53.—De la Biblioteca de Estudios Pastorales.—178 págs.—Desclée de Brower.—Tercio Ortiz de Zárate 5.—Bilbao, España.

Se trata en realidad de tres opúsculos de autores diversos, unidos en un libro.

El primero "tiene carácter pedagógico. Ofrece un método largamente experimentado, para presentar la mi-

sa, por medio de una serie de ejercicios prácticos". El método está basado en hacer que los asistentes se fijen, comprendan y actúen. Hacerlos participar colectivamente.

El segundo es una serie de observaciones al sacerdote y al comentarista (cómo usar el micrófono, etc.).

El tercero es un pequeño "diccionario" de las principales plegarias y gestos litúrgicos, para uso de quien comente o explique. Se interesa sobre todo en el espíritu que encierran las acciones litúrgicas.

Alejandro Reza, S. J.

Sociología

SOCIOLOGIA.—Joseph H. Fichter.—461 págs.—Herder.—Barcelona.—1964.

Joseph H. Fichter —graduado de Harvard y Jefe del Departamento de Sociología en Loyola University of the South, New Orleans—, es el hombre capacitado para hacer una sólida introducción a esta disciplina.

SOCIOLOGIA no pretende ser una iniciación superficial y rápida. Recorrer sus páginas requiere horas de intensa reflexión. Abre nuevos caminos dentro de su esquema general, y además, al final de cada capítulo, hace referencia a los fenómenos sociológicos de los Estados Unidos en concreto.

La obra ha sido ordenada partiendo de un principio lógico, a fin de facilitar su uso al estudioso. La primera parte trata de la persona social en su evolución hasta integrarse en una colectividad más amplia. La se-

gunda parte se ocupa de los modos de comportamiento hasta llegar al cuadro más complejo de la totalidad cultural. La tercera parte analiza la estrecha interdependencia de la sociedad y la cultura dentro del conjunto sociocultural vigente.

La sociología no es una ciencia del Siglo XX; quien conozca la evolución de la sociedad desde el principio de la historia humana podrá comprobarlo; sin embargo, las circunstancias concretas de nuestra mitad del Siglo XX han forzado un estudio y una aplicación más eficaz de los principios generales que rigen las relaciones entre el individuo, las sociedades intermedias y la sociedad en general.

R. Llaguno, S. J.

Libros Para Sacerdotes

Historia de la Iglesia en la América Española

Dos volúmenes.—Desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XX.—
Por los PP. León Lopetegui, S. J., Juan Zubillaga, S. J. y Antonio de Egaña,
S. J. Biblioteca de Autores Cristianos. Una historia de la Iglesia americana ajus-
tada a la realidad histórica, sin leyendas negras ni leyendas rosas.

Vol. I.—México. América Central. Antillas.—En tela: \$ 55.50.

Vol. II.—Panamá hasta el cabo de Hornos.—En tela: \$ 58.75.

Jesucristo, el Señor

Iniciación a la cristología.—Por Paul Faynel.—Traducción de Faustino M.
Goñi.—Colección "Lux Mundi", No. 10.—El cristianismo no es en último tér-
mino ni una doctrina de la verdad, ni una interpretación de la vida. Es eso
también, pero nada de ello constituye su esencia. Su esencia está constituida por
Jesús de Nazaret, por su existencia, su obra y su destino concreto. - \$ 50.25

Para Vivir el Misterio de Cristo

Guión Litúrgico.—Por el P. Manuel Alemán y el equipo de trabajo del se-
minario de La Palma.—Colección "Hinnení", No. 47.—Dice el autor: "Con el
deseo de aportar unos esquemas para la reflexión personal, unas pistas para la
oración, un material para vivir el misterio de Cristo, hemos preparado este guión
litúrgico". - \$ 37.00

Término y Camino

Pláticas catequéticas según el "Catecismo Católico".—Por Josef Fattinger.—
Versión castellana de Daniel Ruiz Bueno.—Está demostrado que la mejor cate-
quesis sigue siendo la predicación, pues infunde a la instrucción religiosa la un-
ción que distingue la clase de todas las demás. Las presentes pláticas catequéticas
pretenden evitar el error de las antiguas catequesis que enseñaban mucho, pero
educaban poco. - \$ 57.00

Un Borja.—Historia de San Francisco de Borja

Tercer General de la Compañía de Jesús.—(1510-1572).—Por el P. Pedro
Suau, S. J.—Traducción de la Hermana Amelia del Purísimo Corazón de María,
C. D.—Es una biografía acabada de uno de los hombres más influyentes y dis-
cutidos de su tiempo. Es una biografía interesante por los muchos datos histó-
ricos con que nos sorprende. - En Tela: \$ 41.50

Merry del Val

Un español que en el Siglo XX estuvo a punto de ser elegido Papa.—Por
José María Javierre.—Segunda edición.—El autor narra la aventura biográfica
de Merry del Val sobre el fondo de la Roma vaticana y en el panorama de la
política mundial. El lector se verá incitado a participar en las controversias que
aquí se cuentan y tropezará con sabrosas sorpresas. - En tela: \$ 129.50

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D México 1, D. F. Apartado M-2659

Liturgia Viva.

órgano oficial de la comisión de liturgia,
música y arte sacro de México. No. 5

LA TENSION ENTRE LA LITURGIA Y EL APOSTOLADO

En la vida pastoral existe una innegable tensión entre la actividad cultural y la actividad apostólica. Esta se advierte en diversos niveles:

- a) Existe, en un extremo, una tendencia "panliturgista", que quisiera reducir toda la actividad del cristiano y solucionar todos los problemas apostólicos aún temporales con el aumento de la práctica sacramentaria. Pero en el otro extremo existe una actividad apostólica de líneas sumamente avanzadas, que sin embargo, reposa sobre una concepción cristiana débil, poco consciente, basada en unas premisas doctrinales completamente rebasadas y aun practicada como algo sobrepuesto externamente al apostolado.
- b) Hay militantes cristianos que se sienten plenamente identificados con su movimiento apostólico y con los miembros que lo componen pero que encuentran gran dificultad en sentirse miembros de la asamblea común. Se sienten, por ejemplo, más jocosos, jesuitas, miembros del Opus Dei, que simplemente son cristianos. Y esto se debe a que en su vida existen las pequeñas asambleas litúrgicas de su grupo (congregación religiosa, movimiento apostólico, colegio), pero no asambleas del pueblo cristiano. Por otra parte existe el cristiano de vida únicamente litúrgica, que no consigue descubrir la relación del culto con la vida, y no acierta a comprender que los miembros de una misma asamblea litúrgica puedan trabajar en campos distintos, con métodos diversos, y aun conceptos temporales opuestos.
- c) El laico verdaderamente compro-

metido con la acción temporal considera un desdoro para la pureza de su seglaridad el ejercicio de un ministerio litúrgico. En cambio el laico que suele ejercer funciones litúrgicas considera esta actividad como el *súmmum* de la promoción del laicado.

- d) Sacerdotes y laicos que trabajan en movimientos misioneros de gran vitalidad tienden a organizar dentro de ellos una liturgia

SINTESIS DOCTRINAL

Esta tensión entre actividad cultural y acción apostólica es fruto de una visión parcial y empequeñecida de ambas. Ni el movimiento apostólico encuentra su fin en sí mismo, ni la asamblea litúrgica es independiente o yuxtapuesta a las demás actividades de la Iglesia. La síntesis doctrinal se puede establecer sobre los siguientes principios:

- a) **El fin de toda actividad apostólica es la Asamblea Litúrgica.**

Cuando una actividad apostólica encuentra su fin en sí misma y no conduce a la asamblea litúrgica se convierte en un tumor difícilmente asimilable en el cuerpo de la Iglesia. Un movimiento de evangelización no es solamente para convertir al hombre, sino también para dejarlo, una vez convertido a la fe, en manos de la acción catequética y cultural de la Iglesia, que lo irá incorporando cada

propia, de grupo, condicionada por límites sociológicos de edad, clase social, etc. Por otra parte, sacerdotes y laicos comprometidos en la animación de la comunidad parroquial tienden a controlar desde ésta toda la acción global apostólica de sus miembros, dándole un carácter global y colectivo, que generalmente no va más allá de la beneficencia y el buen ejemplo, y actuando con alegría al apostolado especializado.

vez más el Misterio de Salvación. Lo mismo puede decirse de una obra de educación humana o de formación religiosa. El término de estas actividades no debe situarse más acá (mejoramiento de las condiciones sociales, realización de todas las posibilidades del hombre, promoción del laicado) ni más allá (salvación eterna del individuo) de la asamblea litúrgica. La acción apostólica no busca la salvación eterna del individuo. Esto nos llevaría a una pastoral de los últimos sacramentos, a una pastoral de la muerte cristiana, cuando el objetivo de la pastoral es la vida cristiana. El designio de Dios es de que todos los hombres, llamados por la predicación del Evangelio, encuentren en la Iglesia su salvación ya en esta vida. No hay que esperar a morir para salvarse: Cristo, en la celebración litúrgica, nos da ya la salvación. Todo tien-

de, en la Iglesia, a constituir la auténtica asamblea del Pueblo de Dios, en la que Cristo está presente y ejerce su obra de salvación. "La Liturgia es la cumbre a la cual tiende toda la actividad de la Iglesia" (Const. de Lit. art. 10). "La Eucaristía aparece como fuente y cima (*fons et culmen*) de toda evangelización al introducirse, poco a poco los catecúmenos en la participación de la Eucaristía, y los fieles se ingieren cumplidamente (*plene*) en el cuerpo de Cristo por la recepción de la Eucaristía" (Presbyt. Ord., 5).

- b) **Asamblea litúrgica perfecta es la que preside el obispo, con su presbiterio y el pueblo.**

(C. L., 41). A ella se vinculan las asambleas menores, tanto las parroquiales (caracterizadas por el hecho local), como las de grupo (liturgias en colegios, en movimientos apostólicos, familias, etc.). También todas las actividades apostólicas se refieren a la asamblea litúrgica episcopal.

Entiéndase: no a la autoridad episcopal considerada en sí, separadamente del culto, entendido como algo abstracto, sino a la autoridad del obispo en cuanto es presidente de la asamblea del pueblo. La verdadera síntesis entre liturgia y apostolado no se puede realizar en el movimiento apostólico ni incluso en la celebración parroquial, sino únicamente en la asamblea episcopal de todo el Pueblo de Dios. Como ésta, en

realidad, apenas existe, de ahí la tensión.

El centro de fusión de la llamada "Pastoral de conjunto" no es la oficina diocesana pastoral, sino la asamblea Eucarística que preside el obispo. Mientras ésta no exista, la "Pastoral de conjunto" seguirá siendo un ideal siempre soñado y nunca conseguido.

- c) **La asamblea eucarística da su verdadero carácter eclesial a toda actividad apostólica.**

Ella es la que acoge y asume las diversas actividades misioneras y apostólicas, los diversos carismas que actúan en el campo pastoral. Cada uno de ellos, al incorporarse a la celebración común se convierte en realidad eclesial, pasa a ser algo propio de toda la Iglesia. No por alguna especial determinación jurídica, pues ésta no hace más que manifestar y garantizar al exterior lo que sucedió en la celebración. Las diversas actividades sirven, según S. Pablo, para "edificar la asamblea" (no "la Iglesia" en el sentido actual de institución, sino en el sentido paulino de "asamblea litúrgica"). Aquella asamblea que verdaderamente acoge en su seno toda la vida cristiana ejercida diariamente en la profesión temporal, en la animación cristiana del mundo, en la labor apostólica, será una asamblea viva, rica, expresiva, signo máximo de una Iglesia en crecimiento universal, luz del mundo y sal de la tierra, "signo levantado en medio de las naciones" (C. L., 2).

Esta síntesis doctrinal, que puede estar clara en la mente de los teólogos, no lo suele estar tanto en los que están abocados en uno y otro campo de la pastoral. Es necesario que la renovación de todas las actividades de la Iglesia que ha promovido el Concilio, empiece por clarificar doctrinalmente a todas ellas. Cada rama o aspecto debe definir sus objetivos, tomar conciencia de su lugar en la Iglesia y coordinar su actividad con el conjunto de la vida eclesial. Esto debe hacerse, en un nivel teológico exigente y actual, para el cual es imprescindible un estudio de toda la doctrina conciliar, y no sólo de aquella parte de ella que afecta a la actividad propia.

Esta síntesis entre liturgia y apostolado, por otra parte, debe traducirse en realidades. Algo debe cambiar en el culto litúrgico, para que verdaderamente asuma todas las realidades de la Iglesia e incorpore en una unidad a la acción salvadora de Cristo las actividades de cada uno de sus miembros. Y algo debe cambiar también en las actividades apostólicas, para que verdaderamente desemboquen en la única celebración y la enriquezcan.

En concreto, de la síntesis doctrinal parecen poder deducirse las siguientes conclusiones:

a) El movimiento, asociación o institución de una determinada finalidad apostólica ha de evitar en-

cerrarse en sí misma y convertirse en una pequeña iglesia dentro de la Iglesia.

Su actividad consiste siempre en preparar al Pueblo de Dios, o a alguna parte de El, o algún aspecto de su vida, para una participación fructuosa en el Misterio salvador de Cristo, que se realiza en la celebración litúrgica.

b) En consecuencia, el cristiano, militante laico, sacerdote o religioso, no debe encontrar su "sentido de pertenencia religiosa" en el sólo hecho de ser miembro de un movimiento o institución, sino que debe descubrir (y el movimiento le llevará claramente a ello) que su adhesión se hace a una Iglesia universal, una y multiforme, que se realiza y se manifiesta en una asamblea litúrgica local.

c) Esto no impide que puedan organizarse unas "liturgias de grupo" con carácter intermedio y transitorio. En la historia de la Iglesia se advierte una constante presencia de la liturgia particular (celebraciones privadas, familiares o de grupo). Pero al mismo tiempo existe permanentemente una tendencia contraria, manifestada en textos sinodales o conciliares, que intenta reducir esta liturgia privada a la común, prohibiendo su celebración los domingos, que son los días de la asamblea de todos. Cuando la liturgia romana quedó

fijada en fórmulas inmutables e implantada universalmente a todos los lugares la liturgia familiar desapareció. Pero la necesidad hizo surgir un sustitutivo: las llamadas devociones. Que por esta misma razón, en lugar de convertirse en un camino a la asamblea litúrgica, han venido a ser generalmente un obstáculo o una alternativa a ella.

Aún más, la insuficiencia de las devociones tuvo todavía otra consecuencia: la descomposición de la misma asamblea del pueblo, que se dividió en pequeñas asambleas particulares (la misma del colegio, de un santo, de una devoción, de un grupo apostólico, de una pequeña comunidad religiosa, etc.). La asamblea se convirtió en una devoción privada. Y así en la actualidad apenas podemos descubrir el estilo primitivo de la asamblea, cuando no había tensión entre liturgia y apostolado, sino una síntesis completamente natural.

Hoy día, exceptuando acaso las misas parroquiales del domingo, todas las asambleas son parciales. Han perdido su carácter universal de apertura a todo el pueblo y de signo de la Iglesia universal, porque recortan al pueblo en divisiones sociológicas (edad, sexo, estado religioso, clase social, movimiento apostólico). Y aun la misma misa parroquial se ha contagiado de este carácter privado: es ya simplemente rezada, se aplica por intenciones privadas, contiene los "mementos", propios de la liturgia familiar, y se repite

cuantas veces es necesario y aún más.

d) La desaparición del carácter de "signo universal" de la asamblea litúrgica no es una simple cuestión académica. Al contrario, tiene una extraordinaria repercusión en la mentalidad del pueblo cristiano. La asamblea es un signo, el signo máximo de la Iglesia. Los signos hablan, enseñan, instruyen, son los formadores de la mentalidad cristiana. Un cristiano bien instruido puede darnos razón correctamente de su pertenencia a una Iglesia universal, pero si esta verdad la ha recibido solamente por vía intelectual (recuerden el cuento del príncipe "que todo lo aprendió en los libros") puede que no haya llegado realmente a formar parte de su mentalidad. En esta deficiencia del sentido de asamblea se podrían cifrar fallas muy importantes de la vida cristiana: el individualismo religioso de los últimos siglos, la falta de interés por los problemas universales de la Iglesia, el localismo cerrado (espíritu de campanario), la falta de fraternidad entre las iglesias, la deficiente colaboración de los países cristianos a las misiones, etc.

e) Esto nos lleva de la mano al problema de la restauración de la asamblea. Su autenticidad es la clave de toda la renovación litúrgica. Si no se llega a restablecer la autenticidad de la asamblea no existe en la conciencia de los fieles (se asiste a la misa con una actitud de cumplir una obligación individual para con Dios, no con el ánimo de reunirse con los her-

manos). Pero no existe en la conciencia de los fieles porque la misma celebración no está organizada con una "mentalidad de asamblea". En primer lugar, las asambleas episcopales apenas existen.

Deben fomentarse, según la Constitución. Para ello hay que revitalizar el culto catedral presidido por el obispo, acompañado del presbítero y el pueblo; las reuniones de culto de todos los movimientos apostólicos, la visita pastoral en un sentido predominantemente litúrgico, por medio de la cual el obispo preside sus diversas asambleas locales. En segundo lugar deben estar claramente presentes en la asamblea los diversos grupos de fieles, de forma que su existencia y su actividad realmente sean tenidas en cuenta y asumidas por ella (en la oración de los fieles, en la homilía, etc.). Por último, toda celebración debe situarse al nivel de los cristianos verdaderamente conscientes y apostólicos. Generalmente no es así, no se da la comunión para no molestar a los que no comulgan, se prescinde de cantos y de procesiones para no desanimar a los menos fervorosos, la homilía nivela por lo más bajo y no presenta las grandes exigencias espirituales y apostólicas a los asistentes. Es comprensible que el cristiano más comprometido se sienta en falso en la gran asamblea y prefiera las misas de grupo, especialmente las de su propio grupo.

f) Así se aclara el dilema de orden práctico que se suele presentar a

menudo: ¿por dónde hay que empezar la renovación? ¿Por la promoción apostólica de los fieles o por la revitalización del culto? Ni una cosa ni otra. Comenzar por animar y organizar al laicado, dejando para más adelante la renovación del culto litúrgico, trae el peligro de poner en marcha una fuerza sin darles una dirección clara ni una base suficiente. Hacer lo contrario es hacer girar una rueda sobre el vacío, porque la liturgia no será verdaderamente viva y auténtica hasta que sea celebrada por cristianos conscientes y activos. Hay que hacer ambas cosas a la vez, sabiendo que una y otra son en realidad lo mismo: poner en dinamismo a la Iglesia. El presidente de la asamblea litúrgica debe ser el máximo responsable de la evangelización. Los dirigentes de las obras apostólicas deben ser los personajes más destacados de la asamblea litúrgica. En la celebración deben encontrar los laicos una verdadera acogida a sus compromisos apostólicos y temporales, un punto de confluencia de toda su vida cristiana ejercida en el mundo, un lugar y un acontecimiento que conviertan su vida y su trabajo en verdaderamente eclesial, redentor, pascual. De otra parte deben encontrar en la celebración el impulso renovador de su acción en el mundo, su purificación y su crecimiento.

g) Al lado de la restauración de la asamblea universal, diocesana y parroquial, habrá que estudiar también la restauración de verdaderas liturgias privadas, que sir-

van a la expresión religiosa de los grupos diversos y a la vez encaminen a éstos para la asamblea de todo el pueblo. Se podría prever para el futuro una legislación litúrgica mucho más flexible para cultos familiares, de grupo, de barrio, de movimiento.

Un esquema más simple que el de la misa pública y una mayor apertura al elemento espontáneo, sobre todo en la homilía, la oración de los fieles y las oraciones presidenciales. La misma flexibilidad y adaptación debería ser admitida en la elección de los textos bíblicos y de los cantos. Estas liturgias de transición o catecumenales ayudarían a los cristianos a sentirse miembros activos de la

celebración (y por lo tanto de la Iglesia) y a encontrar en ella el reflejo de sus preocupaciones y de sus actividades apostólicas. Serían por lo tanto la mejor iniciación a la liturgia solemne, siempre que estuvieran reservadas a los días no festivos. El domingo, día del Señor y día de la asamblea de todo el Cuerpo de Cristo, se fundirían en una todas las liturgias privadas, las diversas asambleas vivas, y resultaría ser verdad en los hechos lo que los teólogos exponen en sus principios: que la asamblea litúrgica es el signo máximo de la Iglesia católica extendida de Oriente a Occidente, al recoger en una admirable unidad la diversa condición de sus miembros.

RITUAL PARA MEXICO

En breve tiempo aparecerá un Ritual experimental propuesto por la Comisión Mixta CELAM-España. Este Ritual no ha sido todavía aprobado para México. Se está estudiando por la Comisión Episcopal de Liturgia, Música y Arte Sacro de México.

México editará su propio Ritual que posiblemente difiera un poco del propuesto por la Comisión CELAM-España, debido a previas aprobaciones de Roma exclusivas para México.

Desde estas páginas informaremos las decisiones de dicha Comisión.

Wifredo Guinea, S. J.

Secretario de la Comisión de Liturgia,
Música y Arte Sacro de México.

Durante largo tiempo enmudeció la palabra en la boca del pueblo de Dios y también enmudeció el diálogo.

EL CANTO DEL PUEBLO DE DIOS

es la palabra que expresa la oración del hombre y es el diálogo que da autenticidad al culto.

El Canto del Pueblo de Dios

son las melodías grabadas en Chile en 1960 por un grupo de sacerdotes capuchinos. En ese entonces, muchos las consideraron una "herejía". Pero los obispos chilenos felicitaron calurosamente a los autores:

DISCO I (cubierta color café)

Lado A:

- Siguiendo el año litúrgico
- Rocío venga del cielo
- Alabanzas a la víctima pascual
- Señor, escúchanos
- Donde hay caridad y amor

Lado B:

- Cantos litúrgicos a la Virgen
- Toda hermosa eres María
- Virgen Madre de Dios
- Salve, Madre
- Salve, Estrella del Mar.

DISCO II (cubierta color verde)

Lado A:

- Aclamad al Señor
- Padre nuestro
- Piedad, Señor
- Señor, fuego de amor

Lado B:

- Himno de acción de gracias
- Alma de Cristo
- Venid, aclamemos al Señor
- Ofertorio
- Este es mi Cuerpo
- La misa ha terminado

Cada disco: \$ 55.00 - Dls. 4.95

Además puede usted pedirnos el folleto adjunto con la letra y la música impresas correspondientes a los discos que le estamos ofreciendo:

Ejemplar: \$ 8.00 - Dls. 0.72

BUENA PRENSA, A. C. Apartado 2181 México 1, D. F.
(Librería en Donceles 99-A)

Sírvanse enviarme el pedido que marco:

Nombre:

Dirección:

Población:

- Añada \$ 4.00 para enviarle su pedido por certificado, o
- Solicite el servicio C.O.D.

CONGRESO DE MUSICA EN CHICAGO

PUNTOS RESOLUTIVOS PRESENTADOS POR EL GRUPO DE HABLA ESPAÑOLA EN EL QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL DE MUSICA SAGRADA, CHICAGO, EE. UU. PARA UNA POSIBLE ORIENTACION DE PASTORAL DE CONJUNTO

I. Reconocida la importancia pastoral que la Constitución conciliar sobre la Sagrada Liturgia asigna a la Música Sagrada en la "actuosa participatio" que del pueblo fiel solicita el Concilio, se recomienda a las V. Comisiones Episcopales nacionales e internacionales que, con toda diligencia, velen por la conservación del patrimonio musical universal eclesial: el canto gregoriano, la polifonía clásica, la música figurada y la música organística y que fomenten las "Scholae Cantorum".

II. Ha de considerarse como plenamente desaconsejable el intento de aplicar texto vernáculo a las genuinas melodías gregorianas, pues ello lleva a la corrupción y decadencia del inapreciable monumento artístico y litúrgico que es el canto gregoriano. Podrá sin embargo hacerse dicha aplicación, bajo la vigilancia técnica, cuando se trate de "recitados" (saludos, oraciones, Pater Noster, Libera), de "salmos" y de cantos "gregorianizantes".

III. Inspirados en los preceptos de la Constitución del Concilio Vaticano Segundo, los V. Episcopados harán que se ponga empeño en conservar y purificar el patrimonio de los cantos populares religiosos y que en la admisión de nuevos cantos popu-

lares religiosos se tenga en cuenta la idiosincrasia del propio pueblo ya que no siempre los cantos importados responden a las necesidades y costumbres del lugar.

IV. Algunas composiciones musicales escritas ya en el posconcilio sobre textos de la Santa Misa y que transcriben sonos o danzas de la profanidad; a) se oponen al espíritu litúrgico requerido por los documentos conciliares; b) desorientan el sentir de los fieles; c) no aumentan el tesoro artístico de nuestros pueblos y por lo tanto no deberán ser admitidos en el culto divino.

La dignidad artística de las composiciones litúrgicas prescrita por el Concilio a los compositores, dicta a éstos el deber de abstenerse de tomar íntegros melodías y ritmos populares, aun religiosos, que el pueblo asociaría a situaciones no del todo conformes con la celebración litúrgica. Habrá que sublimar tales elementos.

V. Ya que la Sgda. Constitución urge la formación sacromusical en los seminarios e institutos religiosos, es preciso insistir en lograr auténticos dirigentes y eficaces colaboradores en el movimiento litúrgico musical eclesial, sin unilateralismos.

VI. Con la responsabilidad de atender pastoralmente también a los turistas se ve la necesidad de ofrecer servicios culturales en beneficio del

La función de la Música Sagrada en relación con la participación activa de los fieles en la liturgia a la luz del Concilio Vaticano Segundo

PONENCIA SUSTENTADA POR EL EXCMO. Y RVMO. SR. DR. D. MIGUEL DARIO MIRANDA, ARZOBISPO PRIMADO DE MEXICO, EN EL QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL DE MUSICA SAGRADA CELEBRADO EN CHICAGO (21-28-AGOSTO-1966).

El universal deseo y el unánime y sincero propósito de que el Concilio Vaticano II produzca eficazmente todo el inmenso bien para el cual ha sido celebrado, nos impone en este Quinto Congreso Internacional de Música Sagrada, el deber de esforzarnos en lograr, mediante un estudio sereno, profundo y concorde, que la Música Sagrada ocupe, en la Renovación Litúrgica prescrita por el Concilio, el lugar que le corresponde y que, desempeñando fielmente su misión propia, coopere eficazmente a los fines pastorales del Concilio.

Es con este espíritu que me propongo tratar el tema que bondadosamente se me ha confiado. De fundamental importancia es a nuestro propósito tener presente desde ahora la mente del Concilio acerca de la importancia de la Liturgia en orden a la finalidad pastoral del mismo, lo que está claramente expresado en los siguientes términos:

"La función de la Música Sagrada en relación con la participación activa de los fieles en la

liturgia en determinadas horas y de terminados lugares con misas en idioma asignado o en el idioma latino. Chicago, Ill., 24 de agosto de 1966.

Liturgia a la luz del Concilio Vaticano II".

"Este sacrosanto Concilio se propone acrecentar entre los fieles la vida cristiana, adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio, promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo y fortalecer lo que sirve para invitar a todos los hombres al seno de la Iglesia. Por eso cree que le corresponde de un modo particular proveer a la reforma y fomento de la liturgia". (1)

Con este propósito el Concilio, mediante la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, ha promovido la RENOVACION LITURGICA que está ya en marcha en toda la Iglesia.

De no menor importancia y utilidad es, también, recordar aquí las declaraciones que a manera de preámbulo de las prescripciones conciliares sobre esta materia, contiene la Constitución sobre la Sagrada Li-

turgia en su capítulo VI, cuyo título es: LA MUSICA SAGRADA.

Después de proclamar solemnemente la dignidad de la Música Sagrada y el valor inestimable del tesoro que constituye en la Iglesia su tradición musical superior a todas las expresiones artísticas, principalmente porque el canto sagrado constituye una parte necesaria e integral de la Liturgia solemne; y después de exponer con mayor precisión la función ministerial de la Música Sagrada en el servicio del culto divino, hace esta importante declaración:

"Por tanto, el Sacrosanto Concilio, manteniendo las normas y preceptos de la tradición y disciplina eclesiásticas y atendiendo a la finalidad de la Música Sagrada, que es la gloria de Dios y la santificación de los fieles, establece lo siguiente:" (1)

A la luz de estas declaraciones podemos ya advertir que el Concilio, al promover la Renovación Litúrgica, por cuanto se refiere a la Música Sagrada, de acuerdo con sus fines pastorales, al mismo tiempo que se apoya en "las normas y preceptos de la tradición y disciplina eclesiásticas que mantiene firmemente", abre la puerta a algunas modificaciones de acuerdo con las necesidades de nuestros tiempos; y así vemos que afirmando la tradición manda lo que hemos de conservar y a la vez manda o permite lo que ahora debemos adoptar.

Ahora bien; en la Constitución Litúrgica aparece con claridad, a la vez que con notable insistencia en no pocos de sus artículos, la PARTICIPACION ACTIVA DE LOS FIELES en

la Liturgia como un elemento necesario y por lo mismo prescrito para asegurar el fruto de la Liturgia en orden al fomento de la vida cristiana de los fieles.

Este término ACTUOSA PARTICIPATIO, "participación activa", no aparece por primera vez en la Constitución Litúrgica, pues ya se encuentra usado en no pocos documentos de los Papas, especialmente de san Pío X, de Pío XI y especialmente de Pío XII, con idéntico significado sustancial. El Concilio Vaticano II, recogiendo la luz de los documentos pontificios mencionados, lo presenta con mayor claridad y precisión en el siguiente texto:

"Por tanto, la Iglesia, con solícito cuidado, procura que los cristianos no asistan a este misterio de fe (la misa) como extraños y mudos espectadores, sino que, comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen consciente, piadosa y activamente en la acción sagrada, sean instruidos con la Palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Señor, den gracias a Dios, aprendan a ofrecerse a sí mismos al ofrecer la hostia inmaculada no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él; se perfeccionen día a día, para que finalmente Dios sea todo en todos". (48)

Y como complemento de toda esta doctrina, la Constitución Litúrgica, para encarecer la importancia de la PARTICIPACION ACTIVA, en diversos artículos le aplica los siguientes epítetos: "consciente, fruc-

tuosa, interna, externa, plena y comunitaria" (11, 14, 19, 21).

En vista de esto, es fácil reconocer que la Música Sagrada debe ejercer su función ministerial del culto divino teniendo como meta inmediata la **participación activa**, como parte integrante que es de la Sagrada Liturgia.

Debemos notar que siendo como es el título del Capítulo VI LA MÚSICA SAGRADA, bajo este nombre general el Concilio abarca los varios géneros de música merecedores por su santidad, arte y universalidad del nombre de sagrados, a saber: el canto gregoriano, el polifónico, el religioso popular y la música instrumental.

Antes de considerar las disposiciones conciliares que implican una novedad requerida por las necesidades de nuestros tiempos, es indispensable precisar qué es lo que el Concilio mantiene como inmutable de las "normas y preceptos tradicionales vigentes en materia de música sagrada". Sin pretender enumerarlos todos, por razón de brevedad cito tan sólo los siguientes:

- a) El Concilio reconoce como propio de la Liturgia romana el CANTO GREGORIANO y manda se le dé primacía en las acciones litúrgicas en paridad de circunstancias. (113)
- b) **Ordena** que nunca debe excluirse en la celebración de los oficios divinos los demás géneros de música sacra y en particular la **polifonía**, con tal que respondan al espíritu de la acción litúrgica, al tenor del artículo 30. (116)

- c) Manda que se fomente con todo empeño el canto religioso popular. (118)
- d) **Ordena** que se tenga en gran estima en la Iglesia Latina el ORGANOS como instrumento musical tradicional.
- e) **Conserva** el uso de la lengua latina en los ritos latinos. (36)
- f) **Manda** que se procure que los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos en LATIN las partes del Ordinario de la Misa que les corresponde. (54)
- g) **Dispone** que se conserve y cultive con sumo cuidado el tesoro de la música; que se fomenten diligentemente las SCHOLAE CANTORUM sobre todo en las Catedrales. (114)

Teniendo luego en cuenta las necesidades de nuestros tiempos y de acuerdo con su espíritu y finalidad pastorales, el Concilio ha dado especial importancia a la **participación activa comunitaria** y para ello ha **mandado**:

- a) que los obispos y demás pastores de almas procuren cuidadosamente que en cualquier acción sagrada con canto, toda la comunidad de los fieles pueda aportar la participación activa que les corresponde. (114) (28 y 30)
- b) con este mismo fin **permite** el uso de la lengua vernácula aun en la solemne con la debida aprobación de la autoridad competente. (113)
- c) declara que la Iglesia **aprueba y admite** en el culto divino todas las formas del arte auténtico que es-

tán adornadas de las debidas cualidades. (112)

- d) **abre la puerta** así a nuevas creaciones artísticas invitando y estimulando a los compositores a enriquecer más el tesoro de música sagrada de la Iglesia según el espíritu y normas del Concilio.
- e) **permite** el uso de otros instrumentos, a juicio y consentimiento de la autoridad eclesiástica territorial competente, siempre que sean aptos o puedan adaptarse al uso sagrado, convengan a la dignidad del templo y contribuyan realmente a la edificación de los fieles. (120)

Era necesario presentar el cuadro de las prescripciones conciliares, para poder precisar su sentido verdadero.

Cuanto hemos expuesto hasta aquí basta para apreciar la admirable armonía que resplandece en todas estas sabias disposiciones conciliares, no sólo en orden a su finalidad litúrgica sino también a la finalidad pastoral que ha inspirado todos los demás documentos conciliares. Del fiel cumplimiento de todas estas prescripciones depende el que la música sagrada contribuya eficazmente a asegurar el éxito del Concilio.

Mas como a veces sucede que por su parte los documentos o disposiciones suelen estar sujetos a diversas interpretaciones que se traducen por desgracia en conflictos, es de común interés en la Iglesia y aquí especialmente en este Congreso que las disposiciones conciliares sobre la música sagrada, lejos de ser ocasión de conflictos, se conviertan en clave de armonía, especialmente entre todos los que estamos llamados por oficio a

traducir fielmente en hechos lo que el Concilio ha puesto en nuestras manos en favor de la causa de la música sagrada en el seno de la Iglesia.

Sinceramente creemos que hay una perfecta armonía entre el tesoro tradicional musical sagrado y el nuevo desarrollo promovido por el Concilio. Pues la **participación activa** que los fieles están llamados justamente a tomar en la celebración del culto litúrgico, no sólo no es causa de conflicto, sino que bien entendida puede y debe convertirse en medio eficaz de aprovechamiento así de los recursos tradicionales como de los nuevos para intensificar y hacer más efectiva la función ministerial de la música sagrada en el culto litúrgico.

Ahondando más todavía en el concepto de la **participación activa** vemos que su significado es tan rico en elementos que no puede ni debe ser concebida en forma rígida y unilateral, pues la misma variedad de épitetos que le asigna la Constitución sobre la Sagrada Liturgia nos da a entender que son varios y no uno los elementos que permiten a los fieles, al Pueblo de Dios, participar activamente en la Liturgia; unos son espirituales e internos cuya fuente es la fe y la caridad que mueven a los fieles a unirse espiritualmente al sacerdote en el sacrificio de la misa y otros son externos y sensibles ordenados también al mismo fin espiritual. Si activa es la participación de aquél que canta, no lo es menos la de aquél que escucha el canto en la misma acción litúrgica; pues escuchar es oír con atención y esto constituye un acto con el cual se participa activamente en la acción sagrada. Y lo que decimos del que escucha la palabra de Dios, ya sea predicada, ya reci-

tada, lo podemos también aplicar al que la escucha cantada y al que escucha la música sagrada producida por el órgano en su servicio litúrgico.

Luminosas son a este respecto las enseñanzas sapientísimas que el Papa Pío XII nos da en la Mediator Dei:

"Adviertan pues a los fieles cristianos a qué dignidad los ha elevado el sagrado Bautismo y no se contenten con participar en el Sacrificio Eucarístico con aquella intención general que es propia de los miembros de Cristo y de los hijos de la Iglesia, sino que unidos de la manera más espontánea e íntima que sea posible con el Sumo Sacerdote y con su ministro en la tierra, según el espíritu de la Sagrada Liturgia, se unan con El de un modo particular cuando se realiza la consagración de la Hostia divina y la ofrezcan juntamente con El al pronunciarse aquellas solemnes palabras:

POR EL, CON EL Y EN EL A TI DIOS PADRE OMNIPOTENTE, EN UNIDAD DEL ESPIRITU SANTO, ES DADA TODA HONRA Y GLORIA POR LOS SIGLOS DE LOS SIGLOS; a estas palabras el pueblo responde AMEN. Y no se olviden los fieles cristianos de ofrecer, juntamente con su divina Cabeza clavada en la Cruz, a sí propio, sus preocupaciones, sus dolores, angustias y miserias".

El mismo Pontífice insigne promotor del movimiento litúrgico que alaba el uso del misal entre los fieles, y a los que se afanan porque la Liturgia aun externamente sea una acción sagrada en la cual realmente tomen parte todos los presentes, sin em-

bargo no determina un solo medio sino varios para este fin pues y con un patente sentido de realidad advierte que: "El talento, la índole y la mente de los hombres son tan diversos y tan desiguales unos de otros, que no todos pueden sentirse igualmente movidos y guiados con las preces, los cánticos y las acciones sagradas realizadas en común". (Mediator Dei, 68)

Todo esto nos confirma en la persuasión de que el espíritu de la Constitución conciliar a todos nos llama y estimula a trabajar con lealtad y entusiasmo en la Renovación Litúrgica Musical; nadie puede razonablemente encontrar en sus disposiciones nada que autorice opiniones ni tendencias extremistas opuestas, encaminadas ni a reducir a la mínima intervención la música sagrada, restringiendo su función exclusivamente al canto comunitario en lengua vernácula de los fieles, ni tampoco a extender de tal manera el ámbito de la música sagrada que ahogue o sustituya totalmente ese mismo ex canto de los fieles.

Ya el Papa Pío XII dirigiéndose al Congreso Litúrgico de Asís, ante ciertas tendencias exageradas en el campo litúrgico se vio en la necesidad de decir que "la Liturgia no es toda la Iglesia y que no agota el campo de sus actividades", como en forma admirable lo proclama el Concilio Vaticano II con todos sus documentos conciliares. "Si pues los intereses de la Iglesia son universales, añade el mismo pontífice, los sacerdotes y los fieles se guarden de caer, en su manera de pensar y obrar, en la estrechez de miras o de incompreensión". (Alocución al Congreso Litúrgico de Asís).



PIDE DIOS a los esposos cristianos que echen al mundo todos los hijos que puedan?

NO ES YA demasiado pequeña la tierra para los hombres?

CUAL ES exactamente el punto de vista de la Iglesia al respecto?

TIENEN SUS FELIGRESES dudas sobre el matrimonio, la Fe, la natalidad, sus creencias, el noviazgo?

EDICIONES Fetes et Saisons en ESPAÑOL ciertamente puede ayudarle.

Le ofrecemos todos estos títulos:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> DIOS EXISTE | <input type="checkbox"/> LA FE |
| <input type="checkbox"/> REGULACION DE LA NATALIDAD | <input type="checkbox"/> LOS CRISTIANOS Y LA RIQUEZA |
| <input type="checkbox"/> HOMBRE ¿TU QUIEN ERES? | <input type="checkbox"/> NAVIDAD |
| <input type="checkbox"/> FORMACION CRISTIANA DE LOS NIÑOS | <input type="checkbox"/> LIBERTAD RELIGIOSA |
| <input type="checkbox"/> SOY DIOS VIVO | <input type="checkbox"/> EL BAUTISMO |
| <input type="checkbox"/> LAS CRISIS DEL HOGAR | <input type="checkbox"/> UN CRISTIANO DESPUES DEL CONCILIO |
| <input type="checkbox"/> JESUCRISTO ¿QUE HOMBRE ES ESTE? | <input type="checkbox"/> CRISTIANISMO Y DEVOCIONES POPULARES |
| <input type="checkbox"/> CUANDO NACE EL AMOR | |

Cada ejemplar: \$ 3.00 — Dls. 0.30.

Descuentos especiales en pedidos mayores de 25 ejemplares en adelante.

Formule hoy mismo su pedido a:

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Apartado 2181

(Librería en Donceles 99-A)

México 1, D. F.

Nombre:

Dirección:

Población:

- Sirvanse enviarme los ejemplares que marco.
 Añada \$ 4.00 para enviarle su pedido por certificado, o
 Solicite el servicio de C.O.D.

SEÑOR SACERDOTE:

VIDA

- Proporcione Vida del Alma a sus fieles:

Con Vida del Alma los fieles pueden seguir no sólo el ordinario de la misa, sino las partes variables que coinciden con los propios que usted usa.

DEL

- Vida del Alma enseña también a la gente a aplicar el mensaje evangélico a su vida cotidiana.

ALMA

- Haga que sus fieles participen con usted en el santo sacrificio. Recuerde: fue una de las primeras peticiones del Concilio.

- Vida del Alma. Semanal.

¡HAGANOS SU PEDIDO HOY!

100 Ejemplares: **\$ 6.00** (Dls. 0.60)

1000 Ejemplares: **\$ 50.00** (Dls. 5.00)

BUENA PRENSA, A. C. Apartado 2181 México 1, D. F.
(Librería en Donceles 99-A)

Nombre:

Dirección:

Población:

- Envíenme ejemplares cada semana .
- Adjunto \$ por los meses de
- Envíenmelos por Reembolso.

“LA GUADALUPANA”

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS

VELADORA LITURGICA
PARA SAGRARIOS

“CORAM TABERNACULO”

PRECIOS:

CAJA CON 12 VELADORAS, para UNA SEMANA DE SERVICIO cada veladora, VASO ROJO, DEL PAIS, PORTAVASO GRABADO DE ALUMINIO Y TAPA: TODO POR LA CANTIDAD DE: \$ 180.00

SI YA TIENE USTED EL VASO APROPIADO, LA CAJA DE 12 VELADORAS LE CUESTA TAN SOLO: \$ 110.00



●
ENVIAMOS PEDIDOS C.O.D. O REEMBOLSO. HAGANOS EL SUYO A

AV. OBSERVATORIO N° 465, COL. PALMAS, Z. P. 18

TACUBAYA, D. F. O A LOS TELEFONOS 15-32-53 y 15-98-65



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los
vinos para consagrar "Eminencia"
y "Excelencia", elaborados por la
Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues
nos consta que los fabricantes obran
en buena conciencia y que el Exmo.
Sr. Arzobispo de Durango ha nombra-
do a sacerdotes competentes para que
vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO

ISABEL LA CATOLICA No. 922
COL. POSTAL MEXICO 13. 1 F.

Teléfonos: 19-82-88 y 19-35-75



Seco

Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

GALERIAS TEPEYAC, S.A.

LA CASA DE MAS PRESTIGIO EN ARTICULOS RELIGIOSOS

PRESIDENTE: JOSE H. FABRE

**Imágenes, Orfebrería, Ornamentos
Especializados en Altares, Decoración
de Capillas, Oratorios y Criptas**

MADERO No. 82-A Teléfonos: 10-15-17 y 13-33-48. México 1, D. F.



Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.
Construidos para
durar 100 años.
Tenemos modelos
desde \$2,900.00
*
Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA
ESQUINA TACUBA Y BRASIL
UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA

LO MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO



VELAS

LITURGICAS LIMPIAS PERFECTAS

CIRIOS PASCUALES,
VELAS DECORADAS,
INCIENSOS,
VELADORAS,
ACEITE,
ENCENDEDORES,
CARBON,
CAPITELES,
PORTAVELAS, ETC.

LAMPARAS OLEOCERINA, APROBADAS
PARA SAGRARIOS



Velas de Calidad

WILL & BAUMER, S.A.

FABRICA DE VELAS "LA MODERNA"

DESDE

6º CLAVEL 224

1898

México 4, D.F.





1894 - 1966
 CON MOTIVO DE NUESTROS
 72 AÑOS PARTICIPAMOS
 A NUESTRA CLIENTELA:

● NUESTRA NUEVA LINEA DE TRABAJOS EN MARMOL Y ONIX.

- ALTARES
- RECUBRIMIENTOS (PISOS Y LAMBRINES)
- COMULGATORIOS
- PILAS BAUTISMALES
- GRAN SURTIDO DE CANDELEROS

● REALIZAMOS SOBRE PROYECTO CUALQUIER TRABAJO.

● NO TENEMOS SUCURSALES.

TEL. 10-33-86

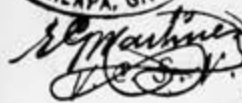
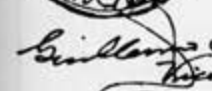
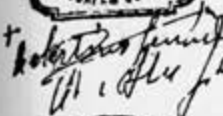
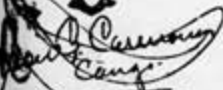
MADERO No. 72

Tel. 12-19-88

MEXICO 1, D. F.



APARTADO 108
 LEON, GTO., MEX.



+ *Alcides*
 Obispo de León



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ Manuel M. del Campo

Obispo de León.

Roberto Dirvelar

Juli G. Guadalupe

+ Luis Antonio



"ANGELORUM VINUM"

ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE

"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa

APARTADO No. 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

¡DE LAICO A SACERDOTE!



CON TODO RESPETO:

¿QUE SOMOS LOS LAICOS PARA EL SACERDOTE?

- ¿Los que nos ponemos de rodillas ante el altar?
- ¿Los que nos sentamos frente al púlpito?
- ¿Los que metemos la mano en el portamonedas?

Algunos autores piensan que los laicos también podemos llenar un capítulo en la Sagrada Teología. Después de casi dos siglos de Iglesia conozca el pensamiento de los grandes autores contemporáneos:

- JALONES PARA UNA TEOLOGIA DEL LAICADO.**
Yves M.-J. Congar. Ejemplar a la rústica: \$ 85.50 — Dls. 7.70
Ejemplar en tela: \$ 102.00 — Dls. 9.18
- SACERDOCIO Y LAICADO.**
Yves M.-J. Congar.
Ejemplar en tela: \$ 75.00 — Dls. 6.80
- ESTRUCTURAS DE LA IGLESIA.**
Hans Küng.
Ejemplar: \$ 105.00 — Dls. 9.45
Le interesarán además:
- COMO ESTUDIAR UNA PARROQUIA.**
Rogelio Duocastella. Ejemplar: \$ 57.00 — Dls. 5.13
- EL LAICADO Y EL DERECHO DE LA IGLESIA.**
Jean Cadet. Ejemplar: \$ 36.00 — Dls. 3.24
- EL LAICADO EN LA IGLESIA.**
P. Glorieux. Ejemplar: \$ 24.00 — Dls. 2.16

BUENA PRENSA, A.C. Apartado 2181. México 1, D. F.
(Librería en Donceles 99-A)

Sírvanse enviarme el pedido que marco en esta hoja.

Nombre:

Dirección:

Población:

- Añada \$4.00 para enviarle su pedido por certificado, o
- Solicite el servicio C.O.D.

sumario

| | |
|--|-----|
| EDITORIAL | 295 |
| VISION CIENTIFICA DEL ATEISMO COMUNISTA Luis González Morfin, S. J. | 296 |
| TEOLOGIA DE LAS INDULGENCIAS José Bonet | 309 |
| CONSEJO PRESBITERIAL Y CONSEJO PASTORAL Mons. Pablo Correa León | 317 |
| SANTA SEDE | |
| PAZ BASADA EN LA JUSTICIA Y EN LA LIBERTAD | 320 |
| PALABRAS DEL PAPA | 325 |
| CONVALIDACION DEL MATRIMONIO Y LEGITIMACION DE LOS HIJOS Ezequiel Morales, S. J. | 330 |
| MISA DOMINICAL EN SABADO. NOTAS PASTORALES | 335 |
| LA IGLESIA EN EL MUNDO | 341 |
| DOCUMENTOS DIOCESANOS | 346 |
| PREDICACION DOMINICAL | 349 |
| BIBLIOGRAFIA | 355 |
| LITURGIA Y ANTROPOLOGIA Evangelista Vilanova | 363 |
| SOBRE LA MISA CANTADA EN LENGUA POPULAR | 367 |
| HACIA LA INTEGRACION Y LA RENOVACION DEL ARTE SACRO EN MEXICO | 371 |